



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 56

Celebrada el día 20 de Abril de 1994, en Fuensaldaña
Continuación de la sesión celebrada el día 19 de Abril de 1994

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno.
 - 2.1. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 224-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para garantizar un mínimo de calidad en transportes autorizados y concretamente en Salas de los Infantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
 - 2.2 Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 226-I, presentada por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a contratación de dos programadores para el Centro de Proceso de Datos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
 - 2.3. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 227-I, presentada por el Procurador D. Leandro Martín Puertas, relativa a exclusión de los parados de otras provincias en la contratación de programadores para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.

- 2.4 Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 228-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a resultados del compromiso adquirido sobre la reapertura de "Nitratos de Castilla" (NICAS), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
- 2.5 Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 229-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a informe de NUCLENOR sobre Santa María de Garoña, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
- 2.6. Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 230-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a si comparte la Junta las declaraciones del Director General de Educación sobre la creación de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla, núm. 174, de 5 de Abril de 1994.
3. Propositiones No de Ley.
 - 3.1. Proposición No de Ley, P.N.L. 202-I, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, José María Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de reestructuración industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
 - 3.2. Proposición No de Ley, P.N.L. 203-I, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, José María Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a definición y desarrollo de un programa de reindustrialización selectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
 - 3.3. Proposición No de Ley, P.N.L. 204-I, presentada por los Procuradores D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, José María Monforte Carrasco y D. Luis Aznar Fernández, relativa a elaboración de un programa de difusión tecnológica y calidad industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 171, de 17 de Marzo de 1994.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 211-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aportación económica para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 174, de 5 de Abril de 1994.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 213-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, instando la suspensión de medidas que afectan al Grupo de Empresas "Santa Bárbara" en Valladolid y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 176, de 13 de Abril de 1994.
6. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de ley de Fomento de Montes Arbolados.
7. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
8. Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que manifiesta su oposición a la creación de una Comisión de Investigación sobre el uso y destino final de la subvención a fondo perdido de 600 millones de pesetas concedida por Ley aprobada por las Cortes de Castilla y León el 16 de Octubre de 1992 a Béjar Patrimonial, S. A., solicitada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se reanuda la sesión siendo las diez horas treinta minutos.	2232	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2271
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	2232	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo Mixto).	2272
Sexto punto del Orden del Día. P.L. 10.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Agui- lar Cañedo (Grupo Popular).	2272
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	2232	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	2273
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	2232	Octavo punto del Orden del Día. Oposición a la creación de Comisión Investigación.	
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros (Grupo Mixto), Coloma Baruque (Grupo Popular), Crespo González (Grupo Socialista), Sa- gredo de Miguel (Grupo de Centro Democrático y Social).	2232	El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al octavo punto del Orden del Día.	2273
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	2258	Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) para la defensa de la oposición a la creación de la Comisión de Investigación.	2273
Séptimo punto del Orden del Día. Debate de Totali- dad P.L. 29.		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Mon- forte Carrasco (Grupo de Centro Democrático y Social).	2276
El Secretario, Sr. Amilivia González, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.	2258	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo Mixto).	2277
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Eco- nomía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley.	2259	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2278
Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayu- so (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	2261	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Mon- forte Carrasco (Grupo de Centro Democrático y Social).	2280
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2264	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herre- ros Herreros (Grupo Mixto).	2280
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jimé- nez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	2266	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2281
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Agui- lar Cañedo (Grupo Popular).	2267	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, hace una llamada a la cuestión al Sr. Procurador.	2282
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procu- rador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de Centro Democrático y Social).	2267	Continúa el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) con su turno de intervención.	2282
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	2268	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la creación de la Comisión de Investigación. Es recha- zada.	2282
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	2269	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	2282
		Se levantó la sesión a las dieciséis horas.	2282

(Se reanuda la sesión siendo las diez horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión. Señor Secretario, le ruego dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sexto Punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el Proyecto de Ley de Fomento de Montes Arbolados**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se van a debatir las Enmiendas, agrupadas por títulos del Proyecto de Ley, y así al artículo 1, 2 y 3, que integran el Título Preliminar, se mantienen vivas las Enmiendas números 5 y 44, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Procurador don Antonio Herreros, que tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y ruego disculpas porque parece ser que no tenía yo muy claro que tenía que ser yo el primero en comenzar.

Sí decir que una vez que se llega a esta fase final de este Proyecto de Ley, y a pesar del talante de debate que se ha mantenido, seguimos sin asumir, bueno, sin aceptar la filosofía que impregna este Proyecto de Ley, y por esta razón de fondo, he mantenido hasta la aprobación definitiva del Proyecto de Ley cuarenta y tres Enmiendas parciales, y es posible que, a la vista de este Proyecto, convengamos en la necesidad de una Ley de Montes para Castilla y León, de carácter genérico o global, y no sólo -tal como se trae en esta ocasión- de Fomento de Montes Arbolados. Primero, porque entendemos que sería necesario marcar este Proyecto de Ley, precisamente, en lo que es el sentido global del tratamiento de montes. Segundo, porque la Ley vigente data de mil novecientos cincuenta y siete, y ya se hace de difícil aplicación, entre otras razones porque ha ido siendo sustituida a lo largo del tiempo por legislación posterior. En tercer lugar, porque tendremos que acoplar ésta a la vigente y puede resultar un parche, o cuando se trate la específica de montes para la Comunidad Autónoma, posiblemente nos encontraremos en la misma situación. De hecho, ya otras Comunidades han procedido en el orden lógico que menciono.

Por otra parte, la visión parcial no facilita una adecuación correcta a la Ley 2/77, de Fomento de la Producción Forestal, que ya contempla de hecho la subvención de un porcentaje de los costes de las labores en los montes, además, lógicamente, del beneficio productivo que obtengan los propietarios privados.

Una contradicción que ha de quedar de manifiesto y que, lógicamente, algún día tendrá que abordarse: las

inversiones ahora tendrán que ser cuantiosas, pero al mismo tiempo se carece de presupuestación suficiente, a nuestro juicio, para los montes de utilidad pública o los consorciados, cuya obligación de mantenimiento es competencia, específicamente, de la Junta. Y una pregunta que nos asalta constantemente, respecto de esta cuestión, es cómo se racionalizarán los recursos. Decía en la comisión, y me parece interesante que se ponga de manifiesto, que un cálculo somero para ejemplificar esta contradicción es que el cálculo de inversión anual para mantenimiento en condiciones de la superficie gestionada, superficie de montes gestionada por la Junta, siendo estos de ochocientas mil hectáreas, y siendo el coste medio de tratamiento selvícola de aproximadamente 100.000 pesetas hectárea, y entendiendo que es necesario el tratamiento aproximadamente cada veinte años en ciclos, luego se precisarían del orden de 4.000 millones de pesetas/año. La cifra actualmente dedicada no llega siquiera a 2.000 millones de pesetas/año, y algún día nos explicitarán los objetivos y contenidos de este Proyecto de Ley, a tenor de este ejemplo anteriormente citado.

Entrando ya en el orden concreto de las Enmiendas que se mantienen o que se plantean por nuestra parte, diré que en el Título Preliminar, Izquierda Unida mantiene seis Enmiendas, que sintetizo en la práctica, en las que se recogen... en la 26, 27, 28 y 29.

En la 26, nosotros pretendemos que se produzca una sustitución al hacer referencia a aumentar la superficie con vegetación autóctona. Ha sido una de las preocupaciones que nosotros hemos venido manteniendo, por tener el criterio de un concepto diferenciado. Y decimos: "Incorporando el uso forestal en los lugares adecuados desde el punto de vista social y ecológico". Sí es verdad que no ha prosperado en absoluto la concepción que hemos intentado en más de una ocasión argumentar como importante desde el punto de vista social, desde el punto de vista medioambiental, e incluso de promoción, pero de promoción más selectiva y en esos lugares adecuados.

La Enmienda número 27, nosotros, cuando se habla de incentivar e impulsar la participación de la Administración, no lo dejamos exclusivamente limitado a la Administración y a los propietarios, para las finalidades de conservación, aumento de los bosques y demás, sino que creemos que hay que hacerla extensiva a las mancomunidades, a las administraciones locales, a las organizaciones sociales, de cara a esa conservación y fomento de los bosques. Es una preocupación constante que venimos manifestando, entre otras razones, porque entendemos que esa corresponsabilización, esa sensibilización más extensiva, logrará conseguir, a nuestro juicio, una finalidad más adecuada, una vez que se participe con conocimiento, información y debate por todos esos sectores, además de los que se mencionan en el propio Proyecto de Ley.

Y en la Enmienda número 28, nosotros entendemos que es importante promover las asociaciones de propie-

tarios forestales, pero también promover el uso mancomunado de los montes y el asociacionismo sobre todo de los pequeños propietarios para la conservación y defensa. Y especialmente referido a los pequeños propietarios, porque posiblemente presentan mayores dificultades para poder promover o motivar el asociacionismo entre ellos. Y no quedándonos -será una constante a través de nuestras Enmiendas-, no quedándonos en la lucha contra los incendios forestales, sino teniendo en consideración otra serie de formas de degradación que se producen con relativa frecuencia, y que parece que en este caso se obvian.

En el Título Preliminar, ese es, en síntesis, el criterio de nuestras Enmiendas. Y nos parece que sí sería interesante, por enriquecedor, que pudieran tenerse en consideración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, aclarar al interviniente que me voy a centrar en las Enmiendas a que se refiere este Título Preliminar, porque él ha hecho también una exposición generalizada de otras Enmiendas, como es el tema de la financiación, u otras acciones degradantes, que se van a debatir a lo largo de esta mañana en otros Títulos, y que, por lo tanto, para no ser reiterativos, pues voy a obviar en esta primera intervención.

Efectivamente se reducen las seis Enmiendas que han quedado vivas, se reducen a cuatro: la 26, la 27, la 28 y la 29.

En la Enmienda número 26, hay dos temas no recogidos en Ponencia, no admitidos por el Grupo Parlamentario Popular, que son en lo que hace referencia a que los montes arbolados sean autóctonos y en el tema que hace referencia a cambiar la palabra "biológico" por "ecológico". Hemos explicado reiteradamente ya que no es deseo de la Administración, en absoluto, ir en contra de natura y plantar aquello que no esté ya de alguna manera vivo en el terreno en el que se va a hacer la reforestación. Pero no cabe duda de que la palabra "autóctono" es un concepto relativo en el tiempo y en el espacio. El castaño, especie noble y deseada, no es autóctona en la península ibérica, y, sin embargo, por el tiempo transcurrido desde su introducción, nadie la considera alóctona. ¿Desde cuándo se puede considerar autóctono algo, qué tiempo habría que tener en cuenta para eso? En el espacio, se dan casos curiosos, como es por ejemplo que el pino silvestre se da espontáneamente en Velilla del Río Carrión, y no en el término de Guardo que es colindante. ¿Qué espacio habría que considerar para considerar autóctono o no? ¿La península, España, Castilla y León, una provincia? ¿Qué es lo que habría que hacer? Porque no está claro qué es autóctono ni qué tiempo hay que

utilizar para considerar algo autóctono ni qué espacio hay que considerar para considerar algo autóctono. Pero es que, además, el bien que persigue esta Ley de Fomento de los Montes Arbolados es un bien social que le genera el monte arbolado, y eso lo genera también lo alóctono, no solamente lo autóctono. Luego sería limitar, de alguna forma, el objetivo de esta Ley el reducirlo exclusivamente a lo autóctono.

En cuanto al término "biológico", nosotros consideramos que el término "ecológico" que usted pretende cambiar siempre por el de "biológico", la palabra biológica... se da a la palabra "biológico" la acepción de "viabilidad vegetativa en buenas condiciones, libre de enfermedades, plagas u otros daños físicos que pongan en peligro la supervivencia de los individuos que componen la masa herbórea". Se identifica, por tanto, biológico con estado natural.

La palabra "ecológico" es mucho más general. Parece más apropiado y centrado, por lo tanto, emplear en esta Ley la palabra "biológica", porque el término "ecología" se utiliza muchas veces de forma indebida. Y nosotros consideramos que es más centrado usar únicamente el término "biológico", que cumple, especifica más de lo que trata la Ley.

En cuanto a la Enmienda número 27. Efectivamente, nosotros creemos que está prácticamente recogida por el Proyecto de Ley. Hay un punto en el que, efectivamente, no se recoge, que es un punto exclusivo, porque nunca la Consejería hace nada en contra de la voluntad de los residentes de la zona, ni de las personas interesadas.

Hay un punto en el que usted hace incidencia y, efectivamente, es un punto filosófico, que es el de las organizaciones sociales, que consideramos que en este caso no están directamente implicadas en el tema. Y que, además, no cabe duda de que en su filosofía entra el que las organizaciones sociales tengan siempre una fuerza preponderante, y nosotros consideramos que es conveniente -y así lo hacemos- escucharlas en su razonamiento, pero que no deben ser ellas las que tomen, digamos, la sustitución de lo que han decidido las urnas. Las urnas han dado el mando o el poder a un Grupo Parlamentario Popular, él ha nombrado su... o mantiene una Administración, y ésta es la que debe legislar, escuchando, por supuesto -y así se hace-, los razonamientos de todas las fuerzas.

Pero ése es un razonamiento político en el que, lógicamente, pues, nosotros mantenemos, como grupo minoritario, nuestra posición.

En cuanto a la número 28, usted hace incidencia en lo de que han de ser asociaciones de pequeños propietarios. Uno de los objetivos prioritarios de esta Ley es potenciar el asociacionismo. Y nosotros creemos que sí sólo, y también el incremento de la forestación. ¡Hombré!, el que sean sólo los pequeños propietarios, pues es

un contrasentido. ¿Por qué sólo los pequeños? Si el monte es el que genera el bien social, cuanto mayor bien social se haga, mejor; es un objetivo de esta Ley. ¿Por qué sólo los pequeños? Aparte de que la mayoría, más del 50% de la propiedad está en manos de entidades, y que no hay, en número importante, grandes propietarios. La mayoría de los propietarios son entidades locales y, además, hay mucho pequeño propietario.

O sea... Pero no hay por qué... no vemos por qué limitar un bien social, que es el objetivo prioridad de esta Ley.

En cuanto a la Enmienda número 29, usted hace referencia al monte, cambiar la palabra "terreno forestal" por "monte", en la número 29. Y nosotros creemos que en el artículo 2, en el punto 3, queda aclarado perfectamente por qué no se puede admitir la Enmienda. Porque el punto 3 dice: "son los montes terrenos forestales y aquellos otros que, con arreglo a la Legislación vigente, se le asigne destino forestal". O sea, que lo que hace la Ley es ampliar un poco lo que usted solicita.

Creemos que, con estos razonamientos, queda explicado suficientemente el por qué no se aceptan las Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, además, de una manera muy breve.

Esta discusión la hemos venido manteniendo en Ponencia y en Comisión, y la vamos a seguir manteniendo.

Si nosotros, precisamente, hacíamos hincapié en el concepto de lo autóctono es, precisamente, porque, en cierto modo, lo alóctono, primero, es una intromisión que en muchas ocasiones no está consiguiendo los objetivos que se pretenden. Y, segundo, porque nosotros observamos que es una tendencia que, desde hace ya algún tiempo, se viene manteniendo por parte de las Administraciones Públicas; y digo Administraciones Públicas, tanto Autonómica como Central. Luego, no íbamos a potenciar nosotros eso que ya entendemos potenciado.

No se pretende, por otra parte, lo de la sustitución de los esquemas jerárquicos de poder, para entendernos. Pero sí entendemos, también, que hay una diferencia notoria entre escuchados o atendidos y lo que es participar; a nuestro juicio, es un concepto bastante más amplio. Y seguimos insistiendo en lo que significa la corresponsabilización. Quien simplemente se siente escuchado, pero después apenas se le presta más atención, lo habitual es que quede prácticamente al margen y con un cierto grado de frustración; quien de alguna manera se siente

directamente vinculado en la participación, creo que aporta un mayor nivel de corresponsabilización.

Y sí he de decirle, en último extremo y en una democracia representativa, quien tiene la capacidad ejecutiva es quien, lógicamente, la ostenta por elección democrática, y no es nuestra pretensión, en absoluto, el modificarla.

Y, en el mismo concepto, lo de los pequeños propietarios. Nosotros no pretendemos que sea sólo y exclusivamente la promoción fundamental de las asociaciones de pequeños propietarios. Sí, usted mismo, hacía referencia a que son mucho mayor en número, y la verdad es que, también, entiendo que tienen mayor dificultad para ponerse en contacto.

Por eso, el mantener esa iniciativa de fomentar o intentar cooperar más en ese sentido, no excluyendo al resto, por supuesto.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Gracias, Presidente.

Bueno, en el tema de los autóctonos, hay que repetir una vez más que nosotros no estamos, por supuesto, en contra; es más, creemos que no se va a ir, de ninguna manera, contra natura. Pero que no está claro lo que es autóctono, y que, por lo tanto, no hay por qué renunciar a un bien social que generan otras especies no autóctonas.

En el tema segundo, digamos, de las corporaciones o de los sindicatos, o de las organizaciones ecologistas, etcétera, pues, nosotros mantenemos que lo que hay que hacer es escucharlas. Y, es más, en algún tema de esta Ley se ha aceptado que la Administración podrá actuar por iniciativa de las organizaciones sociales. Está recogido en algún punto de esta Ley.

Luego, yo creo que, en el fondo, coincidimos en el tema.

Y en cuanto a los pequeños propietarios, por supuesto no están excluidos en modo alguno. Se potencian las asociaciones, el asociacionismo, y en el asociacionismo forestal no se excluye absolutamente a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

A este mismo Título se mantienen, también, por el Grupo Socialista, las Enmiendas 4, 5, 7, 12 y 13.

Para su defensa, don Santiago Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría hacer unas consideraciones de tipo general y aprovechar el Título Preliminar para hacerlas.

Me hubiese gustado que el señor Consejero hubiese tenido en cuenta la sensibilidad que se demuestra por los organismos internacionales, por la Comunidad Económica Europea, por el Gobierno Central y por otras Comunidades Autónomas, para haber hecho más énfasis en el aspecto social de esta Ley. Para haber hecho, en definitiva, una mejor Ley, porque nos ha presentado una Ley que, francamente, era bastante impresentable; y perdone la palabra, que sea tan duro, pero ahí está el texto original y ahí está el texto que ha salido de la Ponencia.

Por supuesto que hemos tenido un buen talante, que hemos tenido un Presidente... bueno, hemos tenido un ponente del Grupo mayoritario, que ha aceptado muchas de nuestras sugerencias, y, al final, ha salido una Ley que consideramos que está mejorada técnicamente y dista mucho de la que se nos presentó.

Desde luego, nosotros presentamos una serie de Enmiendas. Y la primera de ellas es quitar la palabra "finalidad", porque pone "finalidad y objetivos", y creemos que es lo mismo y hay duplicidad.

Esta Ley no tiene conexión con lo que la PAC establece, la Política Agraria Comunitaria establece para la forestación de terrenos... la retirada de tierras... terrenos agrarios, y consideramos que eso es un gran déficit que se pone de manifiesto claramente en el texto.

En las Enmiendas que presentamos consideramos interesante que las asociaciones de propietarios tengan en cuenta, también, a los pequeños, a los propietarios, sobre todo los pequeños propietarios. Porque si la Ley pretende, en definitiva, ser social, consideramos que es más importante hacer unas ayudas para mil propietarios que para mil hectáreas. Es decir, que es mejor repartir entre mil propietarios de una hectárea, que a un solo propietario de mil hectáreas.

Las definiciones, desde luego, estaban -como he dicho- en el texto muy mal, muy mal redactadas; ha tenido que redefinirse nuevamente todo. Y, lógicamente, ha quedado mucho más sencillo y mucho más fácil de entender.

Pero, ¿dónde se va a aplicar esta Ley? Desde luego, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y ¿para quién se va a aplicar? Ya lo he dicho anteriormente: para una serie de señores que, a lo mejor, lo que quieren es ir a por esas subvenciones, y quizá las primeras subvenciones en instalación, que son las más importantes; y luego, quizá, olvidarse de aquel monte que tienen allí, en aquel pueblo lejano; porque posiblemente -y es otra de las Enmiendas que ponemos nosotros- es que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Consideramos esto también importante. Y no es que queramos quitar a nadie, ni quitamos ayudas a los grandes propietarios. Simplemente, creemos que no hay suficiente para todos y que tiene que haber unas prioridades.

Y, por lo tanto, nosotros establecemos, también, unos planes comarcales. Los planes comarcales pondrían de manifiesto las deficiencias más importantes en la Comunidad Autónoma, aquellos terrenos que necesitan una urgente actuación, y, de esta manera, supongo yo que tendríamos clasificados y ubicados estos terrenos, para poder actuar de inmediato.

Desde luego, la Ley es una Ley bastante sectorial. Es una Ley que no es una Ley amplia y que se ha quedado muy corta en los objetivos. Y, lógicamente, no estamos de acuerdo con ello.

Y, desde luego, quiere incrementar y lograr su uso social, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida en las comunidades rurales. Pues, difícilmente lo va a conseguir, porque, efectivamente, no tienen un sentido integral las normas que se dan, sino simplemente se da una ayuda al propietario del monte, y esa ayuda se deja un poco a que cada uno la utilice como crea conveniente. Eso sí, cumplan las condiciones, pero esas condiciones, lógicamente, tienen que revisarse, y, desde luego, la Junta no está demostrando que esté revisando en otros aspectos todo lo que a ella concierne. Porque tenemos, también, las empresas privadas de limpiezas de monte, que están haciendo cosas que, lógicamente, no deberían hacer, porque en sus contratos yo creo que está bien estipulado que tienen que eliminar toda aquella hojarasca, toda aquella maleza que quitan de los árboles y que, en muchos casos, está todavía en el monte. Tenemos, desde el año pasado, por ejemplo, en zonas de Gredos, que ha pasado todo el invierno y no se ha quemado esta basura, y llega de nuevo la primavera y el verano y no sabemos qué se va a hacer con ella; con el peligro que eso representa para el monte.

Tenemos que en la Enmienda número 13 ya he hablado de los planes forestales comarcales, que son muy interesantes, y un inventario y un diagnóstico de los ecosistemas existentes, y también el análisis de la situación socioeconómica. Y aquí está bastante más definido lo que he dicho yo anteriormente.

Y, por supuesto, dentro de los espacios naturales protegidos, pues, los planes forestales comarcales se ajustarán a lo dispuesto en los planes de ordenación de recursos, lógicamente. Y ya vemos lo que pasa en muchos espacios protegidos, que, como he dicho antes, no se cumplen las condiciones que se pactan con la Junta.

Y, aparte de eso, tenemos que se están cometiendo bastantes infracciones urbanísticas en zonas... en zonas de parque, en zonas que debieran estar protegidas.

Y también creemos necesario que en la gestión de los Planes Forestales Comarcales tienen que participar los titulares de los terrenos afectados -esto es muy importante-, y que se les dé un plazo de información para que puedan tomar las decisiones pertinentes.

Y esto, en definitiva, es lo más importante del Título Preliminar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, el señor Coloma, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Una nota aclaratoria a la primera parte de la intervención del señor Crespo, en el sentido de que, bueno, el Grupo Popular es un Grupo Parlamentario receptivo, dialogante, y no sólo acepta, sino que agradece la colaboración de los ponentes en la Ponencia, que han contribuido, pues, a clarificar y a mejorar la redacción, al menos, de la Ley y la Ley en sí, pero que no variado un ápice la filosofía de la Ley, como ha reconocido en su primera intervención el señor Herreros y como en Comisión reconoció el señor Sagredo cuando dijo que era una ley del Partido Popular y no de la Cámara.

Hecha esta aclaración, entraré en la defensa de los artículos... el turno en contra de sus Enmiendas, la 4 y la 5. El Artículo 1 de la Proposición No de Ley queda más claro y explicitado que lo que proponen las Enmiendas. El punto 1 recoge como finalidad, que es la Enmienda número 4, la parte primera de la Enmienda del Grupo Socialista, y en la parte segunda recoge y amplía la Enmienda número 5.

En cuanto a la Enmienda número 7, está prácticamente recogida. Hay que empezar por decir que en la Enmienda número 7, que dice el Grupo Parlamentario Socialista "a los efectos de esta Ley", la frase "a efectos de esta Ley" se quitó de todo el Proyecto de Ley de esta Cámara; luego realmente la Enmienda dice algo que ya se retiró en Ponencia de todos los artículos de esta Cámara. Se quitó por acuerdo unánime de Ponencia. Y nosotros creemos que el resultado de la Ponencia es mejor, no sólo que el texto inicial, que lo es y no tenemos ningún inconveniente en reconocerlo, sino también de la Enmienda que ustedes mantienen.

En cuanto a las Enmiendas 12 y 13, que son las Enmiendas que tienen un calado político, pues, efectivamente, nosotros no somos partidarios de la planificación, nosotros creemos más en el convencimiento de los implicados y los interesados en el tema; no somos reglamentistas. La Enmienda número 13, en sus puntos... en el primer punto nosotros, insisto, preferimos convencer a ordenar. En el punto segundo, que dice que "dentro de los espacios naturales protegidos los planes forestales comarcales se ajustarán a lo dispuesto en los planes de ordenación de recursos", pues es que es obvio y obligatorio; ese punto es absolutamente innecesario. Y en

cuanto a que en la gestión de los planes forestales comarcales se garantizará la participación de los titulares de los terrenos afectados, pues, claro, esa es una de las prioridades de esta Ley, repetida y machacada en la Exposición de Motivos. Una Exposición de Motivos, Señorías, que es espléndida y amplia y completa, y que creo que no se han detenido..., no se han parado a leerla con el suficiente detenimiento, porque ahí se da contestación razonada y lógica a la mayoría de las Enmiendas que ustedes han presentado.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, en las Enmiendas nosotros hemos pretendido ampliar el concepto de lo que queríamos para esta Ley. Como ya he dicho en la Enmienda 4, la finalidad y objetivos está suficientemente definido con "objetivos".

En la Enmienda número 5 hemos ampliado, porque no solamente se trata de conservar, proteger y restaurar y mejorar los terrenos y recursos forestales, sino incrementarlos, y nosotros hemos añadido lo de incrementar los terrenos forestales. Y además hemos añadido "para lograr su uso social, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales". Y creo que esto es lo más importante de todo, porque esta Ley, como ya he dicho, tiene un contenido social o socio-económico muy importante, y es donde nos debemos fijar y es donde debemos dirigirla. Pero yo comprendo que el Grupo proponente no tiene esos objetivos y que quiere simplemente dar unas ayudas a los propietarios de los montes y que estas ayudas por sí solas, pues, con eso de la oferta y la demanda y la rentabilidad y una serie de cosas, que aquí no vienen a cuento, porque son subvenciones y las subvenciones son dineros públicos que hay que controlar, pues, lógicamente, no están de acuerdo, en absoluto, con lo que nosotros decimos. Y no solamente porque no estén de acuerdo con la planificación, sino porque no están de acuerdo también con el trabajo que hay que hacer para seguir y para saber qué se hace con esas ayudas, para controlar qué se hace con esas ayudas y para ver quiénes se llevan esas ayudas. Porque, en definitiva, lo que puede pasar, como siempre ha pasado con ciertas ayudas, que se las lleva un determinado sector de personas que debieran, en definitiva, ser los menos ayudados.

La Enmienda número 13, los planes comarcales, pues, sí, ya lo he dicho: definir los planes comarcales es importantísimo, porque de esa manera nos damos una idea general de cómo está la Comunidad y dónde deben ir esas ayudas. Pero, claro, eso tampoco interesa, tampoco interesa saber eso demasiado bien, porque las ayudas tienen que ir donde deben ir según su criterio. Pero el nuestro, por supuesto, es completamente distinto,

y este criterio es un criterio socio-económico, y no por razones de planificación y de rentabilidad ni nada parecido, simplemente por razones socio-económicas, que es lo que pretende la Ley y por hacer caso a lo que dice la Ley.

la Enmienda número 12, pues, "siempre que tengan... no sustenten vegetación procedente de siembra o plantación cuyo turno de corta sea inferior a treinta años y que estén incluidos en los planes forestales comarcales". Efectivamente, debemos... volvemos a incidir en los planes forestales comarcales con la intención que he puesto de manifiesto anteriormente.

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Está claro que, Señoría, permítame que se lo diga, no se han leído la Exposición de Motivos, no se la han leído. Porque decir que esta Ley no pretende incrementar los montes, ¡si es uno de los objetivos prioritarios de esta Ley! Decir que esta Ley no es social, pero, ¡por favor!, si casi todos los montes son de entidades, si es generadora de empleo, si además es... el objetivo fundamental es generar un bien social, porque el monte se considera como bien social. Entonces, ¿cómo se puede decir que no es social?

En cuanto al tema de la ordenación del monte, tampoco... vuelvo a insistir, mire, en cuanto a las dos primeras explicaciones, léanse el último párrafo de la Exposición de Motivos. "En suma, propiciar la unión de propietarios para defender el monte arbolado, estimular al titular para que conserve el bosque e incremente su calidad biológica y su productividad económica y ayudar a la creación" -a la creación- "de bosques y a su tratamiento adecuado son los objetivos fundamentales de esta Ley".

Y en el párrafo número doce -lo digo por el tema de la ordenación- dice: "Pero es claro que en el momento actual las carencias no están precisamente en los niveles biológicos inferiores de la vegetación, sino en los superiores o boscosos, por lo que a plazo medio no parece descartado propiciar, sin especiales reservas, el incremento de los bosques. Sin embargo, y a plazo razonable, se podrá exigir en comarcas que lo requieran que la creación de nuevos bosques se enmarque dentro de un plan de acción forestal que garantice la diversidad de comunidades y con ello la biodiversidad". Y, mire, la comarcalización está ya contemplada en algunas medidas forestales de la Junta de Castilla y León, que tendrán sin ninguna duda relación con esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación, en primer lugar, las Enmiendas que ha defendido el señor Herreros. Los que

estén a favor, levanten la mano. Gracias. Los que estén en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. Treinta y cuatro a favor, y cuarenta y dos en contra. Abstenciones, ninguna. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas del señor Herreros.

Y se votan ahora las Enmiendas del Grupo Socialista a este Título Preliminar. A favor de estas Enmiendas, por favor, levanten la mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? No hay.

Resultado de la votación. Setenta y seis votos emitidos. Treinta y cuatro a favor, y cuarenta y dos en contra. Sin abstenciones. Quedan, igualmente, rechazadas.

Votamos, entonces, los Artículos 1, 2 y 3 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos Artículos? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis. Cuarenta y dos a favor. Treinta y dos en contra. Dos abstenciones. Quedan aprobados los Artículos 1, 2 y 3.

Y pasamos al debate de la Enmienda número 32 del señor Herreros, que de aprobarse significaría un nuevo título para el Proyecto de Ley. Tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo la verdad es que, por ahorrarles a Su Señoría tiempo, preferiría hacer ya prácticamente todas las defensas de las Enmiendas relacionadas en el Título I, incluida ésta, que hace referencia a la creación del banco autonómico de fomento del monte autóctono, con lo cual sintetizaríamos un poco. Y voy a ser muy breve. En este caso, en la Enmienda número 32, y en virtud, precisamente, de la argumentación a la que me refería anteriormente, y además haciéndome eco de lo que es no sé si una queja constante del Gobierno Autónomo de "no tenemos presupuesto suficiente", si queremos que esta Ley no quede en mera declaración de principios, si queremos realmente que pueda tener efectividad, lo conveniente, lo interesante es buscar, encontrar o al menos plantearnos un mecanismo alternativo que pueda dar lugar a esas cuestiones de subvenciones, de ayudas, de fomento, de estímulos, que en la mayor parte de las ocasiones se entienden desde el punto de vista económico. Yo no he encontrado otra fórmula -y es posible que haya muchas-, pero en algunos casos ya están en fase de experimentación en algunas otras Comunidades Autónomas, y es la que hace referencia a la creación del banco autonómico de fomento del monte, en este caso autóctono -decíamos nosotros-, porque era nuestra motivación y nuestra preocupación fundamental; no tendríamos ningún tipo de inconveniente en entenderlo genéricamente, sin hacer referencia a la autoctonía.

Y respecto de las Enmiendas números 34, 35 y 36, que son las que quedan en este Título I, sí hacer mención en la número 35, que pretendemos que haya la aprobación... cuando se dice "la aprobación del mencionado plan, que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León", nosotros decíamos que se añada "para que pueda haber conocimiento absolutamente por toda la ciudadanía"; y a lo mejor es una gran pretensión, pero convencidos partidarios del criterio de una información a fondo y de una participación a fondo como mecanismo de extensión de la sensibilidad en esa materia, nos parece que sí sería interesante que se tuviera esa ampliación en un debate público a través de los medios de administración y de comunicación social, a fin de que los interesados obtengan la información necesaria y puedan participar en su elaboración y aplicación. No en la toma de decisión, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y en la Enmienda número 36 pretendíamos que estos planes a los que se hace referencia en el Artículo 6, planes de forestación, que den prioridad a las actuaciones en zonas en las que exista riesgo para la seguridad de las personas a causa de la degradación de la cubierta vegetal. Es verdad; existen estudios por los cuales se entienden que son escasos los acontecimientos o episodios en los que se producen fenómenos de esa naturaleza en nuestra Comunidad Autónoma, no por ser nuestra Comunidad Autónoma, sino por la estructuración geológica, edafológica de nuestro territorio. Pero lo que no cabe la menor duda es que, si tuviésemos algún orden de prioridades, creo que nadie, ni el Grupo Parlamentario Popular ni nadie con sentido común –y no lo digo con ningún tipo de acepción extraña–, excluiría o no daría prioridad, precisamente, a aquellas que pudieran poner en cualquier momento en riesgo físico a las personas, por cualquiera de los motivos que aquí se citan. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, el Grupo Popular. Señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente.

Ciñéndonos, exclusivamente, a las Enmiendas. La Enmienda número 32, que propone un banco autonómico, como en Enmiendas posteriores Su Señoría propone cambiar el título de "Subvenciones" por "Créditos blandos..." "blandos", perdón, y nosotros mantenemos que nadie pide un crédito para un negocio que es ruinoso, y que las subvenciones no es regalar dinero, es que, al menos, no resulte gravoso el mantenimiento de un bosque para los propietarios –propietarios que, vuelvo a insistir, mayoritariamente son entidades locales y pequeños propietarios–, entonces, como no estamos de acuerdo con cambiar la palabra "Subvenciones" por "Créditos blandos", pues no entendemos para qué es necesario un banco autonómico. ¿Un banco para dar subvenciones?

No consideramos que tenga ningún sentido crear un banco para dar subvenciones. Y esto entra dentro de... choca frontalmente con la filosofía política del Partido Popular, además, la creación de un banco autonómico.

En cuanto a las Enmiendas 34, 35 y 36, bueno, el concepto de "autóctono", que es el que recoge la Enmienda número 34, ya está suficientemente debatido.

En cuanto a la Enmienda número 35, insiste nuevamente en los medios de comunicación social. Nosotros volvemos a insistir en que se les escucha, se les atiende, pero que en este tema concreto, además, no están directamente implicados en el tema. Porque sociales son las entidades locales, que son las que mayoritariamente van a resultar beneficiosas, y sociales son los pequeños propietarios, y es una Ley social y generadora de empleo. Y, bueno, contar con ellos, sí; pero respetando, como usted muy bien ha dicho, el mandamiento de las urnas.

En cuanto a la número 36, no nos explicamos por qué se mantiene, porque está recogida en el artículo 6, Plan de Reforestación, que dice: "Estos planes darán prioridad a las actuaciones en zonas en las que exista riesgo para la seguridad de las personas", que es lo que usted pedía.

Luego, realmente, es una Enmienda que yo la tenía aquí puesta como aceptada, porque se ha aceptado su Enmienda, en realidad. Está recogido, en nuestra opinión, al menos, en el artículo 6.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente.

Bien, seguimos sin entendernos en lo que usted con relativa frecuencia insiste, y lo he oído, en esa sensación de ruina que manifiesta entre todos los propietarios de montes privados. Me da la impresión..., bueno, pues, que es una queja lastimera, para ver si se puede asentar una política de mayores subvenciones.

Mire, Señoría, lo siento mucho. Usted sabe que, entre las medidas que la Ley 2/77 permite, en cuanto a las labores de atención a los montes, en cuanto a la explotación cinegética, en cuanto a otros usos que no están en absoluto reñidos con una protección de la naturaleza, en cuanto a lo que aquí se está planteando en estos momentos, o incluso la rentabilidad –porque es su planteamiento, no el de este Procurador, que he ido manteniendo desde hace tiempo–, si nadie va a excluir que hay una rentabilidad en cuanto desde el punto de vista productivo de la madera.

Por consiguiente, son diversos elementos que pueden conjugarse y que, a la postre, todavía no he visto a ningún propietario de monte que diga "bueno, pues, como no me

sirve, se lo voy a dar a la comunidad" —es decir, al común, a la Corporación, o al Ayuntamiento— "para que pase a utilidad pública"; no les he encontrado todavía.

Entonces, nosotros seguimos pensando que sí es necesario y conveniente que pueda haber algunos elementos de estímulo. Y, bueno, si hay recursos en el propio Gobierno, o en la presupuestación de la Consejería, no tenemos ningún tipo de inconveniente. Pero nos da la impresión que el que lo hayan hecho ya en algunos lugares, y, además, de gran cantidad de población forestal, ya es un argumento importante.

En segundo lugar, parece que le voy convenciendo en cuanto a la conveniencia o necesidad de la participación, sobre todo cuando he excluido y desde el primer momento nosotros decimos que los órganos de decisión... o de ejecución son los órganos de ejecución, punto y se terminó.

Y en cuanto al mantenimiento de la Enmienda número 36. Su Señoría conoce perfectamente cómo hemos venido manteniendo... y será una batería de Enmiendas que en el próximo Título se hace referencia expresa, en cuanto a que no quede exclusivamente limitado a un tipo de accidentabilidad o de siniestralidad, sino que se contemple el conjunto de lo que entendemos nosotros por degradación, que creemos sería conveniente que se tomase en cuenta. Y parece ser que no he sido capaz de convencerle.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría.

Bueno, dice usted que es una opinión el que los montes no son rentables. Yo creo que no es una opinión: es un hecho constatable; prueba de ello es que hay tan pocos. Se han quitado, porque era más rentable hacer otra cosa en los montes. Era más rentable hacer otra cosa y por eso se han quitado. Luego eso no es una opinión, es un hecho constatable en la realidad. Precisamente, uno de los objetivos de esta Ley es que se repongan y que se creen montes nuevos.

Y usted habla de la madera. Pero si es que en los montes de Castilla y León, poquísimos tienen madera; son montes de leña, Señoría, montes de leña, no de madera.

Entonces, ahí, pues, no es una opinión particular, yo creo. Insisto que es una realidad.

En cuanto que me va convenciendo lo de la participación. Pero, hombre, siempre hemos estado convencidos. El Grupo Popular... no sólo el Grupo Popular, sino la Consejería de Medio Ambiente; es una constante en

todas las actuaciones de la Consejería el contar con los implicados en el tema.

Yo creo que están contestadas las dos intervenciones tuyas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias.

A este Título I se mantienen también las Enmiendas números 16, 17 y 18, del Grupo Socialista.

Señor Crespo, tiene la palabra, para su defensa.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Bien, en el Título I, la acción reforestadora en las áreas de urgente actuación, consideramos que es una zona importante las áreas urgentes, donde hay que actuar de inmediato, donde hay que hacer un plan comarcal, como he dicho anteriormente, para todo el conjunto de la Región, pero fundamentalmente para estas áreas, y donde hay que atender unas iniciativas, pues, que consoliden una población, que consoliden una reforestación.

De todas formas, yo quería hacer hincapié al Portavoz del Grupo proponente en que anteriormente estábamos tratando el Título Preliminar y no estábamos tratando de la Exposición de Motivos. Y en el Título Preliminar la definición escaseaba en ese aspecto, concretamente. Por lo tanto, nosotros habíamos propuesto aumentarlo.

Creemos que es muy importante que, aparte de las asociaciones, la iniciativa individual pueda presentar también, pues, para su aprobación... para la aprobación de las ayudas, pueda presentarlas individualmente, y no solamente por medio de asociaciones. Porque las asociaciones, en definitiva, yo no conozco que en Castilla y León funcionen adecuadamente. Y, si funcionan, serán en áreas muy restringidas, no en el conjunto de la Comunidad.

Por lo tanto, sería importante que considerara este aspecto.

Y, desde luego, el trámite para su declaración, un período de información pública, que lo he dicho anteriormente, pero que en ésta va incorporado a una Enmienda del Título I.

Y, por supuesto, suponemos que los Ayuntamientos tendrán que decir algo en este tema. Y no se les ha convocado, y no se les ha dado audiencia, no se les ha tenido en cuenta a la hora de valorar esta Ley.

Y, por supuesto, en estas áreas, también, las ayudas, aparte de darse con carácter preferente, tienen que darse con carácter máximo. Es decir, que es importantísimo recalcar que, en estas áreas, donde van a influir muchos factores socioeconómicos, las ayudas se den en su grado

máximo. Pero, por supuesto, eso no se prioriza y no se tiene muy en cuenta la Ley.

La Enmienda número 17: declarada un área de urgente actuación forestal, la Junta, oídos los interesados, aprobará su correspondiente Plan de Forestación. Dicho Plan, que estará en concordancia con las directrices contenidas en el correspondiente Plan Forestal Comarcal, será publicado en el Boletín de Castilla y León".

La Enmienda 18. Modificación que se propone. Sustitución por el siguiente texto: "Los titulares de los terrenos incluidos en el área de urgente actuación forestal serán obligados a ejecutar el Plan de Forestación por sí o mediante contrato-convenio con la Administración. En caso de que el titular no ejecutara el Plan de Forestación, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Montes. En el área de urgente actuación forestal serán de aplicación, en grado máximo y con carácter preferente, todas las ayudas previstas en la presente Ley".

Lo que hay de diferencia en cuanto a esta Enmienda, lo que ya he dicho, que será de aplicación en su grado máximo. Pero también es muy importante que estarán obligados a ejecutar el Plan de Forestación, que estarán obligados; y no como en la Ley, que no están obligados, porque, si no lo hacen por sí mismos o por contratos con la Administración, no se les obliga a hacerlo. Y creemos necesario que, en un área de urgente actuación, es fundamental que se les obligue a hacer, si no por ellos, por medio de la Administración, se haga inmediatamente la actuación en el área correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Coloma, para turno en contra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente.

Bueno, en cuanto a la Enmienda número 16, y se dijo en una intervención anterior, el punto d) del artículo 5 recoge "a petición de otras organizaciones sociales". Luego no es que nos estén convenciendo ahora de que es bueno que participen. Está recogido en el artículo 5, en el procedimiento, la participación. Está prácticamente recogida toda la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Coincidimos todos en la conveniencia del asociacionismo, en cuanto a la Enmienda número 17 -creo que es la 17-. Pero ustedes dicen que habría que añadir, también, "a petición de particulares". Es posible que tengamos que admitir las solicitudes de los particulares; no sabemos si será constitucional o se podrá impedir las solicitudes de los particulares. Esto es una declaración de intenciones, y todos los Grupos coincidíamos, en Ponencia, en que es conveniente potenciar el asociacionismo.

Por otra parte, usted ha dicho que no han intervenido los Ayuntamientos. Hombre, mire, en la elaboración de esta Ley ha intervenido absolutamente todo el mundo,

vamos. Han estado representantes -y yo he estado con ellos, sentados a la mesa- de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en las cuales..., vamos, están compuestas de Ayuntamientos. O sea, que sí que han intervenido los Ayuntamientos en la elaboración de esta Ley. Ha intervenido todo el mundo, vamos.

En cuanto a la obligatoriedad. Hombre, nosotros no somos partidarios de la obligatoriedad; somos más partidarios del convencimiento y de la incentivación, para que las cosas se hagan por propia iniciativa. Y, si no se hacen, no hay ayudas. Luego es una manera de obligar, pero sin ser drásticos.

Y ya recogemos que en las áreas de urgente actuación, creo que en el artículo siguiente... no. Recoge la preferencia de la Administración en cuanto... en el punto 3 del artículo 7: "Los créditos para ayudas a reforestación o a sus obras auxiliares destinados a zonas que hayan sido declaradas áreas de urgente actuación tendrán carácter preferente". Luego yo creo que está clarísimo que están prácticamente admitidas, con pequeños matices, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Y que no es razonable lo que nos dicen, en cuanto a que no han intervenido Ayuntamientos, y cosas de esas, porque, desde luego, puedo asegurarle a Su Señoría que ha intervenido -yo creo que ustedes lo saben- prácticamente todo el mundo en la elaboración de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si desea replicar, señor Crespo, tiene palabra.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente que está casi recogido muchas de las cosas que decimos. Porque, al texto original, se han añadido muchas de las cosas que nosotros proponíamos, sobre todo aspectos técnicos, pero también, y quizá de una forma quizá sibilina, o quizá que ha pasado desapercibida, se han colado algunas cosas que, a lo mejor, el Grupo proponente no quisiera. Y, efectivamente, se han ampliado las definiciones que se han hecho. Y, por supuesto, eso ha quedado reflejado en la nueva Ley, porque esta es una Ley distinta, o una Ley distinta a la que se presentó, a pesar, a pesar de que los aspectos técnicos se hayan reformado; también se han reformado otros aspectos que son más importantes.

Y, por supuesto, la participación de los ayuntamientos. Nosotros también hemos tenido en cuenta esos detalles, también hemos pretendido tener contacto con ellos y que nos dieran sus particulares formas de ver el tema de esta Ley. Y, por supuesto, nosotros hemos tenido en cuenta también... en el Título II ya se recoge una ayuda específica para los ayuntamientos, una ayuda muy concreta. Y, desde luego, no son partidarios de obligar a nadie; a nosotros tampoco nos gusta obligar a nadie. Ya he dicho antes que no se trata de obligar, se trata de saber dónde van las ayudas, se trata de saber qué se hace con

las ayudas, se trata de saber a quién se dan las ayudas y se trata de que esas ayudas cumplan fines que nosotros proponemos. No se trata de obligar a nadie, pero tampoco se trata de dejar que las ayudas campeen por sus respetos y vayan a parar donde quieran -en algunos casos- algunas determinadas personas.

Y, por supuesto, claro que no se dice que en su grado máximo. Efectivamente, no se dice y nosotros lo hemos tenido que recoger en las Enmiendas.

Bueno, y poco más voy a decir ya del Título I, porque creo que queda bastante reflejada ya nuestra idea de lo que queremos, que la acción reforestadora en las áreas de urgente actuación sea prioritaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Duplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Pues solamente le voy a contestar a una cosa que ha dicho que, realmente, no puedo coincidir con ella. Dice que se han colocado aquí, en la Ley o en el Proyecto de Ley, de forma sibilina algunas cosas. Le aseguro a usted, Señoría, que no. Todo lo que ha aceptado el Grupo Parlamentario Popular lo ha hecho de una forma muy consciente, consultando y sabiendo absolutamente lo que hacía. Y, desde luego, se sigue manteniendo la filosofía del Grupo Parlamentario Popular, como reconocen -menos usted- todos los demás intervinientes de esta Cámara.

Y, pues claro, no se pone en su grado máximo, pero se pone de forma preferente. Yo creo que, bueno, mantener enmiendas por mantenerlas, pues, no es razonable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Defendidas que fueron ya las Enmiendas 34, 35 y 36 del señor Herreros, nos restan las Enmiendas 4 y 5 del CDS. Señor Sagredo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Señor Presidente de la Junta. El Grupo Parlamentario Centrista ya manifestó en su día la valoración global negativa sobre este Proyecto de Ley presentado por la Junta. Hicimos la valoración global negativa después de leerla, aunque no sé si en tanta profundidad como pedía el Portavoz del Grupo Popular, porque, seguramente, quiere que la leamos en un submarino o en Ojo Guareña. Desde luego, este Portavoz no sabe cómo lo ha leído el Portavoz del Grupo Popular, que dice que la Exposición de Motivos es magnífica. La ha debido leer en un estado de euforia sensacional. Porque, en definitiva, y en la Ponencia y en Comisión, y contando con el buen talante del Presidente, todos los miembros de la misma hemos tratado de mejorar el texto, que era bastante deficitario.

Decíamos en su día que este Proyecto es poco novedoso a las leyes vigentes; ni tan siquiera aporta ningún síntoma de modernidad serio sobre la Ley de Montes, de Patrimonio Forestal o Producción Forestal. Contempla -dijimos- una red de subvenciones, un tejido de subvenciones sin garantizar que sean orientadas a la consecución de objetivos positivos.

Este Proyecto insiste en una política de reparto del presupuesto, sin evaluar tan siquiera el coste y sin presupuestar. Mantiene una clara desconexión con otras políticas y supone, además, si no lo resolvemos en este trámite de Pleno, señor Portavoz, en un peligro a abandonar actividades repobladoras de la Junta.

Por eso, frente a esta valoración fundada, negativa, del Grupo Parlamentario Centrista, quisimos en trámite de Ponencia y de Comisión reorientar la Ley, y a pesar de contar con el talante negociador y abierto de Su Señoría, pero teniendo en cuenta el poquísimo margen de maniobra que le habían concedido, no ha sido posible hasta este momento. Todavía es tiempo.

El CDS intentaba cambiar el sentido de la Ley para que las subvenciones fuesen inversiones; para que se eximiese de las deudas a corporaciones locales por deudas anteriores al ochenta y dos, porque parecía que era injusto ignorar estas situaciones; que se ajustase este Proyecto a las nuevas formulaciones de la PAC; que se definiera y se compensara adecuadamente el concepto de rentabilidad social del monte; que se formulara la evaluación del coste, había que echar cuentas, que todavía, a estas alturas, no las hemos echado; y había que presupuestar, porque, en caso de no hacerlo, sería otro canto al sol y pasaría lo mismo, como en alguna Enmienda comentaremos, con lo del Plan de las Avutardas, etcétera, etcétera.

Nuestro objetivo, pues -y lo sabe Su Señoría-, desde el Grupo Parlamentario Centrista era reorientar la Ley. No quisiéramos que en esta circunstancia se escribiese otra página triste de la historia forestal de Castilla y León, que tantas tuvo, pero como consecuencia de circunstancias más o menos dramáticas. Esta vez no hay circunstancias de ningún tipo; somos nosotros los que podemos conformar y podemos cambiar el sentido de la historia, y ésa es nuestra responsabilidad.

Esta Ley, con la aprobación de esta Ley de Montes Arbolados, que puede suponer el abandono de la gestión forestal inexcusable que debe desarrollar la Junta año tras año, y que a la vista de lo que viene sucediendo en estos tres últimos años no es aventurado imaginar el final, el Grupo Parlamentario Centrista, a lo largo de estos trámites, ha intentado, con todas sus fuerzas y su leal saber y entender -y Su Señoría lo sabe-, situar esta Ley en una de las posiciones avanzadas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y no como simple emulación de otras medidas de ayuda ya puestas en marcha tristemente por la Junta. Sin embargo, esto no ha sido posible, Su Señoría lo ha manifestado hace un

momento. Le dijeron... le dijimos desde el Partido Parlamentario Centrista que es una desgracia, es una lástima, es una pena que esta Ley sea una Ley del PP, por entender que ésa es la negación de lo que debe ser una Ley de este tipo. Entendemos que esta Ley, sí algo debía de ser, dada la importancia de los objetivos que trata, es que fuese una Ley de consenso de todos los Grupos de la Cámara, y va a seguir siendo, y usted no ha podido... no ha tenido otro remedio, que tiene que sacar una Ley del Partido Popular.

Yo, realmente, quiero poner de manifiesto en el frontispicio de la defensa de las dos Enmiendas a este Título, porque creo que es fundamental para clarificar el debate. No se ha avanzado nada, porque a Su Señoría no le han dado margen para avanzar. Esperemos que tenga, en este momento, un mayor margen de maniobra facilitado por su Partido.

Con respecto a las Enmiendas número 4 y número 5, a las que se refería el Presidente, únicamente justificar..., perdón, en la número 4 y la número 5, que nosotros hablamos de ayudas y no hablamos de otra cosa. En todos los Artículos del Proyecto de Ley no se contempla la concesión de créditos y, por eso, pensamos que era mejor ayudas.

Y, en cuanto a la Enmienda número 5, de la obligación de aparecer en el registro, en... Solamente una cuestión que me ha extrañado al oírle a Su Señoría hace un momento. Dice o ha dicho: "Nosotros estamos interesados por el convencimiento, no somos reglamentistas". La Enmienda del CDS ayudaba a que ustedes no fuesen reglamentistas, porque la pequeña historia de la gestión forestal de los últimos años reseña que en todas las ocasiones en las que se ha establecido una obligatoriedad, similar a la prevista en el Artículo 8 del Proyecto, de incluir los montes de libre disposición y los montes comunales de entidades locales situados en áreas de urgente actuación forestal, de oficio, en el catálogo de montes de utilidad pública, no se ha llevado a efecto. Y ahí están, para confirmarlo, las nulas inclusiones previstas en la Ley de Espacios Naturales del setenta y cinco, ya derogada, o en los perímetros de repoblación obligatoria de la Ley del Patrimonio Forestal del Estado. Claro está que, como no se declararán seguramente áreas de urgente actuación forestal, no será obligada esa inclusión.

No sólo es la razón y el juicio anterior, es todo lo que aboga por la no indecisión o por la no inclusión, ya que la misma debería producirse, seguramente, a instancia de parte o, por lo menos, con el consentimiento.

Y entendemos que han olvidado ustedes toda la filosofía que pusieron en marcha, o toda aquella dinámica del consentimiento en otras Leyes. Y en esta Enmienda yo creo que les facilita a Su Señoría el que puedan, desde luego, formular una Ley de acuerdo con los sentimientos que ha expresado Su Señoría hace un momento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. En realidad, señor Sagredo, ha dedicado usted ni un 10% de la intervención a defender las Enmiendas. Ha hecho un panegírico previo, que, bueno, se va a ir debatiendo cuando entremos en los Títulos, pero que creo que no sería bueno entrar ahora.

En cuanto a mi estado de euforia al leer la Exposición de Motivos, pues, la euforia no es un estado de ánimo, es una actitud. Y yo creo que quizá por lo farragoso, en principio, de una Ley que es novedosa, en contra de lo que usted ha dicho, absolutamente, pues la Exposición de Motivos, mientras no se entendía la Ley, pues era una Exposición de Motivos que dejaba que desear. Pero, desde luego, yo, particularmente, considero magnífica la Exposición de Motivos.

Le tengo que dar las gracias por decir que no se ha cambiado el sentido de la Ley y que es una Ley del PP; estamos absolutamente de acuerdo, pero no porque me hayan dejado, sino porque yo estoy absolutamente también de acuerdo con lo que dice.

Entrando ya en el tema de las dos Enmiendas que usted presenta. En la Enmienda número 4 se cambió la palabra "ayudas" por "ayudar", para que quedase más claro cuál era el sentido del Proyecto de Ley. Los créditos a los que hace referencia este párrafo tienen un sentido presupuestario y nunca financiero. No se trata de dar créditos. En los presupuestos tendrán preferencia los fondos para ese fin; eso es lo que quiere decir; no se refiere a préstamos.

Y en cuanto a la Enmienda número 5, en concordancia con la Ley de Montes, hay que mantener este Artículo 8, porque las condiciones que esta Ley impone a los terrenos para declararles áreas de urgente actuación son coincidentes, al menos en su filosofía, con los que la Ley de Montes establece para declararlos de utilidad pública.

Dice usted que yo he dicho que no somos reglamentistas y es verdad. Pero, créanme ustedes, las Enmiendas que propone el CDS, la mayoría de ellas, son administrativistas en grado sumo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Desde luego, desde la posición realista del Grupo Parlamentario Centrista es muy difícil subir a la actitud eufórica del Portavoz del Grupo Popular en el día de hoy, que a mí me sorprende y me encanta que esté eufórico. No sé por qué, pero me encanta que esté eufórico.

Y, desde luego, el juicio que ha hecho del espíritu de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista sobre administrativistas lo veremos en el transcurso del debate. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, si lo desea, señor Coloma.

Se someten a votación las Enmiendas números 16, 17 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Los que estén a favor, que levanten la mano. Silencio, Señorías. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, treinta y seis; en contra, cuarenta y uno; ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas 32, 34, 35 y 36 del Procurador don Antonio Herreros. Los que estén a su favor, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; treinta y seis a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Finalmente votamos las Enmiendas 4 y 5 del Grupo de CDS. ¿A favor?, levanten la mano. Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; treinta y seis a favor, cuarenta y uno en contra, ninguna abstención. Quedan igualmente rechazadas.

Y votamos, entonces, los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de estos Artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; a favor, cuarenta y uno; en contra, treinta y seis; ninguna abstención. Quedan aprobados los Artículos 4 a 8, ambos inclusive.

Pasamos al debate de las Enmiendas que se mantienen al Título II. En primer lugar... y que comprende los Artículos 9 a 18. En primer lugar las Enmiendas del Grupo Socialista 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Para su defensa, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. El Título II, las ayudas a la promoción del bosque, es un título muy amplio y que tiene bastante importancia.

Hablamos y tenemos unas definiciones de la repoblación lograda -bosque joven/bosque maduro- que son bastante más completas que las que teníamos en el Proyecto original. De todas formas, por ejemplo, se decía que se conserve, en la Enmienda 20... queríamos modificarla, modificar el Artículo 9, porque considerábamos que el 80% de los pies... conserve, regularmente distri-

buidos, el 80% de los pies; y en los demás de los casos decía el 75%; era un 5% que considerábamos, quizá, imposible de cuantificar y, aparte de eso, que tampoco convenía ni siquiera plantearlo en la definición. Por lo tanto, en la definición actual no se recoge.

Aquí también tenemos lo de los planes comarcales y, nuevamente, pues, decimos, efectivamente, que son necesarios en todos los casos. Y hacemos referencia a una ayuda muy concreta a los Ayuntamientos, 2.000 pesetas por hectárea, que consideramos que puede ser para un uso distinto de la reforestación, pero que tenga una incidencia importante sobre las poblaciones limítrofes a los montes.

En el punto 2, la Enmienda 21: "La Junta de Castilla y León subvencionará anualmente con al menos 2.000 pesetas por hectárea las inversiones en montes de utilidad pública no ocupados para actividades agrícolas con destino a inversiones de interés general para las comunidades rurales". Esto, con el objetivo de dar trabajo a los pobladores de los pueblos limítrofes con el monte y también para hacer unas obras que, a lo mejor, son muy necesarias y que de otra manera no se podrían hacer. Y así, creemos que afirmamos el carácter integral de la Ley y que tenemos muy en cuenta el factor socioeconómico.

En la Enmienda 22. Pues, la Enmienda 22, fundamentalmente, lo que creemos es que la Junta de Castilla y León, con cargo a sus Presupuestos, incentivará la adquisición de tierras por parte de los Ayuntamientos, Mancomunidades o asociaciones forestales de utilidad pública, con destino a su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Creemos que es interesante, y más ahora que la tierra tiene poco valor, el terreno forestal, sería importante en algunos aspectos y en algunos sitios que los Ayuntamientos tuvieran esas tierras y pudieran dedicarlas, pues, a un uso distinto al que se les está dando.

En la Enmienda 23 proponíamos la modificación del Artículo 10, e, igual que en todos, hemos suprimido "a los efectos de esta Ley", porque creemos que era innecesario en todas las definiciones ponerlo. Y se suprime también "procedente de una repoblación lograda", y queda la definición: "Se considerará bosque joven aquél con edad no superior a treinta y años y que, a juicio de la Administración, se encuentre con un grado de espesura y estado de tratamiento adecuados a su edad y especie".

En la Enmienda 24 volvemos a suprimir "a los efectos de esta Ley" y también que tenga una edad indeterminada. No es necesario decir que tenga una edad indeterminada, porque ya se dice que sea mayor de treinta años. Y, nuevamente, se elimina que tenga más del 80% de fracción de cabida cubierta.

Desde luego, en la Enmienda 26 se pone de manifiesto que ya en el Proyecto original se hablaba de las limitaciones presupuestarias, y, lógicamente, es lo que queda

muy patente en esta Ley: que, aparte de haber tardado año y medio en haber sido presentada al Pleno, echamos en defecto que no tiene un presupuesto adecuado... bueno, no tiene un presupuesto, no tiene ningún presupuesto, igual que otras leyes, que, a lo mejor, se les asigna 1.000, 2.000 millones. No sabemos con lo que vamos a contar a la hora de querer repoblar Castilla y León.

Tenemos aquí una redacción ya de las subvenciones mucho más ajustada, una redacción que consideramos que lo deja claro, y que anteriormente era mucho más extensa. Se han eliminado páginas enteras en este tema, y creemos que todas sobran.

Y, sobre todo, aquí tenemos, en el Artículo 16, los incendios forestales. Los incendios forestales he de lamentar que son escasas las referencias, son muy escasas, y yo creo que los incendios forestales tenían que tener una consideración mayor, una extensión mayor y tener en cuenta más factores a la hora de enjuiciarlos. La falta... Por ejemplo, en el punto 3 sí que pone que "la falta de colaboración en la prevención y extinción de incendios será causa de anulación de las subvenciones durante un período mínimo de cinco años". Esto creemos que es importante. Pero, de todas formas, dicen que los habitantes de los pueblos limítrofes y todos aquellos que reciban ayudas tienen que intervenir en la extinción de incendios forestales de todas formas. Si no viven cerca de donde tenemos los montes, será imposible que puedan ayudar a apagar los incendios forestales.

Por supuesto, creemos, entonces, que las ayudas -como hemos dicho a lo largo de todo el desarrollo de la Ley- tienen que ir dirigidas a aquellas personas que viven cerca del monte, y a aquellas personas que conviven con el monte, y a aquellas personas que viven de parte del monte, y a aquellas personas que se van a beneficiar del monte.

En la Enmienda número 30: "Las ayudas se concederán previa petición formulada, con los siguientes requisitos: en el caso de montes de régimen privado, deberá ser presentada por asociación forestal legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente; si se trata de montes de utilidad pública o contrato con la Administración, la solicitud será presentada por la entidad local o el titular del contrato o convenio; y, en todo caso, será requisito imprescindible para obtener cualquier ayuda de las derivadas de esta Ley que el solicitante tenga fijada su residencia, su razón social y domicilio fiscal en la Comunidad de Castilla y León". Por supuesto, esto es lo que queríamos dejar de manifiesto: que tenga fijada su residencia, su razón social y su domicilio fiscal en la Comunidad de Castilla y León el propietario del monte que reciba las subvenciones.

Y en la Enmienda número 31 se propone un nuevo Artículo 18 con un texto que, en definitiva, en el punto 3: "Para constitución de una asociación de propietarios

forestales, a los efectos de esta Ley, deberán cumplirse los siguientes requisitos: alcanzar un número mínimo de cien asociados y alcanzar una superficie mínima de quinientas hectáreas; y también que afecte a más de tres municipios". Todas estas consideraciones, después de tener en cuenta bastantes factores que intervienen en la reforestación, creíamos necesario que las asociaciones, pues, fueran, a ser posible, numerosas y que cogieran un número mínimo de hectáreas que sea también importante, para que se pueda hacer una labor que se considere, pues, efectiva. Si no, podían perderse en pequeñas ayudas, a lo mejor a fincas pequeñas de una hectárea, de media hectárea, que no constituirían, por sí mismas, pues, una actuación importante en la zona.

De todas formas, nosotros queríamos saber si se van a tener, de verdad, prioridades en las áreas de urgente actuación para dar las ayudas; si de verdad se van a priorizar las poblaciones; y si acaso es verdad que se tendrá en cuenta el aspecto socioeconómico, porque lo dudamos, una vez que leemos la Ley y una vez que leemos entre líneas las ayudas, y los objetivos, y la Exposición de Motivos, sacamos unas conclusiones que no son éstas precisamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Crespo. Para consumir turno en contra, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Bueno, realmente, nosotros creemos que se ha referido usted en la primera parte de su intervención al Proyecto primitivo, porque no figuran en el texto actual de la Ley muchas de las cosas que usted ha dicho. Y las Enmiendas 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 son de supresión. Nosotros creemos que hace falta definir lo que es una repoblación lograda, lo que es un bosque joven, lo que es un bosque maduro y lo que es un monte arbolado añoso, porque las subvenciones van en función de ello. Y, además, estamos muy satisfechos de como ha quedado la redacción con su colaboración; no tenemos inconveniente en reconocerlo.

Usted ha dicho una cosa que, desde luego... Perdóneme, pero decir que esta Ley ha tardado año y medio, pues, ¿qué quiere que le diga? ¡Hombre!, mírense ustedes al ombligo, porque, claro, si la cortesía parlamentaria del Grupo mayoritario de esta Cámara sirve para que luego le echen ustedes en cara que ha tardado, pues, nos parece excesivo. Ustedes saben perfectamente por qué ha tardado, y no ha sido responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a la Enmienda número 21, la Enmienda dice que es necesaria la Ley, la Enmienda número 21 dice que es necesaria la Ley y que hay que incentivar. Bueno, aquí ha habido quien ha dicho que no hacía falta la Ley y que esto es sólo para dar dinero, y ustedes lo están diciendo en la Enmienda número 21. Creemos nosotros, realmente, que ha quedado mejor la política de subven-

ciones que lo que dice su Enmienda y que lo que decía también el texto primitivo, pero estamos satisfechos con el resultado de lo que ha quedado.

En cuanto a la número 22, que es una Enmienda política claramente, ustedes hablan de la compra de tierras por parte de los ayuntamientos. ¡Hombre!, en caso de comprar, compraría la administración, y para eso, realmente, ya está contemplado en los presupuestos, hay dinero para que la administración pueda comprar en casos que ella crea interesante y conveniente hacerlo. Pero, mire usted, con que se reforestasen las tierras agrícolas marginales que están en manos de entidades locales y de particulares también habría una reforestación mas que suficiente, y es posible que no tuviese capacidad económica la Junta de Castilla y León para lograr eso. ¿Por qué vamos a pedir cosas a mayores? Vamos a ver si logramos, primero, lo que es posible y lo que es conveniente, que es que se reforesten las tierras marginales que están en manos de entidades locales y de particulares.

En cuanto a la Enmienda número 30, está prácticamente admitida la Enmienda entera, excepción hecha de lo que se refiere al domicilio fiscal del solicitante o del propietario. ¡Hombre!, mire, la Ley... se da al monte por existir, por estar bien cuidado, o por crearse, porque es el que genera el bien social, y el monte está dentro de esta Comunidad. Y el dinero se da, no por darle, se da por hacer algo, se da por mantenerle y se da por ponerle; y para mantenerle y ponerle hay que ejecutar mano de obra, hay que utilizar unos salarios, con lo cual la inmensa mayoría de la ayuda que se da queda absolutamente en manos de residentes en esta Comunidad. No se da el dinero al propietario de Madrid para que se lo gaste en vino; se le da para algo y ese algo implica un gasto económico.

Y en cuanto a la 31, del registro de asociaciones. ¡Hombre!, a esta Ley se la ha dicho que no era necesaria, se la ha dicho que es para dar dinero, y también se la ha achacado que es reglamentista. Y ahora resulta, usted, que ustedes ponen aquí una Enmienda que es reglamentista y que se puede hacer absolutamente en el Reglamento, se puede hacer reglamentariamente. Nosotros estamos de acuerdo con que hay que fomentar el asociacionismo, pero queremos que sean pocas las asociaciones forestales y que, si son pocas, no es necesario que haya un registro.

En cuanto al número mínimo de hectáreas que hay que tener para poder ser integrante de una asociación o solicitante de una subvención, pues, está en contra de las Enmiendas que hace el Grupo Parlamentario Mixto de que sólo los pequeños propietarios. ¿En qué quedamos, pequeños propietarios o número mínimo de hectáreas? Nosotros creemos que todos, nosotros creemos que todos. No hay por qué poner... todas las hectáreas cuentan,

las pocas y las muchas. Lo que se trata es de generar bien social, el mayor posible. Y nada más, Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Coloma. Para réplica, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego, yo creo que, aparte de, por ejemplo, la Enmienda 30, que dice que lo único que no figura es la razón fiscal, pues, posiblemente, pero que todo tiene que ir unido, tiene que ir unido a las otras partes de la Enmienda. Y el dinero, aunque se dé para mano de obra y se dé para unas determinadas actuaciones en el monte, pues, lógicamente, será distinto que, por ejemplo, un ayuntamiento que es propietario de grandes fincas, por supuesto, intentará que la mano de obra sea abundante, intentará que la gente participe de esas obras. Unos propietarios que vivan en el entorno intentarán también que esas obras las aprovechen al máximo. Pero, por supuesto, una persona que no viva, o que tenga una gran finca y que viva lejos, hará lo mínimo imprescindible para recibir las ayudas, y, por supuesto, no tendrá la sensibilidad suficiente o no la tendrá, la sensibilidad, como los habitantes del entorno.

Pues sí, efectivamente, se ha tardado un año y medio. No sé exactamente, en fin, por qué ha podido ser. Pero la cosa es que parece que ha habido algo de desidia, algo de desinterés en el tema. Y, por supuesto, no todo será achacable a nuestro Grupo y algo de culpa tendrá que tener la Junta.

Y en cuanto al número mínimo, en contra de los pequeños propietarios, cuando nosotros decimos que el número de propietarios tiene que ser cien y el número de hectáreas tienen que ser quinientas, no es que estemos en contra de los pequeños propietarios, porque, por supuesto, que si hay cien propietarios y hay pocas hectáreas quiere decirse que cada propietario tiene pocas hectáreas, porque lo contrario sería que hubiera pocos propietarios y muchas hectáreas. Y, por supuesto, nosotros defendemos más al número de propietarios que al número de hectáreas, y eso lo hemos dejado ya de manifiesto en las intervenciones anteriores.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Crespo. Para réplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias. Lo que ha quedado claro tras la intervención del señor Crespo es que es posible que se hayan leído la Ley, pero, claro, no se la creen, porque usted me ha dicho en la primera intervención que si de verdad vamos a hacer lo que dice la Ley porque la Ley lo dice, establecer preferencias en las áreas de urgente actuación lo dice reiteradamente la Ley. Entonces, ¿qué quiere que le diga? Si no se lo creen, pues, la Ley es la que es y, bueno, allá ustedes, se lo crean o no se lo crean, pero está contemplado en la Ley.

En cuanto al tema de los propietarios con residencia o domicilio fiscal fuera de la Comunidad, pues, mire, además de lo que le he dicho, que, realmente, por qué se tiene que excluir a un monte que es el que genera el bien social; el excluirlo, además, implicaría disminuir el número de salarios que se darían en esta Comunidad y disminuiría, disminuiría la generación de ese bien social en los montes que no tuviesen tratamiento. Pero, además, además, generaría unos peligros potenciales, porque dejar núcleos aislados de monte sin limpiar, sin tratar debidamente, sin cuidar, porque es gravoso para el propietario, pues implicaría un peligro. Luego no tiene ningún sentido el mantener una Enmienda -en nuestra opinión- que es filosófica, pero que no es real.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Coloma.

Pasamos a debatir las Enmiendas números 40, 42, 43, 45, 46, 58, 59, 60, 61, 66, 67, 62, 63, 64 del Procurador don Antonio Herreros. Tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar... además de por el número, por razones absolutamente obvias y efectivas. Hay coincidencia con algunas de las Enmiendas que se han venido defendiendo por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este momento anterior.

Yo le diré, en primer lugar, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, así, para relajarnos un poco y para continuar un poco el debate de lo que decíamos anteriormente. Decía que hay muy pocos bosques, o muy pocos montes, y lo interpretaba un poco en la línea de lo que veníamos discutiendo en virtud de la rentabilidad, no rentabilidad y demás cuestiones. Es posible que tenga algo que ver, pero yo estoy absolutamente convencido -y usted, en cuanto se lo recuerde, seguro que también- que es por la política que se ha venido practicando durante mucho tiempo en este país. No voy a hacer responsabilidad, no estoy intentando atribuírsela a éste o al otro, sino, si se promocionan, si se estimula la roturación de los montes, lógicamente, desaparecen los montes; y si, en estos momentos, se invierte ese procedimiento y se dice: oiga, dejen ustedes de roturar y empecemos a hacer otra política totalmente diferente, a lo mejor, pues, empezamos a hacer otra cosa diferente y a tener una sensibilidad de otro género.

Pero estoy absolutamente convencido que hoy, entre las diversas posibilidades de explotación, cinegética, pastoreo, de rentabilidad productiva de las que hemos hablado anteriormente, incluso de laboreo en las propias..., habría que plantearse seriamente si no estamos creando un sistema absolutamente... o muy difícil de materializar; materializar positivamente, en virtud de lo que el propio Proyecto de Ley está pretendiendo, o al menos pretende.

Yo decía que algunas de las Enmiendas ya se han defendido anteriormente por la coincidencia que existía. Yo me voy a referir a las Enmiendas 43, 45 y 46, que no se acomodan al texto tal como ha salido dictaminado de la Comisión, salvo en el caso de la 43, y que voy a permitirme simplemente recordarles, en virtud de lo que decía anteriormente: subvenciones o créditos blandos. Y ya hemos... creo hemos argumentado lo suficiente para entender que no somos tanto partidarios de seguir generando una cultura de esa naturaleza, sino de ir modificando algunos de sus aspectos, para que sea el compromiso entre todos el que mantenga planteamientos de obtención. Yo creo que son relativos, o es relativo sustituir las subvenciones por esos créditos que, sumados a todos los conceptos anteriores, pueden dar una rentabilidad suficiente para que puedan tener la virtualidad de no seguir alimentando una sociedad subsidiada.

Las Enmiendas 58, 59, 60, 61, 66 y 67, van todas en la misma línea de inclusión de las otras formas de degradación que afectan al monte, y que lo siento, Señorías, pero no veo -aunque sea simplemente citarlas en una ocasión-, no veo las reticencias o la reticencia permanente para no entender que desde las talas a matorras, los vertidos incontrolados absolutamente, que ustedes son conscientes -lo mismo que yo- que se producen; yo no sé si con relativa frecuencia, pero en más de una ocasión hemos tenido conocimiento y experiencia, y el señor Consejero de Medio Ambiente aquí presente lo atestigua, o, al menos, yo lo entiendo que corrobora en cierto modo con la expresión, pero son las plagas, son las enfermedades en el bosque. Creo, creo que son elementos de degradación sobreañadidos; que es verdad que puede y debe obsesionarnos, entendido en buen sentido, la plaga fundamental que es la de los incendios, pero la otra no debe de quedar, en ningún caso, excluida. Yo me acuerdo, recientemente, incluso planteábamos la posibilidad y conveniencia de hacer un estudio en relación a lo que es ya monte autóctono y en relación con las encinas, una vez que se nos advirtió que podía haber algún tipo de riesgo proveniente del sur, en una especie de masiva invasión, y no hay ningún tipo de connotación de ningún género que pueda interpretarse, pero creo que sí sería interesante tenerlo en consideración.

En las Enmiendas 62, 63 y 64, encaminadas a fomentar la asociación de pequeños propietarios, ya lo hemos estado discutiendo, en razón de lo que decíamos de las mayores dificultades, de la mayor cantidad de existencia, y, por consiguiente, que eso pueda tenerse en consideración, que, en cierto modo, sí se tiene, pero yo creo que es un ejercicio, una labor, todavía necesaria de un estímulo.

La Enmienda 64, que, en cierto modo, pues, ya se recoge, es al Artículo 18, cuando habla de las asociaciones de propietarios; se recoge en cuanto a que nosotros establecemos una modificación que, sinceramente, tampoco creemos que tenga la consistencia tan fundamental

como para haberla llegado a traer esta Enmienda hasta este extremo. Pero sí nos parece que, en algún caso, podía tener unas connotaciones más sensibles en cuanto a la función de interés social y ecológico, desde el punto de vista del número máximo de hectáreas de los propietarios y las formas de acogerse a esas subvenciones, que es lo que va a primar en virtud de lo que se mantiene en la Ley, pese a lo que nosotros podamos expresar.

Y en la Enmienda número 68, que nosotros queríamos hacer una adición de un nuevo artículo en el que quedara patente que en ningún caso se autorizará el cambio de uso del suelo en los terrenos de monte que hayan sufrido un siniestro, procediéndose, en su caso, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la incautación de la madera quemada, y en este caso nos referíamos expresamente a las consecuencias derivadas de los incendios. Hay debates, hay discusión, si realmente hay una motivación de este tipo a la hora de contemplar la etiología o las causas de los incendios, pero lo que no cabe la menor duda es que estas prácticas ya se han experimentado en algunas otras Comunidades Autónomas, están en fase de evaluación, y lo que yo conozco hasta el momento presente, y en este caso concreto en relación a Euskadi, parece ser que hay unas connotaciones importantes en este aspecto y, por consiguiente, sí serían unos mecanismos disuasorios a tener en cuenta, en cuanto a que la afectación por siniestros, los comunes, los que todos pensamos, e incluso la incuria o la negligencia en relación con otro tipo de degradaciones, sería a nuestro juicio pertinente, conveniente que se tuviera en consideración mediante esta Enmienda de adición. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, señor Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Estaba mirando, Señoría, detenidamente, porque me daba la impresión que la Enmienda número 68 se refiere al artículo 3, y así es. No estaba en este bloque de Enmiendas del Título II de la Ley.

Bueno, de una forma distendida, Señoría, pues, estamos de acuerdo estamos de acuerdo: la política anterior es la que ha generado que muchos montes... muchas hectáreas marginales que eran de monte, en estos momentos no lo sean. Indudablemente, yo como agricultor no puedo echar la culpa a los agricultores, porque no la tienen. Si... y se lo voy a demostrar, Señoría. Si los productos de la agricultura valían y valen ahora lo que valían hace veinte años, para mantener, efectivamente la renta, han tenido que seguir una política productivista, porque como no existía política de precios tenía que recurrir a una política productivista, y se han roturado para poder sobrevivir tierras que no se debía de haber hecho. Estamos de acuerdo, pero el hecho es así; el hecho es que el monte no era rentable, el monte era gravoso.

Luego, en resumidas cuentas, la explicación que ha dado este parlamentario, pues, era cierta.

Vamos a entrar en las Enmiendas una a una.

Dice en la Enmienda número 40... y nosotros decimos que es obvio lo que dice, porque... sobre todo por el punto c), que es necesaria, y que el punto c) lo que hace es clarificar que... considerar monte aquel también que tiene pies arbóreos con edad superior a treinta años.

En cuanto a la 42, debiera haberse aclarado, debiera haberse retirado, en nuestra opinión, la Enmienda número 42, porque queda claro lo que es bosque maduro y por qué era necesario mantener lo que usted decía que había que quitar en la Enmienda número 40.

En la 43, 45 y 46, que usted hace referencia nuevamente a los créditos blandos, ya hemos dicho y hemos razonado que nadie pide un crédito para algo que no es rentable, y que la política de subvenciones consideramos que es la idónea. La Ley intenta evitar que sean gravosos, y que se cuiden, y el dinero se da, no para que se lo gasten en vinos -como hemos dicho-, sino para hacer obras, para mantenerle en buen estado y para reforestarlo.

En la 58, 59, 60, 66 y 67, habla usted de otras formas de degradación; en todas se incluye, además del tema de los incendios, otras formas de degradación. Hombre, hay cuatro argumentos, que yo creo que son suficientes, para no admitir esta Enmienda. Y ya lo hemos explicado en Ponencia, pero, mire usted, muchas de esas otras formas de degradación pueden ser ajenas a la voluntad de los propietarios de las entidades locales, y pueden ser debidas a fuerzas naturales, como pueden ser riadas, vendavales, etcétera.

En segundo lugar, la mayoría de las otras formas de degradación, por no decir todas, eliminan ya la subvención. Porque la exigencia para recibir una subvención es que el monte esté cuidado, que no esté degradado, que esté en buenas condiciones. Luego ya elimina la subvención si existe otra forma de degradación.

En tercer lugar, y parece ser que por ahí es donde iban un poco los tiros cuando discutíamos en Ponencia, era en el sentido de que podía haber aprovechamientos indebidos o mal controlados, etcétera, etcétera. Y entonces, nosotros ahí tenemos que decir que eso está controlado y sancionado por la Ley de Montes, y que, si existe, pues es porque no se cumple la Ley de Montes, pero que ya está legislado y que está controlado y sancionado por la propia Ley de Montes.

Y en último lugar, y en cuarto lugar, porque, miren ustedes, es uno de los objetivos prioritarios, fundamentales de esta Ley; es que al estar cuidado el monte y al estar asociados los propietarios, se intenta que la Administración tenga una colaboración de esos propietarios, de esas entidades locales, de esa gente que vive del monte

cuidado y del monte creado nuevo. Por lo cual hay que mantener la prioridad que se da al tema de los incendios, sin añadirle absolutamente otras cosas que ya digo que no son absolutamente necesarias.

En cuanto a la Enmienda número 61, nosotros creemos que su Enmienda es un poco una declaración de intenciones, y que además, además, nos da la impresión de que usted aplaude nuestra posición, porque yo, por lo menos, creo recordar que le oíó a usted decir que no es lógico, que no es lógico que, si se dan ayudas, la Administración haga el trabajo. Entonces, nosotros decimos aquí que uno de los objetivos de las subvenciones es hacer menos necesaria la actuación de la Administración. Y usted en su Enmienda... Es uno de los objetivos, porque al contar con la ayuda y tal... No quiere decir que se haga dejación de funciones, ni nada de eso; pero sí que no tiene por qué hacer el trabajo, porque entonces sí que se daría el dinero por darle, si luego resulta que la Administración lleva el peso mayoritario de las obras, como pide su Enmienda. Pues, nos parece que es un poco un contrasentido, o no hemos entendido bien la Enmienda, porque uno de los objetivos de la Administración, de las subvenciones es hacer menos necesaria la actuación de la Administración. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMCOLA GARRIDO): Gracias, señor Coloma. Para réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo no imputo a los agricultores, no puedo ni quiero imputar a los agricultores la responsabilidad, aunque nadie esté exento de algún tipo de responsabilidad de esa naturaleza. Yo decía y sigo diciendo, y además no en la utilización esa de "mire usted, la culpa la tiene el Gobierno autónomo". No, tampoco; no tiene esas competencias. Yo creo que ha sido una trayectoria histórica que se ha venido planteando, y sí, en virtud, efectivamente, de la rentabilidad y de la miopía que en esos momentos regía la política; porque lo que ha quedado demostrado a la postre es que lo que en un momento determinado es absolutamente irrentable, pues, al cabo de un cierto tiempo, por los ciclos y por la historia, se convierte en todo lo contrario. Por consiguiente, a lo mejor, no es cuestión de opinar que deba de pararse constantemente la historia esperando a ver qué es lo que viene, pero no ser tan bruscos como se ha sido en etapas anteriores.

Bien, en una de las Enmiendas que planteaba, o la contestación que daba, yo he intentado que hubiera posibilidad de acogerse a alternativas diversas, por el interés que ha despertado ciertamente este Proyecto de Ley, y parece ser que ni en un caso ni en otro le ha sido de recibo, aunque parece como que nos imputase a toda la oposición, por extensión, el mismo criterio. Coincidiremos en los momentos en que coincidamos, no coincidiremos en otros en los que no coincidamos. Yo había dado por defendidas, en algún caso, las Enmiendas

primeras de este Título, en base a la necesidad, o a la inconveniencia o a lo innecesario, en definitiva, de hacer definiciones constantes de cada una de las clases de monte.

Bien, hay algo que sí me parece que es interesante. Mire usted, Señoría, lo de la degradación, y que es ajeno en muchos casos a la propiedad del monte, lo siento, mire usted, no me lo puedo ni creer. No me lo puedo ni creer ni estoy expresando con eso que haya mala fe, o mala voluntad por el propietario; sería del género tonto, y con perdón, que alguien estuviera deseando casi que entrasen plagas o que hubiese algún tipo de alteraciones en su propiedad, cuando a la postre, efectivamente, va a obtener una mayor rentabilidad; pero es muy difícil hacer entender que no haya una custodia, una protección, una denuncia, incluso, de que factores ajenos en un momento determinado puedan incurrir dentro de la propiedad, o en el monte de propiedad privada, en un momento determinado.

Por consiguiente, entre las que yo decía de degradación, lo estamos viendo: hay talas a matarrasa, que son absolutamente incomprensibles si no es con un criterio miope de una rentabilidad a lo inmediato. Hay injuria, en cierto modo, y yo creo que también, sí, tiene responsabilidad en última y en primera instancia el propietario. Pero tiene usted razón, o tiene Su Señoría razón, cuando habla de la obsolescencia de la Ley de Montes, pero concluyo con esto: las Leyes no crean los efectos por sí mismas, si no se les pone los instrumentos y los medios que puedan hacer realidad esa cuestión. Es decir, todo lo que puede ser vigilancia, todo lo que puede ser prevención, si no tiene instrumentos, es como si no. Posiblemente en eso coincidamos y no seamos capaces de llegar a un acuerdo en cuanto a la interpretación exacta de lo que es lo que hay que realizar. Pero seguiremos discutiendo esto, porque entiendo que habrá más oportunidades.

Y, efectivamente, la Enmienda número 68, y pido disculpas, efectivamente, está vinculada al Título III. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMCOLA GARRIDO): Gracias, señor Herreros. Para réplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Bueno, estamos de acuerdo en que la política que se ha seguido ha sido perjudicial para lo que ahora se busca, lo que busca en realidad la sociedad en estos momentos, que es un mejor medioambiente, y que la política que se ha seguido con anterioridad, sin que sea imputable a esta Junta ni por supuesto a los agricultores, pues, ha sido perjudicial para esos objetivos que ahora se persiguen. Yo no imputo nada a los agricultores, ni, vamos, a los propietarios, ni he hablado de la mala fe de ellos. Al hablar de otras formas de degradación he dicho que hay formas de degradación que son ajenas a la voluntad de

ellos. Y estoy de acuerdo en que la Ley, pues, no siempre se cumple; pero mire, yo creo que esta Ley va a beneficiar el que no se hagan mal las cosas, porque subvenciona lo bien hecho. Entonces, esas talas indiscriminadas, que son muchas veces muy difíciles de controlar, y no sólo por interés del propietario, sino de los que cortan la leña, etcétera, etcétera, pues, se van a mejorar porque va a haber una vigilancia mayor al recibir subvenciones. Ahora las subvenciones se van a dar, a acciones concretas. Se va a exigir que el monte esté en las debidas condiciones, se va a vigilar que el monte esté en las debidas condiciones. Luego eso va a mejorar notablemente con la Ley, aunque no se recojan otras formas de degradaciones, porque -insistimos- se quiere dar prioridad absoluta al tema de incendios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Coloma. Pasamos a debatir las Enmiendas, números 7, 11, 12, 13 y 15 del Centro Democrático y Social. Señor Sagredo, tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Señor Portavoz, espero que las Enmiendas del Grupo Parlamentario Centrista al Título II no le parezcan administrativistas, porque ya vamos a hablar de números, ya vamos a hablar de intenciones ya vamos a hablar del fondo de la Ley. En la Enmienda número 7, en que el CDS propone sustituir el 50% de porcentaje de ayudas en la subvención para la instalación, elevándolo al 75%, pensando que ese 50%, Señoría, no será suficientemente atractivo para la iniciativa privada, sobre todo cuando la Ley de Fomento de la Producción Forestal contempla ya ese porcentaje y las medidas complementarias de la PAC ofrecen mayores ventajas. Si no incorpora este texto de la Enmienda su Grupo, esta Enmienda que defiende el Grupo Parlamentario Centrista, no esperen ustedes los peticionarios deseables. Ocurrirá lo mismo que está sucediendo con el Plan de las Avutardas. Y eso no es malo únicamente para ustedes y para sus leyes partidistas, sino que es contraproducente para la Comunidad, que es realmente lo que importa.

La Enmienda número 11. En esta Enmienda y en las dos siguientes, por las que se proponen tres nuevos Artículos -como sabe Su Señoría-, tratan, en conjunto, de mejorar el sentido de la Ley, porque el Grupo Parlamentario Centrista propone, en un Artículo nuevo, con título "destino de las subvenciones", regular el empleo de los fondos concedidos a los propietarios de montes, ya sean privados o públicos, ya sean de utilidad pública o no; filosofía que corrige la filosofía de la Ley, y a la que ustedes no están dispuestos, por lo tanto, que es la de repartir -a nuestro juicio-, repartir parte del presupuesto, en algunos casos regalar -ya se ha dicho aquí- los exiguos fondos de la Comunidad; con el agravante de que con eso no se va a conseguir nada, nada importante para los intereses generales de la Comunidad.

En los tres apartados de que consta el Artículo que se pretende incorporar se fijan los destinos de las subvenciones para la instalación y mejora -que ahora se llama regeneración-, para el desarrollo y para la conservación. Para la instalación y regeneración se aplicarían a la ejecución de planes y proyectos aprobados por la Administración, tanto en montes privados como de utilidad pública, explicitando así el espíritu de la Ley. Para el desarrollo se concreta que el propietario los emplee en el tratamiento adecuado que posibilite el que de una repoblación lograda se pase a un bosque maduro. En cuanto a las subvenciones para la conservación, se distinguen los tres casos de montes en régimen privado sin contrato con la Administración, montes de utilidad pública y montes en régimen privado.

En la Enmienda número 12, a la que me voy a referir con un poco más de detenimiento, le corresponde ya echar cuentas. Ya llega la hora de hacer números y de concretar intenciones de la Ley. El Grupo Parlamentario Centrista, en la Enmienda número 12, en la que establece un nuevo Artículo, intenta recoger en el texto legal un aspecto tan sustancial como es el de la financiación de las subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad o a otras aportaciones que ustedes quieran: de fondos europeos, de Administración Central, etcétera. Se incluye en este Artículo el importe inicial de la unidad del índice de protección del bosque, el consabido PAB, cifrado en 1.000 pesetas/hectárea y con una escala que llegue, como máximo, a cinco unidades, como marco a seguir en el correspondiente desarrollo reglamentario, es decir, de 1.000 pesetas/hectárea a, como máximo, 5.000 pesetas/hectárea; decimos en cuanto a la proporción.

¿Al señor Consejero de Economía y Hacienda se le ha dicho cuánto puede costar el poner en marcha esta Ley? ¿Han hecho algún cálculo ya que no conocemos? ¿De dónde se van a conseguir estos fondos? Señorías, ustedes saben, y usted en particular, señor eufórico Portavoz del PP, conoce que, en números redondos, en esta Comunidad existen dos millones de hectáreas de superficie forestal arbolada, de las que un millón son en régimen privado y el otro compuesto por los montes de utilidad pública, los consorciados, añadiendo, sin olvidar, por tanto, las veinte mil hectáreas escasas de propiedad de la Junta.

Si se acogieran a la subvención de conservación sólo el 50% de los montes privados y el 75% de los de utilidad pública, estaríamos en unas cifras en torno a un millón doscientas cincuenta mil hectáreas, que a un precio medio del índice de protección del bosque de 2.500 pesetas/hectárea, supondría 3.125 millones al año. Estará conmigo, seguramente, que 2.500 pesetas/hectárea es una cantidad irrelevante, sobre todo en relación con la que contempla la PAC. Pero si la elevásemos a 10.000 pesetas -que tampoco es mucho-, nos vamos a más de 12.000 millones de pesetas. 12.000 millones de pesetas del Presupuesto de esta Comunidad, ¿de dónde tienen previsto sacarlas? ¿De dotaciones de otras Consejerías, de la propia dota-

ción de la Consejería? ¿Vendrán de fondos europeos? ¿O apelaremos al recurso fácil de decir que Madrid no nos da fondos para luego que nosotros podamos regalarlos?

Pero, además, tenemos que decir -y ya se ha dicho en esta Cámara y lo hemos manifestado en Ponencia y en Comisión- que si no se corrigen... no se toman estas medidas, para corregir en el sentido que lo hacemos desde nuestro Grupo, beneficiarían exclusivamente a los grandes propietarios privados y no servirán para mucho los Ayuntamientos de cierta entidad; aunque pudiera ser el premio de Navidad, yo no creo que el gordo para aquellas juntas vecinales con media docena de vecinos y algunos miles de hectáreas públicas.

En la Enmienda número 13... Si me va a permitir, Señoría, adelantar la 15, puesto que, en definitiva, el criterio del CDS no es más que la intención de que planes y proyectos contemplados en esta Ley estén suscritos por técnico competente; que no entienda mi Grupo que no pueda ser aceptado por el Partido Popular esa profesionalización para cuando se trata de una Ley tan importante, no para generar gastos innecesarios, sin para profesionalizar todo el proceso.

Me voy a terminar refiriendo a la Enmienda número 13, por entender que es en este bloque de Enmiendas, junto con la 11 y la 12, la de mayor calado. Señoría, sabe -se lo hemos dicho en más de una ocasión- que el mayor peligro que puede tener esta Ley es atender las nuevas obligaciones; al atender las nuevas obligaciones, se vacíen los fondos de las escasas asignaciones que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mantiene en su área de Medio Natural, y que traería como consecuencia inmediata el que abandonen actuaciones que tienen encomendadas y a las que no se debe renunciar. Lo hemos dicho en el debate de Presupuestos, que usted también conoce: se han adelgazado extraordinariamente las partidas de la reforestación consustancial con la Junta y se ha dejado ya en unas cantidades poco significativas.

Y no se engañen ustedes, o no nos engañemos todos: los fondos necesarios van a proceder de los actuales presupuestados en el Programa 035. Y sabe que no hablo a título de inventario. Y si pudiese parecer que lo hablara, diré como prueba dos cuestiones: la dotación prevista en la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad en la actualidad, en torno a 4.000.000, ha sido financiado con cargo a la Dirección General... perdón, en torno a 1.000 millones, ha sido financiado con cargo a la Dirección General y, consecuentemente, detrayendo inversiones de otras actuaciones, como ha sido el caso de los incendios forestales, en los que año tras año se hace un presupuesto con escandaloso déficit -este Procurador lo ha puesto de manifiesto en los tres últimos ejercicios, en los correspondientes debates presupuestarios-, y obliga después a tirar de los remanentes genéricos o de donde sea, y que

en la actualidad hace que el Director General de Presupuestos esté buscando con una linterna más de 1.500 millones de pesetas para aplicar a los Presupuestos aprobados.

Como otro ejemplo, en cuanto a otras repoblaciones, las medidas de acompañamiento de la PAC y, en concreto, la de reforestación de tierras agrarias ha traído consigo, como en el caso anterior, que se hagan a costa de otras inversiones, como el de la repoblación forestal de montes públicos y privados excluidos de la PAC, de la que tan necesitada está nuestra Comunidad y que se ve prácticamente abandonada. En el noventa y cuatro ha pasado de 1.935 millones a 721.000.000, ni más ni menos que una baja de 1.214 millones. Ya hicimos estas cuentas en el debate presupuestario; se las repito. Espero que hoy le hayan concedido más crédito, para que pueda tener un margen mayor de maniobra. No sería exagerado asegurar, Señoría, que la financiación de esta Ley puede ir por los mismos derroteros de los dos casos que he citado y produciría los efectos que les anuncio.

Si ha conseguido el crédito para que su Grupo apruebe esta Enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, contribuirá a que los objetivos y funciones atribuidos a la Consejería puedan seguir alcanzándose, animándole, a la vez, a que en el Presupuesto del noventa y cinco se recuperen en valores del noventa y cuatro lo que se ha dejado ir en concepto del ejercicio anterior. Si no le han concedido más crédito, si no le han dado más fichas para este trámite parlamentario de Pleno, desde luego, lo lamentamos, pero entenderemos que han perdido una buena oportunidad para intentar que la Consejería de Medio Ambiente no siga siendo la Cenicienta de este Gobierno.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Sagredo. Para turno en contra, señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Yo creo, Señoría, que para ver que las Enmiendas son administrativistas no hace falta nada más que leerlas. Pero, por otro lado, no vamos a reabrir el debate de los Presupuestos, porque ya en el debate de la Enmienda a la Totalidad quedó claro que estamos de acuerdo en que esta Ley no recoge financiación; no es obligatorio que la recoja. Y, además, como se da el hecho -en contra de lo expresado por usted- de que ésta es, en efecto, una Ley novedosa, pues, el financiar algo que no se conoce lo que va a ser, pues, sería tirar una moneda al aire.

Pero yo no me preocupo tanto, o no entiendo cómo se preocupa usted tanto de dónde va a salir la financiación, cuando dice, en el principio de su intervención, que esto va a ser como lo de las avutardas: que no lo va a pedir nadie. Pues, si no lo va a pedir nadie, para qué nos

vamos a preocupar de dónde vamos a sacar el dinero. Yo creo que se contradice usted en sus propios argumentos.

Yo creo que las subvenciones —como dice en la Enmienda número 11— están suficientemente reguladas en el Proyecto de Ley, en el Artículo 13: "Las subvenciones podrán ser para la instalación... Se concederán en fracciones: la primera hasta tres cuartas partes, la segunda tal... b) Para el desarrollo. c) Para la Conservación. d) Para la regeneración". En fin, yo creo que están suficientemente contempladas y, además, de una forma muy clara y yo creo que muy bien.

La financiación, pues, ya se lo hemos dicho en el Debate a la Totalidad, y se lo repetimos ahora. Está claro que no recoge el Proyecto de Ley la financiación, porque no es obligatorio y porque, además, no hay datos suficientes para hacer... para fijar una financiación de la que no se conoce la cuantía ni siquiera aproximada.

En cuanto a la Enmienda última, en que los proyectos deberán ser firmados por técnico competente y tal. Pues, mire usted, también se ha achacado a este Proyecto de Ley que es reglamentista. Eso es algo que se puede hacer a continuación, en órdenes de rango inferior, que debe ser así como se haga. Pero nosotros coincidimos más con la posición del Grupo Parlamentario Socialista que dice —y nosotros coincidimos con esa posición— que primero, primero, debe haber una garantía de que se va a dar la subvención y, cuando exista esa garantía de que el propietario va a recibir la subvención, entonces se proceda a exigirle, si es necesario, un proyecto dado por técnico competente. Y en ese sentido, eso es algo que nosotros estamos de acuerdo, recogemos la idea, pero que se puede y se debe hacer, en nuestra opinión, en unas órdenes de rango inferior, porque esto recogerlo aquí como obligatoriedad, pues, sería minimizar la Ley, y ése no es nuestro deseo. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Coloma. Para réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Dos cuestiones nada más, porque, en definitiva, el resultado final de todo este debate ya se conoce. Por lo tanto, nos reconocerán que somos bastante entusiastas en el trabajo todos los Grupos de la oposición, y, desde luego, tampoco descarto al Portavoz del Partido Popular. En cuanto a la necesidad de que se ocupen de las cuestiones profesionales, entendemos que no es discutible desde el punto de vista del Grupo Parlamentario centrista, pero ha manifestado Su Señoría una cuestión que a este Portavoz le produce una cierta inquietud. Ha dicho: mientras el que lo solicita o el que lo solicite no vea que tiene alguna garantía de que se le dé la subvención, para qué va a gastar. Señoría, las garantías de que se van a conceder las subvenciones están marcadas en la Ley; no puede ser la voluntad del que interpreta la Ley o del Gobierno el que da garantías al particular para acceder a esa subvención; en ese caso, sería lo mismo para todas

las subvenciones establecidas: antes dígame usted si me va a dar la pensión y después voy a hacer el certificado de... Mire usted, de ninguna manera. Pero en cuestión... eso es una pequeña cuestión. En la financiación es mucho más importante, Señoría, como sabe...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Por favor, se ruega silencio, Señorías. Por favor, Señorías, se ruega silencio.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdón, Presidente. Que no se contempla la financiación lo estamos viendo, lo estamos viendo y estamos diciendo que es una gravísima laguna. Que es novedosa la Ley, lo ha dicho Su Señoría. Este Grupo Parlamentario ha dicho concretamente lo contrario y hace unos minutos.

¿Que va a ser lo mismo de desastre que las avutardas? Yo lo he puesto como modelo con objeto de que, de alguna manera, se evite. Pero, en cualquier caso, cuando se hace una Ley de este tipo hay que saber qué es lo que puede costar, debe haber diferentes hipótesis de trabajo, y después hay que saber de dónde se sacan los fondos. Su Señoría no sabe ni cuánto va a costar esta Ley, pero, desde luego, lo que no ha dicho es de dónde va a salir lo que cueste esta Ley. Y eso sería absolutamente necesario y eso es lo que ha querido colaborar con su leal saber y entender el Grupo Parlamentario centrista para que esta Ley no fuese un canto al sol.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Si desea duplicar, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Gracias, Señoría. Únicamente para aclarar que en todas las subvenciones nosotros estamos de acuerdo con la filosofía de que el recurrir al técnico competente y pagar unos informes, a veces muy gravosos para los solicitantes, sin tener noticia o por lo menos una mínima, una mínima garantía de que tiene la posibilidad de recibir la subvención, pues, es quitar, digamos, el deseo al solicitante de hacerlo en una mayoría de casos. Coincidimos más, y no negamos que en determinados momentos sea necesario ese toque técnico, pero eso se puede regular en órdenes inferiores y admitirlo en la Ley sea minimizar la Ley.

Y, mire usted, no hemos admitido la Enmienda número 13, porque, insistimos, como ésta es una Ley novedosa que cambia los planteamientos, hay algunas actuaciones actuales que quedan subsumidas en lo que la Ley dice, y sería absurdo mantenerlas presupuestariamente hablando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Gracias. Comienza la votación. Se someten, en primer lugar, a votación las Enmiendas 20 a 31, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos setenta y nueve. Treinta y seis a favor. Cuarenta y tres en contra. Y ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las Enmiendas 40, 42, 43, 45, 46, 58, 59, 60 y 61, 66, 67, 62, 63 y 64 del Procurador don Antonio Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y nueve. A favor, treinta y seis. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Y, por último, se someten a votación las Enmiendas 7, 11, 12, 13 y 15 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Setenta y nueve votos emitidos, de los cuales treinta y seis son a favor, cuarenta y tres en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Se votan ahora los Artículos que incluyen o que conforman el Título Segundo del Proyecto de Ley, que son los Artículos 9 a 18, ambos inclusive. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y nueve. A favor, cuarenta y tres. En contra, treinta y seis. Abstenciones, ninguna. Quedan aprobados.

Y entramos en el debate de las Enmiendas que se mantienen al Título Tercero, constituido por los Artículos 19 y 20. En primer lugar, se mantiene viva la Enmienda número 32 del Grupo Socialista. Señor Crespo, tiene la palabra, para su defensa.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. En el Título Tercero, la competencia y la responsabilidad. Pues, efectivamente, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la confección, la inspección y control de las actividades derivadas de la aplicación de esta Ley. Pero mucho nos tememos que, aunque... a pesar de la competencia, no se responsabilice y no la ponga en marcha, porque ya tenemos ejemplos suficientes para tenerlo así. Tenemos... en los espacios naturales tenemos, por ejemplo, a Gredos, que tiene plenas competencias, que podía haber actuado ya después de bastantes años, de seis años, estar en proyecto el aprobar este espacio regional, y no se ha aprobado; sin embargo, se hace un discurso distinto en Gredos que en los Picos de Europa, y se aprovechan las contradicciones que hay en Gredos, y que ellos no hacen frente, en los Picos de Europa. Lógicamente, esta competencia se tiene ahí y debería ejecutarse, y aprovecho esta ocasión para decirlo, porque, efectivamente, Gredos necesita de esa protección, necesita algo más de lo que se está haciendo, y necesitan los espacios naturales, también, que se les dediquen esos 1.000 millones que se habían destinado a espacios naturales y que no se dedican.

Nosotros proponemos en la Enmienda 35 que se actualicen, con arreglo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo, las ayudas desde la presente Ley. Lógicamente, todos los años tenía que hacerse, pues, esta modificación, para que fueran, estuvieran de acuerdo con el incremento de precios.

En la Enmienda 36, de modificación, quisiéramos añadir una disposición adicional con el siguiente texto: "Será pública la acción de denunciar y exigir el cumplimiento de lo establecido por esta Ley y por las normas e instrumentos de planificación y protección que se elaboren en el desarrollo de la misma"; que no solamente sea la Administración la que tenga facultades para hacer... para actuar y denunciar o exigir el cumplimiento de lo establecido.

Y en la Enmienda 39 añadir una disposición adicional con el siguiente texto: "Todos aquellos terrenos forestales, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2 de esta Ley, se entenderán declarados de utilidad pública o interés social a efectos expropiatorios de los bienes y derechos afectados y la facultad de la Administración competente para el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto de las transmisiones onerosas intervivos". Sería interesante que la Junta de Castilla y León en estos casos, pues, pudiera actuar, quedarse con unas fincas que serían beneficiosas para los espacios naturales fundamentalmente -ya se hizo en Gredos, se compró una finca-, pero también para otros espacios que socio-económicamente necesitan de esas actuaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, Grupo Popular. Señor Coloma, tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. En realidad, yo creo que estas Enmiendas están debatidas en otros... en otras intervenciones en esta Cámara alguna de ellas. Y en la primera, que dice que... la número 35: "La Junta de Castilla promulgará la cuantía de las ayudas previstas en la presente Ley actualizadas", pues, hombre, nosotros creemos que eso se va a hacer, pero tampoco creemos que la Ley sea tan poco importante como para ya en esta Ley marcar cómo va a ser esa actualización. Será en función de las condiciones no sólo económicas, presupuestarias, sino también del número de solicitantes, de cómo se vea que evoluciona el desarrollo de una Ley, que, insistimos una vez más, es novedosa.

En cuanto a que no sea sólo la Administración y a la creación... a la posibilidad de que la Junta se haga con la propiedad de tierras, ya debatimos en esta Cámara que nosotros no somos partidarios de la creación de bancos de tierras ni, por lo tanto, de que la Junta, la Administración expropie a nadie. Y, únicamente, decir que cuando se dan los casos específicos e interesantes que se juzga así, existe por la Administración y existe en los Presupuestos, y ya lo hemos dicho con anterioridad, la

posibilidad de que la Junta, para determinados parques naturales, etcétera, compre terrenos que se le ofrezcan, por supuesto, pero nunca por medio de la expropiación.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica, señor Crespo, si lo desea.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Pues, yo creo que la Enmienda número 35 se puede admitir perfectamente, porque es de una manera genérica como se pretende que conste. Anualmente, la cuantía de las ayudas previstas en la presente Ley serán actualizadas y no se dice que sean en una cantidad definida, sino de una forma general.

En cuanto a que no son partidarios al banco de tierras, pues, mire, ya lo tenemos comprobado en la Comisión de Agricultura que, efectivamente, ustedes no son partidarios del banco de tierras. Pero, lógicamente, aunque no son partidarios, han hecho compras de algunas fincas y yo creo que ese ejemplo debía cundir y que, en casos concretos, sería muy interesante seguir haciéndolo, y, por supuesto, en los espacios naturales mayormente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Duplica, señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Decir, que, hombre, si fijar que es con arreglo a los índices del consumo no es fijar la cuantía... Nosotros creemos que sí, y decimos que, aunque se modifiquen las cuantías, deben estar en función de lo que haya sucedido y de las posibilidades presupuestarias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Debate de la Enmienda número 68 de don Antonio Herreros, que propone la creación de un nuevo artículo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pero voy a dar por defendida, porque lo hice en un turno de intervención anterior, por un error en los propios términos en que está expuesta la Enmienda. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algo que oponer a esta Enmienda, señor Coloma?

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Únicamente decir a esa Enmienda, puesto que no contesté cuando él intervino a esta Enmienda, pues contestar ahora, como es lógico.

Esta Enmienda está contemplada... esto que solicita el Enmendante está contemplado por la Ley de Montes, que lo remite a la Ley de Incendios, artículo 17. Es necesario, por lo tanto, para poder ejecutar cualquier obra en un monte quemado, el pedir permiso al Ministe-

rio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Eso ya está reglamentado por la Ley de Montes, por lo cual consideramos que no es necesario que vaya en esta Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos al debate de las Enmiendas 18 y 19, que proponen la creación de Disposiciones Adicionales nuevas, y son del Grupo Parlamentario del CDS. Señor Sagredo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Para fijarme en la última Enmienda, número 19, puesto que la 18 es formal de sustitución del Título.

El Grupo Parlamentario Centrista considera que no debe dejarse escapar la ocasión, Señoría, que proporciona esta Ley para resolver la endémica situación en que se encuentran los propietarios de montes de utilidad pública que consorciaron los mismos antes del ochenta y dos, en que se produjo la normativa que permitía la repoblación gratuita de los montes de utilidad pública, obligados a destinar el 15% del valor de los aprovechamientos a liquidar la deuda contraída por la parte del anticipo -que era el 50%, -como sabe- de las inversiones realizadas por la Administración, en cumplimiento del consorcio.

Dado el discreto montante de estas deudas, el largo plazo para su liquidación y la enorme complejidad administrativa que generan, el Grupo Parlamentario Centrista propone su condonación. Creo, Señoría, que no debe perder esta oportunidad, y así podía romper el amable espectáculo apisonador de este Pleno, aunque sólo sea votando a favor de una Enmienda. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Coloma, para consumir un turno en contra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. Nosotros consideramos, y se lo dijimos en Comisión, la conveniencia de esta Enmienda, pero creemos sinceramente que se sale del contexto de esta Ley, y que, además, aun participando de su preocupación, es imposible cuantificar en este momento, porque no existen datos de valoración, y habría que discernir, por otro lado, lo que entre unos montes y otros, entre montes productores y montes protectores, y, como se sale del contexto de esta Ley, consideramos que sería conveniente y es posible que se ataque la posibilidad de hacer una Ley que contemple esto.

Pero, de verdad, meter esta Enmienda en una Ley consideramos que está fuera del contexto de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Le agradezco que no haya aceptado esta Enmienda, porque me hubiera dado un susto de muerte. En cualquier caso, Señoría, me preocupa que no haya datos. Me preocupa que no haya datos, porque los datos existen; lo que falta, seguramente, es el trabajo para tener ese resultado final. Los datos están ahí. No puede venir en abril del noventa y cuatro a decir que nos se conocen los datos.

Y, desde luego, el Grupo Parlamentario Centrista entiende que, cuando se hace una Ley de Montes Arbolados, no se puede olvidar la situación endémica en la que se sitúan esos cientos de propietarios.

En cualquier caso, desde luego, no puedo influir en el criterio del Grupo Popular. Y, desde luego, me alegraría que si no se incluye en esta Ley, que era absolutamente asumible, era un tren pintado de verde, luego, absolutamente lógico para esta propuesta, el que se hiciese en una Proposición de Ley en el que nosotros estamos absolutamente dispuestos a colaborar -si lo quiere- con el Grupo Popular y con los demás Grupos de la Cámara. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Duplica?

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Ha empezado reconociendo que nosotros participamos de esa preocupación y, pues, estudiaremos con cariño la posibilidad de solucionar el problema, mientras mediante una Proposición No de Ley, o de la forma que se crea conveniente. Pero, desde luego, no con la inclusión de la Enmienda en esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Sometemos a votación, en primer lugar, las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Son las números 32, 35, 36 y 39. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Quedan rechazadas.

En segundo lugar, se someten a votación las Enmiendas del Grupo del CDS. Son las Enmiendas números 18 y 19. ¿Los que estén a favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Quedan igualmente rechazadas.

Y, por último, se vota la Enmienda número 68 del Procurador Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: treinta y dos. En contra: cuarenta y tres. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Votamos ahora los artículos 19 y 20 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiese?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y dos. Abstenciones: ninguna. Quedan aprobados los artículos 19 y 20 del Proyecto de Ley.

Y entramos en el debate de las Disposiciones Finales Primera y Segunda de la Ley, a la que se mantiene, en primer lugar, la Enmienda número 38 del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Crespo para su defensa.

Se va a votar inmediatamente, señores.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego, las Disposiciones Finales quizá es donde hay un mejor ejemplo de lo que quería decir antes, cuando se han introducido algunos conceptos, de una forma quizá... pero que yo dije sibilina, pero no por la intención, sino por haber incluido algo que nosotros pretendíamos y que, a lo mejor, pues, se introdujo porque tenía mejor sentido de lo que venía en el texto original.

Y, aquí, por ejemplo, se dice, en la Disposición Final Primera que "en el plazo de seis meses la Junta de Castilla y León aprobará el Reglamento de la presente Ley". Y en la anterior no decía aprobará, sino elaborará. Yo creo que hay una diferencia sustancial entre un término y el otro, entre elaborar, porque elaborar puede llevar mucho más tiempo que aprobar.

Y, luego, la Enmienda número 38, efectivamente, se propone la sustitución de la Adición Final Segunda, por la siguiente: "En el plazo de un año serán elaborados y aprobados los planes forestales comarcales por el procedimiento que sea establecido reglamentariamente". O sea, también se establece un plazo para que se hagan los planes forestales comarcales.

Lógicamente, esto es tener sentido y tener conciencia de que la Ley tiene que salir adelante en unos plazos, de que la Ley tiene que llevarse a cabo, y de que tienen que hacerse sus actuaciones y las actuaciones que corresponden a esta Ley de inmediato, y en esos plazos que definimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno en contra? Señor Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señor Presidente. Si lo recoge la Ley, lo recoge la Ley cuando dice que se aprobará el Reglamento, que se aprobará... en el plazo de seis meses se aprobará el Reglamento por la presente Ley. Y, entonces, nosotros, bueno, no entendemos por qué se mantienen las Enmiendas, porque, realmente,

cambiamos la palabra, como él ha dicho, de la primera... del primer Proyecto de Ley, por lo de "se aprobará reglamentariamente". No consideramos justificado el mantenimiento de las Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar, señor Crespo?

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Enmienda, pues, prácticamente dice lo que ya se pone en la Ley, pero el que tenía que recoger y aprobar la Enmienda sería el Grupo Proponente. Nosotros, por supuesto, estaríamos de acuerdo si se aceptara en un plazo de un año, y si se aceptara en un plazo de seis meses. Y, lógicamente, bueno, el plazo de seis meses ya va incluido, sería coger... que el Plan Comarcal, pero, claro, esto es imposible porque, efectivamente, no están de acuerdo con los Planes Comarcales.

Por lo tanto, yo creo que la Enmienda tiene que persistir, la Enmienda tiene que salir adelante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación esta Enmienda que acaba de ser defendida y debatida, la número 38 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: treinta y tres. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones no hay. Queda rechazada la Enmienda.

Y se someten a votación las Disposiciones Finales Primera y Segunda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Cuarenta y dos a favor. Treinta y tres en contra. No hay abstenciones. Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

Entramos en la Exposición de Motivos de la Ley. Se mantiene la Enmienda número 1 del Grupo de CDS. Señor Sagredo, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Por si el Grupo Popular tuviese la intención de aprobarnos esta Enmienda, voy a hacer una manifestación primera y dejaré clara nuestra posición al respecto. No sin manifestar, Señoría, que preocupa muchísimo lo que ha dicho al final de su intervención en la contestación a este Portavoz: reconocer que los fondos que se van a utilizar en el desarrollo de esta Ley van a disminuir asignaciones presupuestarias de la Consejería.

Si es así, si he oído bien, sería eliminar el espíritu que ustedes, o la filosofía que han querido vender de esta Ley; si no es así, agradecería que me lo indicara. Y, en cualquier caso, como no están dispuestos a admitir que

en ese tren verde entre algo tan relacionado como aquellas deudas que van arrastradas desde hace muchos años y hay que tomar una decisión, retiraríamos esta Enmienda. Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Coloma, para turno contra, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. No, no hemos dicho que vayan a... que se vaya a minorar la dotación presupuestaria, sino que determinadas actuaciones que hoy están presupuestadas de esa Consejería quedan subsumidas dentro de lo que dice la Ley. No es lo mismo. No es lo mismo. Quiere decir que parte de las cosas que ya va a hacer esta Ley ya están presupuestadas. Eso es lo que quiere decir. Eso es lo que quiere decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Sagredo, si lo desea.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Entiende este Portavoz que, al retirar la Enmienda, no ha lugar a debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón, Señoría, no había entendido, no había oído que se quedaba retirada. Queda retirada la Enmienda 1 del Grupo del CDS.

Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista a la Exposición de Motivos. Señor Crespo, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda de la Exposición de Motivos, quería hacer un compendio de lo que nosotros entendemos que debía haber sido esta Ley, y de lo que nos hubiese gustado que hubiese estado reflejado en la Ley. Ya dijimos en la Enmienda a la Totalidad al Proyecto de Ley de Fomento de Montes Arbolados que considerábamos interesante y necesaria esta Ley, pero no como la plantea el Grupo proponente.

En Comisión, y ante la mala redacción y estructura que se le daba, hemos llegado entre todos los Grupos -después, eso sí, de vencer resistencia de los ponentes del partido mayoritario- a hacer una nueva redacción. Se ha mejorado técnicamente. Así, en el Artículo 2 se ha definido de una forma más sencilla los terrenos forestales, los bosques y los montes. Y en el Artículo 4, mejor definición de las áreas de urgente actuación forestal. En el Artículo 9, mejor definición de lo que es una repoblación lograda. En el Artículo 10, lo que es un bosque joven. En el Artículo 11, mejor definición de lo que es un bosque maduro. Y en el Artículo 12, mejor definición de lo que es un bosque arbolado añoso. Y, en especial, en el Artículo 13, subvenciones, una relación mucho más clara y, por lo tanto, más sencilla. Pero, sobre todo, ha

sido en el Artículo 14, en el índice de protección al bosque, donde se ha actuado más decididamente, eliminando no ya párrafos, sino hojas enteras del texto primero, para hacer un texto medianamente inteligible.

En el Artículo 15, cuantía de las subvenciones, antes era el 14 y ha pasado a ser el 15, y al revés: o sea, que hablaba de la Ley... la Ley hablaba antes de la cuantía de las subvenciones y que se incrementaba con los índices de protección al bosque, PAB, antes de definirlos. Así estaba la Ley. Y los índices de protección al monte, los PAB, son los que cuantifican la función social, y se calculan en función de su calidad biológica, de su función protectora contra la erosión, de su función protectora sobre las poblaciones y ecosistemas relevantes y por su repercusión social. De esta manera han quedado mejor definidas las subvenciones, ajustadas en su sitio, dentro del texto de la Ley.

En el Artículo 16, incendios forestales, sigue un texto muy escaso. Por supuesto, se han hecho más correcciones y que al final han sido posibles por el talante responsable y conciliador del ponente del Grupo mayoritario, cosa que dejo de manifiesto, para que conste y se imite, a ser posible, en otras ponencias, caso que no se está dando. Parece ser éste el caso único y que la norma es lo contrario.

En esta Ley los objetivos son cortos, son mínimos y se quedan en una Ley sectorial y no integral. Es una Ley insolidaria, con ayudas indiscriminadas y confusas. No se hace referencia a la importancia del monte, puesta de manifiesto por los organismos internacionales, ni a la capa de ozono, su defensa por medio del monte arbolado. No encontramos referencia a la Política Agraria Comunitaria (PAC), retirada de tierras del cultivo agrícola. No se hace referencia expresa a otras ayudas que está dando el Ministerio de Agricultura. Y ya lo último: no establece los posibles paralelismos entre el plan de repoblación que está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente actualmente, de la que debo decir no cumple los objetivos fijados por la Consejería de Medio Ambiente de repoblar veinte mil hectáreas anuales, se está quedando por debajo de la mitad. Esto da idea de la escasez de miras, de la poca ambición de esta Ley, y que contrasta con su presentación pretenciosa. Tengamos en cuenta, además, el tiempo que ha tardado -año y medio- en presentarse en esta Cámara para su aplicación. Y al final viene sin recursos presupuestados para llevarla a cabo.

El lema del Congreso Forestal Mundial celebrado en París entre ciento quince países, en mil novecientos noventa y uno, tenía como lema "El bosque, patrimonio del futuro". En Castilla y León, la gran mayoría de la población es rural, casi la mitad de sus habitantes residen en pequeños municipios, y una decidida política forestal integral sería un factor importante de desarrollo socio-económico. Por eso nosotros proponemos ayudas concretas a las entidades locales propietarias de montes de utilidad pública y destinadas a inversiones de interés

general de las poblaciones, pues, además de la gran importancia de los montes en la conservación de los suelos, protección contra la erosión, contra las inundaciones, contra la contaminación, etcétera, además de la influencia beneficiosa sobre los espacios mejorando la caza y la pesca, mejorando los espacios de esparcimiento, además de todo eso, supone la creación de trabajo en el mundo rural.

Pero esta Ley está definida por el Grupo mayoritario... en la Exposición de Motivos se dice y resume claramente que lo que se pretende es dar una subvención al propietario. Y esto, en definitiva, no estaría del todo mal si en el desarrollo de la Ley se viera matizado este concepto y se habilitaran mecanismos para contar... cortar el posible abuso. Nosotros proponemos para ello una serie de medidas, que, por supuesto, no han sido aceptadas. En la Enmienda 30 proponemos un nuevo Artículo 17, solicitudes de subvenciones; en el apartado c): "En todos los casos será requisito imprescindible para obtener cualquier ayuda que el solicitante tenga fijada su residencia, su razón social y domicilio fiscal en la Comunidad de Castilla y León". ¿Y por qué todo esto? Porque entendemos que las ayudas van a ser escasas y debieran llegar primero a las áreas de urgente actuación forestal, después a los pequeños propietarios y grandes propietarios, pero, sobre todo, que sus beneficios lleguen a las poblaciones del entorno del monte. Yo me temo, yo me temo, y mi Grupo se teme, que las prioridades del Grupo mayoritario sean otras, que las ayudas se queden en los grandes propietarios y directamente a ellos. Nos preguntamos: ¿y la razón social? ¿Dónde está el beneficiado? ¿Y dónde está el beneficio a los habitantes del entorno, que van a convivir con el monte, que son los que pueden ayudarse y ayudar a ese monte a crecer? ¿Qué pasa si hay un incendio? Por eso mismo, proponemos planes forestales comarcales, pues, en el conjunto de la Comunidad destacarán las áreas de urgente actuación forestal. Asimismo, destacarán las bolsas de población relacionadas con un monte que se debe forestar, o reforestar, o conservar, o regenerar, en razón de su función social. Es decir, aplicar ese índice de protección al monte que se contempla en esta Ley, el PAB, todo esto para evitar otras prioridades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego concluya, porque para defender una Enmienda lleva usted cinco minutos.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: De acuerdo, Presidente. Muchas gracias. Termino rápidamente. Todo esto para evitar otras prioridades, como que se pretenda, por parte de muy pocos, la forestación como una forma de obtener subvenciones en lugares menos adecuados y con un bien concreto: coger la subvención de instalación, hacer las labores mínimas al segundo año y siguiente y olvidarse de ese monte que tienen en aquel pueblo lejano.

En definitiva -y ya termino-, que se ha perdido una ocasión inmejorable para hacer una ley integral del monte y que atienda mejor a sus aspectos socio-económicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Coloma, para turno en contra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Insiste usted, Señoría, en que se ha hecho un buen trabajo en Ponencia, y este Procurador ya se lo ha reconocido y agradecido; estamos de acuerdo. Pero, mire, me voy a centrar en la Enmienda que ustedes hacen a la Exposición de Motivos o en la Exposición de Motivos sustitutoria que hacen ustedes. Nosotros coincidimos en muchos de sus puntos de mira y apreciaciones; coincidimos con ustedes en que es muy importante el monte, en que es necesario mejorar su calidad, en que es necesario que haya más monte, en que hay que dar preferencia a las áreas de urgente actuación, en incentivar el tratamiento de la forestación y en potenciar el asociacionismo. Esas cosas que ustedes aquí dicen luego las enmiendan y van en contra de algunas de ellas. La diferencia es programática y filosófica, pero ya lo hemos debatido durante toda esta mañana en la Cámara y volvemos a insistir en que, efectivamente, es una Ley del Partido Popular y que, por tanto, mantiene la filosofía propia del Partido Popular. Estamos todos de acuerdo.

En lo que no estamos de acuerdo en absoluto es en que usted diga que esta es una Ley con escasez de miras. Voy a volver a leer a ustedes por última vez el último párrafo de la Exposición de Motivos: "En suma, propiciar la unión de propietarios para defender el monte arbolado, estimular al titular para que conserve el bosque e incremente su calidad biológica y su productividad económica y ayudar a la creación de bosques y a su tratamiento adecuado son objetivos fundamentales de esta Ley". Hombre, nosotros no creemos que eso sea una escasez de mira.

Mire usted, y ya para terminar, para terminar, y para aclararle mi euforia al señor Sagredo, pues, sí, efectivamente, tengo una actitud eufórica, porque esta Ley es una Ley ecológica, que mejora el medio ambiente; es una Ley social, porque da una gran participación a las entidades locales y genera empleo, y es una Ley imaginativa, porque crea, por primera vez, el canon ecológico que el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible para que de verdad se pueda generar el bien social que significan los montes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dispone de un minuto para réplica, señor Crespo, si lo desea.

EL SEÑOR CRESPO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. No, no me voy a extender mucho. Efectivamente que la Ley... la Ley pretende ser ecológica, ser social; efectivamente que todo eso se intenta y aparece en el desarrollo de la misma. Pero no hay duda de que al

final de todo, si estrujamos un poco la Ley, lo que sale es lo que verdaderamente quiere el Grupo Popular: dar unas ayudas, unas ayudas directas, unas ayudas al propietario del monte, unas ayudas que creen el mínimo problema posible y unas ayudas que tengan el control mínimo posible. Y, lógicamente, eso no nos gusta, esto no nos suena bien y eso nos parece que podía ser modificado y que podía haberse hecho de otra manera. Y, por lo tanto, tenemos que decirlo aquí.

Nosotros en la Exposición de Motivos, desde luego, damos un poco la filosofía de lo que entendemos que tenía que haber sido esta Ley, y para ello hemos puesto una serie de términos que, efectivamente, concretan más todo eso que pretendemos. Concretan mucho más el sentido ecológico, mucho más el sentido social, el sentido socio-económico, y toda esa serie de cosas vienen reflejadas en la nueva Exposición de Motivos que nosotros hemos propuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Duplica? Gracias. Pasamos al debate de las Enmiendas 2, 3, 6, 4, 8, 9 10, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Procurador don Antonio Herreros, que tiene para su defensa la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y no teman Sus Señorías..., entre otras razones porque yo entiendo que cualquier exposición de motivos comprende lo que es la filosofía global, que, lógicamente, se desgrana después a través de la articulación. Si hemos hecho un ejercicio, hombre, un tanto frustrante para la cantidad de enmiendas que habíamos mantenido, pero, no obstante, un ejercicio de discusión y debate del articulado, se entiende que estaban con los criterios filosóficos -por llamarlos de alguna manera- que impregnaban, o bien la Ley, o bien la Exposición de Motivos alternativa que nosotros queríamos que se pusiera en marcha. Por consiguiente, doy por reproducido en síntesis la argumentación que se ha utilizado en todo el articulado y en todos los títulos en el conjunto de la Exposición de Motivos.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Presidencia se lo agradece en nombre de la Cámara. Renuncia al turno en contra.

Vamos, entonces, a proceder a someter a votación las Enmiendas que acaban de ser debatidas. La Enmienda número 3 del Grupo Socialista se somete a votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. A favor, treinta y tres. En contra, cuarenta y dos. Abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda 3 del Grupo Socialista.

Y se someten a votación las Enmiendas a que antes me refería del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. Treinta y tres a favor. Cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. Quedan, igualmente, rechazadas.

Y votamos ahora la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiese?

Resultado de la votación. Setenta y cinco votos emitidos. De los cuales, cuarenta y dos son a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención. Queda, por lo tanto, aprobada la Exposición de Motivos.

Título del Proyecto de Ley. Se mantiene la Enmienda número 1 del señor Herreros, que puede defenderla. La da por defendida. Y por opuesto.

Se somete a votación la Enmienda número 1 del señor Herreros a este Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cinco. Treinta y tres a favor. Cuarenta y dos en contra. No hay abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y votamos, entonces, el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiese?

Resultado. Setenta y cinco votos emitidos. Cuarenta y dos a favor. Y treinta y tres en contra.

Queda, por lo tanto, aprobado el Título del Proyecto de Ley. Y, en consecuencia, queda aprobada la Ley de Fomento de Montes Arbolados.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al séptimo punto del Orden del Día... Perdón, perdón. El Consejero de Medio Ambiente había solicitado la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente.

Señorías, tampoco teman ustedes, pero yo creo que es un acto de reconocimiento que por parte del Gobierno se exprese la gratitud a todos los miembros de la Ponencia, a todos los componentes de esta Cámara, por darle el visto bueno a un texto de Ley, ya, que se me antoja ambicioso, que se me antoja importantísimo para una Comunidad Autónoma que tiene 4.400.000 hectáreas de vocación forestal, y de las que, como ya se ha dicho también aquí, tiene más de 2.000.000 de hectáreas arboladas. Yo creo que vale el refrán castellano de decir "nunca es tarde si la dicha es buena". Y digo "nunca es tarde si la dicha es buena", porque aquí se ha dicho,

también, que en junio o en julio del ochenta... del noventa y dos, se presentó este Proyecto de Ley, por el Gobierno, a esta Cámara. Bienvenido sea el tiempo, porque la Ley a mí se me antoja importante, y porque nos obliga al Gobierno, nos obliga a todos, a un compromiso, en esa consideración que el monte ha de tener, que el bosque ha de tener consideración social; consideración social con mayúsculas, como generador de recursos económicos que es, como generador de empleo que es, como generador de biodiversidad, como gran depuradora de nuestra atmósfera, como regulador de clima, o como lugar de ocio de calidad.

Esto, Señorías, a mí se me antoja que son elementos esenciales en nuestro medio ambiente, que le dan ese título de carácter social a esta Ley que hoy acaban de aprobar, acabamos de aprobar.

Por otra parte, hay que decir, también, que esta Ley nos obliga a reconocer, a definir y a establecer esa deuda que la sociedad tiene con aquel que vive del monte y con aquel que se preocupa de la conservación de ese monte.

Hemos creado, Señorías, un canon ecológico, pero un canon ecológico al revés; o sea, no para cobrar el canon, sino para trasladarle, a través de los presupuestos, a esas personas que están al pie del monte, preocupándose por su conservación, para cumplir esa función social, reconociéndoles ese derecho y dándoles esa compensación.

Y, finalmente, Señorías, yo creo que es una Ley que apuesta por un futuro esperanzador para los bosques de nuestra Comunidad. Y apuesta por un futuro esperanzador porque va en tres direcciones, paralelamente, trabajando, en un sentido esencial, desde mi punto de vista, y yo creo que desde el punto de vista de todos, como he podido comprobar en el debate de esta Cámara: primero, quiere mantener los bosques que existen; segundo, defenderlos de las agresiones, y, en tercer lugar, aumentar esa masa forestal.

Este, Señorías, es el compromiso que el Gobierno asume con la aprobación de este texto de Ley que hoy ha tenido lugar en esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Consejero.

Ahora sí, señor Secretario, le ruego dé lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Séptimo punto del Orden del Día: "Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Regional Económico de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda para, en nombre de la Junta, presentar este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a presentar brevemente el Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo de Castilla y León.

Como Sus Señorías conocen, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, se firmó el Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, que suscribieron la Junta de Castilla y León, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, CECAL.

En la voluntad de los firmantes, el Acuerdo se configura como factor de cohesión económica y social de la Región, y como una de las bases fundamentales del desarrollo armónico, estable y equilibrado de la economía de Castilla y León.

Partiendo del examen de la realidad, potencialidades y debilidades de nuestras empresas industriales, el Acuerdo refleja el convencimiento de que un sector industrial fuerte, competitivo, diversificado y tecnológicamente avanzado es la garantía más segura de desarrollo y generación de empleo para nuestra Región.

Asimismo, los firmantes del Acuerdo coinciden en la conveniencia de desarrollar una política industrial activa, con adopción tanto de actuaciones horizontales como específicas, en sectores preferentes, la búsqueda de una mayor eficacia de las medidas aplicadas, y a través de un consenso mantenido con los agentes económicos y sociales, y, por supuesto, también, en un marco de cooperación entre las Administraciones en los niveles respectivos competenciales.

Pues bien. El Acuerdo para este desarrollo industrial contiene el compromiso de crear una Agencia de Desarrollo, con unas características determinadas. Del texto del propio Acuerdo, dicho compromiso supone, en primer lugar, considerar la experiencia de otras regiones. En segundo lugar, configurar una entidad, de modo que pueda actuar como organismo intermediario que gestione subvenciones globales; que pueda gestionar y conceder incentivos a la inversión; que permita proporcionar información y asesoramiento a las empresas y a quienes emprendan la creación de las mismas; que promueva medidas de apoyo específicamente dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, que fomente actuaciones de coordinación y colaboración en los ámbitos de desarrollo económico; que promueva la innovación y el desarrollo tecnológico, y, también, al mismo tiempo, que favorezca la promoción exterior para atraer nuevas inversiones.

En tercer lugar, organizar internamente la Agencia, conforme a unas líneas generales que incluyen un Consejo Asesor, en el que han de participar representantes de los agentes sociales y económicos firmantes del Acuerdo. Por tanto, Señorías, la existencia de este Consejo Asesor da entrada a los agentes económicos en uno de los principales órganos del funcionamiento de la Agencia.

En cuarto lugar, establecer un sistema triple de control financiero, de eficacia y parlamentario.

Se trataría, en suma, de constituir un instrumento de la Comunidad de Castilla y León, para promover, como he dicho antes, el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo, específicamente centrado en el sector industrial, y cuya eficacia debe venir de su especialización en ese campo de actuación, gracias a un contacto directo y constante con las realidades sobre las que trata de incidir.

Un ente de estas cualidades situaría a la Comunidad en condiciones similares a las que tienen otras Comunidades españolas y también un buen número de regiones europeas.

Como Sus Señorías conocen, hoy en día, el peso de las regiones en la configuración de la Unión Económica va siendo mayor. Y, precisamente, este mayor peso dentro de la toma de decisiones y el diseño de la política económica y de desarrollo económico en la Unión Económica exige contar con instrumentos similares al que cuentan nuestros principales competidores, en algunos casos, o también, por supuesto, nuestros compañeros de viaje en ese Proyecto Europeo.

Además, debe considerarse que la posibilidad de llegar a obtener la concesión de subvenciones globales sólo es posible si existe una entidad que, con las características apropiadas, pueda asumir su gestión, pueda actuar como intermediario y, por supuesto, pueda tener acceso a la normativa comunitaria, con un diseño adecuado, según los Reglamentos comunitarios.

Partiendo de la oportunidad de crear dicha entidad, es preciso elegir entre las posibilidades que el Título Primero de la Ley de Hacienda prevé, al referirse a la Administración Institucional. La diferencia entre las diversas clases de entidades institucionales es fundamental en su régimen jurídico, y, por lo tanto, resultará la más adecuada aquella cuyo régimen se adapte mejor a las finalidades y funciones que se pretenden.

Para cumplir su finalidad como instrumento de dinamización económica, la Agencia de Desarrollo debe fomentar y mantener una serie de relaciones y contactos que, más allá de las relaciones de potestad naturales a toda Administración, vienen caracterizados por la confluencia de voluntades y, por supuesto, en suma, coordinando las capacidades de los agentes económicos y

sociales, que son el verdadero motor del desarrollo económico.

En este sentido, el Derecho Privado está orientado, fundamentalmente, hacia ese tipo de relaciones configuradas por la confluencia de voluntades. Un régimen de Derecho Privado parece, por lo tanto, el marco más adecuado para esa actuación de la Agencia.

Dos son las entidades institucionales que tiene previsto este tipo o este régimen: las empresas públicas y los entes públicos de derecho privado. La diferencia entre ambos consiste, fundamentalmente, en que las empresas públicas tienen que ser necesariamente sociedades mercantiles; y esta diferencia resulta determinante para elegir la figura más adecuada. Por tanto, se considera preferible que la Comunidad sea el único titular, y, por lo tanto, no sería necesario ni útil constituir una sociedad con un solo socio y seguir reglas pensadas para una asociación de varias personas.

La entidad no debe tener los fines de lucro que caracteriza, necesariamente, a toda sociedad mercantil, y su fin es claramente distinto.

La figura el ente público a la Comunidad... perdón, permite a la Comunidad graduar hasta dónde se rige por el derecho público y hasta dónde por el derecho privado, y establecer todos los órganos que sean necesarios, y, entre ellos, los de representación y participación de los agentes sociales.

Por lo tanto, esta figura permite lograr una entidad más a la medida de la finalidad que se pretende que cumpla esta entidad.

Por todo ello, se llega a considerar que el ente público de derecho privado es el tipo de entidad apropiado y que se ajusta a los objetivos para la Agencia de Desarrollo.

Seguramente, no es casual que otras Comunidades Autónomas, de distinto signo político, también se hayan inclinado por este tipo de entidad. Y que, evidentemente, también han podido llegar a gestionar subvenciones globales de la Comunidad Europea.

La posibilidad que ofrece esta figura de combinar un régimen de Derecho Privado con actuaciones regidas por el Derecho Administrativo, cuando, como es el caso de la concesión de incentivos, este régimen ofrece ventajas, le hace un tipo de entidad especialmente apto para la gestión de subvenciones globales, ya que ofrece la solvencia y posee la capacidad administrativa requeridas por los artículos que establece la Comunidad Económica Europea.

En consecuencia, el Proyecto de Ley, Señorías, se dirige a configurar la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León como un ente público de derecho

privado, definido como instrumento de promoción, acorde con lo que se ha expuesto anteriormente.

El Proyecto, como Sus Señorías ya conocen, consta de 25 artículos agrupados en 5 Títulos, y de 4 Disposiciones Adicionales, 3 Transitorias y 2 Finales. En él se definen la naturaleza, el régimen jurídico y, por supuesto, las finalidades. También se establecen las líneas fundamentales de organización. Como he dicho antes, se prevé la existencia de un Consejo Asesor como órgano de representación y participación de los agentes económicos y sociales, y que va a servir de cauce para consensuar actuaciones encaminadas a promover el desarrollo. Prevé, también, un Consejo Rector, como órgano de gobierno; y, por supuesto, también se configuran los restantes órganos directivos.

Asimismo, en el Proyecto se establecen los recursos o la vía de financiación de la Agencia y sus regímenes patrimonial, presupuestario y contable. El régimen presupuestario responde a lo previsto en la Ley de Hacienda, con algunas modificaciones y previsiones concretas para adaptarlo, ajustarla a las características particulares de esta entidad.

Asimismo, también se contemplan los distintos controles sobre su funcionamiento y actividad, previendo la posibilidad de que el control financiero se realice de modo permanente, el control de eficacia y un informe anual a las Cortes de Castilla y León, que se añade a todas las restantes formas establecidas de control parlamentario sobre la Administración.

Asimismo, también en el Proyecto se prevé la necesaria colaboración entre la Agencia y la Administración general de la Comunidad.

Por último, las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales contienen una serie de previsiones necesarias para la constitución y funcionamiento efectivo de la entidad y la previsión de la reorganización administrativa precisa para que no se produzca duplicidad de competencias.

Este Proyecto que hoy traemos, en sus fases previas de anteproyecto, fue informado favorablemente por la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Acuerdo Industrial y fue sometido también al preceptivo informe del Consejo Económico y Social, que lo informó también favorablemente, y que en sus conclusiones puso de manifiesto su satisfacción porque su contenido se ajusta a los acuerdos adoptados por los agentes económicos; y, por supuesto, también incluye favorablemente las funciones de proporcionar información, asesoramiento, ayudas a la inversión y, por supuesto, todo el resto de medidas que este Proyecto contiene.

En resumen, Señorías, ayer asistíamos a una serie de iniciativas de la oposición sobre la política industrial de Castilla y León. Hoy tenemos el gusto, tenemos el honor

de traer uno de los puntos de ese Acuerdo que, evidentemente, no agotan un Acuerdo que está diseñado para cuatro años; pero eso también muestra que estamos dando cumplida cuenta de los compromisos adquiridos en materia de desarrollo industrial.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no está, por supuesto, en una situación económica muy favorable, sino que está, también, atravesando una situación de crisis, como el resto de la economía nacional. Pero este tipo de iniciativas, el recuperar y mantener el diálogo social de manera que exista un grado de consenso elevado y que cada uno de los agentes económicos haga frente a sus responsabilidades puede mejorar y debe tener efectos muy positivos en el futuro industrial de nuestra Comunidad.

Señorías, este Acuerdo para cuatro años, que todavía no ha cumplido ni siquiera el año de funcionamiento, en nuestra opinión, está teniendo un desarrollo positivo, pero todavía queda una larga tarea por hacer. Y lo que pedimos a Sus Señorías es que valoren en sus justos términos esta iniciativa, mejorándola, si es posible, en sus Enmiendas, en sus proyectos. Y que una vez, si así lo estima esta Cámara, se le dé la luz verde, sirva para mejorar nuestra posición económica y procurar un desarrollo económico, industrial, más próspero para Castilla y León.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. En primer lugar, se va a debatir y votar la Enmienda de Totalidad que ha presentado el Grupo Socialista, proponiendo la devolución del Proyecto... de este Proyecto de Ley a la Junta. En nombre del Grupo Socialista, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores, el Grupo Parlamentario Socialista pide la devolución del Proyecto fundamentalmente por razones de forma, pero también por razones de fondo.

Tenemos que decir de antemano, de todas maneras, que aceptamos la idea de que cualquier Agencia de Desarrollo es siempre mejor que ninguna Agencia de Desarrollo. Pero eso no nos debe llevar a la confusión de votar este Proyecto de Ley. En realidad, tenemos que votar el Proyecto de Ley no en relación con la creación de la Agencia, sino en relación con la creación de la Agencia que nos propone la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, que no se entienda que los socialistas no son partidarios -que lo son- de la creación de una Agencia de Desarrollo, que no se entienda que estamos en contra frontalmente de la Ley, sino que estamos fundamentalmente en contra del contenido y de la forma de la Ley, es decir, de los aspectos formales y materiales del

Proyecto que se nos presenta, incluso aceptando que la idea está en la más profunda tradición de la intervención de las Administraciones en la economía y, por lo tanto, en la más profunda tradición de la forma de entender la política económica de los socialistas.

De hecho, no me cabe la menor duda de que el Proyecto que hoy se trae aquí viene, de alguna manera, a reivindicar, en la medida en que el contenido del Proyecto que se trae aquí incluye e incorpora aspectos de estudios económicos y algunos otros aspectos relacionados con la Comunidad Económica Europea, de alguna manera, viene a reivindicar, viene a vindicar, de hecho, al viejo Instituto de Desarrollo de Economía de Castilla y León. Es, en alguna medida, herencia de aquél y viene, de alguna forma, a dar satisfacción, parcial al menos, a algunas de las pretensiones que a lo largo de los últimos siete años el Grupo Parlamentario Socialista ha realizado en esta Cámara.

Pero, sin embargo, y pese a todo ello, pese a todas estas razones y aspectos positivos, los socialistas hemos presentado una Enmienda de Totalidad. Y si me dijeran por qué la hemos presentado, tendría que decir, fundamentalmente y en último término, porque se trata de un Proyecto que tiene cáscara, pero no tiene fruto; de un Proyecto que incorpora e incluye una estructura burocrático-administrativa, pero que carece del contenido. No se puede crear un Instituto si al mismo tiempo no se crea un conjunto de programas a desarrollar por el Instituto. Y si se nos dice -y se nos puede decir- que el Instituto o la Agencia, en este caso, que la Agencia, en este caso, va a desarrollar los programas, automáticamente podríamos decir que sería razonable que el Proyecto de Ley ya hubiera incluido de alguna manera los gérmenes, los enunciados, los propósitos, las fórmulas y los objetivos de esos programas de industrialización.

Y es por eso que, cuando surge la Ley de la Agencia de Desarrollo, los socialistas incorporamos al debate las tres Propositiones No de Ley de Política Industrial: por entender que ni unas son coherentes sin la Agencia, ni las otras son coherentes sin las Propositiones No de Ley. No hay Agencia sin Propositiones, ni debe haber Propositiones sin Agencia. Y nosotros, en la presentación de las Propositiones No de Ley, como siempre hacíamos la salvedad de que estaríamos dispuestos a retirar la Enmienda de Totalidad a la Agencia si, en un paso mínimamente positivo, la Junta hubiera sido sensible a alguna de las Propositiones No de Ley que ayer defendíamos y debatíamos.

Por lo tanto, aspectos fundamentalmente relacionados a la operatividad de la Agencia, cuyo alcance se nos oculta en este Proyecto de Ley. Aspectos de forma que no debe ocultar el hecho de que la Exposición de Motivos de este Proyecto de Ley es absolutamente oscura, es un auténtico exordio -y perdónenme que emplee este término-, es un auténtico discurso fuera de lugar y fuera de sentido, es un conjunto de tratados inconexos de las más

diversas materias, que nunca jamás deben ser el contenido de un antecedente, el contenido de una Exposición de Motivos de una Ley.

El legislador no debe intentar debatir sus dudas en los Proyectos de Ley. Y el problema es que nos encontramos con cuatro tratados que se solapan.

Primero, un tratado sobre las funciones que puede ejercitar la Comunidad sobre el desarrollo económico; un tratado bastante desafortunado, por cierto -como luego tendré ocasión de explicar-.

Acto seguido, y sin conexión alguna, otro tratado, otra disgresión sobre las opciones y entidades previstas en la Ley de Hacienda y que son en derecho aplicables en este Proyecto, sin ninguna coherencia. Pero, ¿por qué discutir? Si usted ya tiene asumida su estrategia legislativa, si ha definido la forma jurídica, si se ha decantado por la opción prevista en la Ley, ¿por qué se discute sobre las distintas opciones? No es el sitio un antecedente para discutir. Probablemente sea un ejercicio académico, o pseudoacadémico, fuera de lugar.

En tercer lugar, y sin solución de continuidad, un tratado -flojo tratado también- sobre las fórmulas de relación de la Administración con los administrados. Tampoco viene a cuento en un Proyecto de Ley ningún tipo de disquisición sobre estos temas. Fuera de lugar y fuera de contexto.

Y, finalmente, un memorándum sobre las ventajas de la fórmula prevista de ente público de derecho privado, que es una fórmula que se prevé para ciertas actuaciones del Instituto... perdón, de la Agencia, pero en ningún caso para todas las actuaciones.

Y finalmente, y por fin, y en quinto lugar, y con el mínimo espacio, una justificación del contenido de la Ley, que es lo que es la Exposición de Motivos, y una ordenación de la norma, que es lo que es la Exposición de Motivos.

Cuando en una Ley la Exposición de Motivos contiene muchísimo más texto que la propia norma, mal síntoma; síntoma de que el legislador no tiene muy claras las cosas; y no tiene por qué debatirlas en el seno de la propia Ley, sino en esta Cámara.

Por lo tanto, un Proyecto que, formalmente, no nos parece, en el término de la Exposición de Motivos, juicioso. Se podría depurar, y en ese sentido iremos en las Enmiendas parciales, si es derrotada esta propuesta que hacemos.

El debate, en todo caso, del Proyecto de Agencia no puede efectuarse al margen del debate de la política industrial -como tendremos oportunidad de desarrollar-. Porque esto no es sólo una institución, no se debe legislar sólo la institución; se deben legislar las funciones, los

objetivos, los proyectos, el alcance de la misma. Es una institución -permítame que se lo diga, señor Consejero-tardía. Surge siete años después del primer Gobierno de la derecha y tres años después de esta Legislatura. Surge tirada por los pelos. Yo creo que ustedes no creen en la Agencia de Desarrollo y se ven obligados a crearla a impulsos y a estímulos de la negociación con las centrales sindicales. Es contradictoria la Agencia, como ustedes la diseñan, en sus métodos y en sus objetivos. Es una concepción curiosa del papel de la Administración Autonómica frente al desarrollo.

Si ustedes leen con detalle el contenido, se produce la siguiente paradoja: "El desarrollo regional -dice la Ley- es competencia exclusiva de la Administración Autonómica". Pero acto seguido dice: "La Administración Autonómica debe ser neutral respecto al desarrollo". Y, además, dice que la Agencia no puede imponer ni criterios ni actuaciones. ¿La Junta no puede imponer ni criterios ni actuaciones en desarrollo regional? ¿Van a ser los agentes económicos y sociales los que van a desarrollar los criterios actuaciones en política industrial regional? ¿En política de desarrollo regional? ¿Abdican ustedes de su responsabilidad política? No tiene mucho sentido. Alguien se ha equivocado en el texto, sin ninguna duda.

La Ley es ambigua. Es ambigua en su definición jurídica. La propia presentación del Consejero nos indica que es ambigua en su definición jurídica. Durante veinte minutos ha estado intentando -perdón, diez minutos, para ser justo- ha estado intentándonos convencer de que es bueno que sea un ente público de derecho privado, pero, al mismo tiempo, mantenga posibilidad de ejercitar actuaciones de derecho administrativo; pues, en realidad, eso es un guirigay, y se va a revelar como una dificultad fundamental en el desarrollo objetivo del funcionamiento de la Agencia. Lo vamos a ver. Si lo vamos a ver.

Pero ¿por qué es ambigua? Es ambigua la normativa, la fórmula seleccionada, porque, de alguna manera, es ambigua en sus objetivos. Es incoherente en sus funciones. Fíjese, le voy a leer las funciones que tiene la Agencia, y usted y el sentido común nos va a decir si, efectivamente, tiene sentido crear una Agencia para las siguientes funciones y objetivos:

Uno, organismo de control de las actuaciones administrativas. Dos, ventanilla de proyectos. Tres: instituto de estudios. Cuatro: instancia administrativa de solicitud de subvenciones. Cinco: centro de gestión tecnológica en sustitución del centro de la red tecnológica regional. Seis: centro de gestión, centro de gestión de las empresa públicas, holding -por llamarlo de alguna manera- de empresas. Siete: oficina de seguimiento de los proyectos de la Unión Europea. Ocho: promoción y captación de inversiones extranjeras. Mucho me temo que acabe impartiendo cursos de formación profesional, y, mucho peor, más me temo que acabe haciendo "master" regalados.

¿Por qué es ambigua? Porque ustedes quieren hacer todo lo que no hace la Consejería de Economía en la Agencia. Y eso nos lleva a otra de las propiedades de la Agencia, y es que es, sin ninguna duda, una Agencia que redundante. Redundante administrativamente. Se va a plantear como una estructura burocrática administrativa que se solapa a toda la estructura burocrática administrativa existente. Ya sé que en la norma dice que, en el futuro, la Junta cancelará los servicios administrativos que se solapen. Mucho me temo que, como siempre, se haga un órgano, se genere una función, y nadie reduzca el contenido administrativo.

Hay ahí un compromiso que vamos a exigir y que vamos a seguir con todo cuidado y con todo rigor.

Y es redundante, porque coincide en no pocas tareas que ya realiza la empresa, la Sociedad para el Desarrollo Económico de Castilla y León (SODICAL), de la que la Junta de Castilla y León tiene más del 40% del capital. Y le voy a decir más: no habría muchas dificultades para que con una ampliación, a lo mejor con una ampliación del capital, yo creo que el Ministerio de Industria aceptaría, sin duda, que con una ampliación del capital, asumida fundamentalmente por la Junta de Castilla y León, ustedes podían haber tenido ventanilla, holding, ustedes podían haber tenido mecanismo de tramitación, mecanismo de estudios, etcétera, sin redundar. Están ustedes redundando servicios y están ustedes redundando instituciones; o, al menos, cancelen ustedes su participación en la sociedad para el desarrollo industrial de Castilla y León, porque, de alguna manera, hace lo mismo que tiene que hacer la Agencia.

Es costosa. Se crea una estructura burocrática administrativa a la que se le asignan sólo este año 400.000.000; ténganse en cuenta, por ejemplo, que el programa de calidad industrial tiene 80.000.000. Tiene más coste el continente que el contenido.

Y, además, por compromisos que no son de recibo aceptan ustedes el que vaya a haber una oficina de la Agencia en cada provincia, para empezar; luego se reclamará desde determinadas comarcas e instancias y acabaremos teniendo una Agencia en cada uno de los pueblos y en cada una de las localidades.

Se genera, por lo tanto, un órgano burocrático administrativo. Ya sé que esto le gusta mucho a otros Grupos Parlamentarios; al nuestro no le gusta. Al nuestro le parece que no hay ninguna razón para crear una agencia en cada provincia que sea un mecanismo de poder, un mecanismo de intereses descoordinado de la política industrial de la Junta de Castilla y León.

Vacío de contenido en los programas de trabajo. Este es el principal problema de esta Agencia de Desarrollo. Es una superestructura sin contenido. Es, y esto es muy grave, opaca, absolutamente hostil al control parlamentario. La fórmula que se plantea de control parlamentario

no es de recibo. Esto no es consistente con la pretendida... con el pretendido estímulo que socialistas y populares decimos querer respecto a las tareas de control parlamentario. Esto se contradice con las medidas de control que ustedes propugnan en Madrid. En realidad, el control parlamentario de esta Agencia se reduce a la capacidad de control de una simple intervención del Presidente -supongo que el Consejero- a lo largo de un año.

Yo espero que no nos hurten ustedes a través de este procedimiento la información sobre la tramitación, sobre las subvenciones, sobre los expedientes de la Comunidad Económica Europea, sobre los proyectos de todo tipo industriales. En la Ley no aparece otro mecanismo de control parlamentario que ése; lamento tener que decirlo. Espero que usted nos clarifique esta cuestión, porque en la Ley el único control parlamentario que se establece es el control de una sola intervención del Presidente, que informará del grado de ejecución de los presupuestos el día de que se analice la política presupuestaria.

Es profundamente burocratizadora en su concepción. Duplica los Consejos. No hay ninguna razón para que haya un Consejo Rector y un Consejo Asesor. Le tienen ustedes... quieren ustedes compartir el debate de la política con las centrales sindicales y con las organizaciones patronales, pero no se atreven a incorporarlas. Mire, el modelo del Instituto de Desarrollo era más coherente en esto: había un solo Consejo Rector, donde estaban representadas paritariamente la Administración y órganos externos.

Ustedes crean más órganos burocráticos, más complejidad burocrática, creando un Consejo Rector y un Consejo Asesor. Lo lógico es que hubiera un solo Consejo y que... como tampoco es de recibo que coexistan -y ésta es una tendencia especialmente complicada y conflictiva en el fondo, conflictiva en el futuro-, que coexistan funcionarios en la Agencia con personal en nómina de las centrales sindicales y de las patronales.

Estamos creando una suerte de funcionarios "asimilados" de las centrales sindicales y de las patronales. Ya ocurre en el CES, y no es bueno; y vuelve a ocurrir aquí, y tampoco es bueno.

Es, en definitiva, una Agencia que va a ser difícil de coordinar, pese a que el Presidente coincida con el Consejero. Y va a ser difícil de coordinar pese a los buenos propósitos, porque con tantos órganos y tanta burocracia, con tantos centros va a ser extremadamente difícil de coordinar.

Por todas estas razones, pese al interés de los socialistas -genérico- por la Agencia, pese a la urgencia de su creación, pese a la necesidad de disponer de programas específicos que nosotros pretendíamos cubrir en el día de ayer, pese a los buenos deseos de las centrales sindicales y de las organizaciones patronales, el Grupo Parlamen-

tario Socialista cree que este Proyecto de Ley -necesario- no es adecuado, y, por ello, le pedimos su retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, el Grupo Popular y su Portavoz, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. De la lectura de la Enmienda a la Totalidad y de la defensa que acaba de hacer el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, este Portavoz deduce claramente una doble conclusión. En primer término, yo creo que no ha querido entender lo que se pretende con la creación de la Agencia de Desarrollo, añorando el viejo Instituto de Desarrollo de esta Comunidad desaparecido; o bien, en el fondo, lo que está subyaciendo es que nuestra Comunidad no cuente, tal vez, con un instrumento adecuado -existente, por cierto, en casi todas las Comunidades Autónomas de España- que pueda ser un elemento dinamizador del desarrollo industrial en nuestra Comunidad y el interlocutor válido con otros entes de promoción, situando así a Castilla y León en iguales condiciones de competencia con otras regiones europeas.

Es indudable, Señorías, que cualquier Proyecto de Ley, cualquier Proyecto de Ley debe de estar sujeto -¡cómo no!- a las críticas parlamentarias, y que cada Grupo entienda necesario que deben de hacerse en cada caso. Pero no podrá negarse, en este caso concreto y en relación al Proyecto de Ley que nos ocupa, que Su Señoría, bajo mi punto de vista, se ha quedado absolutamente solo, tratando de ignorar lo que tanto las organizaciones sindicales como la Confederación de Empresarios, como el Consejo Económico y Social, para ellos es absolutamente claro y notorio que a Castilla y León le hace falta contar con esta Agencia de Desarrollo, que el Proyecto de Ley que se presenta es un proyecto coherente, que es un proyecto válido, que es un instrumento idóneo para solicitar la forma de intervención financiera de los Fondos Estructurales de la Comunidad Económica Europea conocida como subvenciones globales.

Y de esta intervención financiera, Señoría, sorprendentemente, nada dice usted en su texto a la Enmienda a la Totalidad, con lo cual ha ignorado usted, nuevamente, un factor fundamental del porqué de la Agencia de Desarrollo que proponemos.

Con todo el respeto que usted me merece, yo creo que usted no ha conseguido articular adecuadamente la Enmienda a la Totalidad, y ha hecho usted un gran esfuerzo por tratar de decir que el Proyecto de Ley es ambiguo y no ha dicho nada de su ambigüedad. Y ha tratado usted de esforzarse en determinar que es incoherente, y muy poco ha dicho -nada- de que existan incoherencias. Y ha dicho usted que es redundante, sin duda porque usted añora el viejo Instituto al que hacía referencia en el inicio de su intervención.

Y es que este Proyecto, Señorías, ha nacido con un respaldo muy importante, cual es el respaldo de los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad, y está avalado por un informe sumamente positivo del Consejo Económico y Social.

Por ello, Señoría, le decía a usted al comienzo de mi intervención que se había usted quedado solo en esta Enmienda a la Totalidad en los términos que usted ha concebido la Enmienda. Otros Grupos políticos, o bien han comprendido que una Enmienda a la Totalidad no era adecuada para esta Proposición de Ley; o bien, como otros, en el caso del Grupo Mixto, han hecho un apreciable esfuerzo presentando un texto alternativo, no sin dejar de reconocer que es necesario en nuestra Comunidad contar con un instrumento como el que nos ocupa.

Sostener, Señorías, que la Agencia de Desarrollo, por ser un ambicioso proyecto para nuestra Comunidad, con multiplicidad de funciones y de objetivos, sea un ejemplo palmario de incoherencia y desorden, tal como se señala en la Enmienda a la Totalidad, es no querer ver ni la realidad del Proyecto, ni el espíritu del mismo, pues, como bien se señala en su artículo 3, Señoría, la Agencia es un instrumento más en nuestra Comunidad, para promover el desarrollo de la actividad económica y del sistema productivo de Castilla y León, que, por supuesto, comprende desde la promoción de iniciativas públicas y privadas de creación de empresas a la actuación como organismo intermediario a quien la Unión Europea pueda confiar la gestión de subvenciones globales, hasta promover medidas de apoyo específico a las pequeñas y medianas empresas, o el fomento y mejora de las estructuras empresariales de la Región, o la promoción a la investigación, o la promoción a la calidad y al diseño industrial, pasando por el favorecimiento de la promoción exterior para atraer inversiones, hasta el ejercicio de la titularidad de acciones de las empresas públicas de la Comunidad. Pero siempre, Señoría, con el doble objetivo ya señalado de promover el desarrollo económico de Castilla y León, prestando, cómo no, especial atención, y máxime en estos tiempos, a los proyectos generadores de empleo.

Tendremos que convenir, Señorías, que lo anterior es lo contrario al desorden y lo contrario a la incoherencia política, que es lo que se sostiene por el enmendante, ya que cuando una Consejería tiene capacidad suficiente para coordinar todas esas funciones, es porque cuenta a su vez con una buena estructura administrativa y con un buen ensamblaje de funcionamiento.

La Agencia de Desarrollo, Señoría, prevista no es, ni mucho menos, un mero instrumento administrativo, ni la Consejería de Economía y Hacienda se desembaraza de sus funciones, ni tampoco se duplica, como usted dice en su Enmienda, la Administración, ni mucho menos se duplica el costo. Pura y simplemente lo que se crea, o, mejor dicho, a lo que se acoge la Agencia de Desarrollo es a una institución, a una figura jurídica, a un ente

público de derecho privado, porque se entiende que esta figura es la mejor de las cuatro posibilidades que se contemplan en la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad. Y nuestro Grupo entiende que esta es también la mejor fórmula de las posibles, a fin de poder conjugar y conjuntar voluntades, a fin de sincronizar esfuerzos, a fin de persuadir, estimular y favorecer las capacidades de otros para que, en definitiva, se pueda promover el desarrollo económico de nuestra Comunidad.

Como Sus Señorías comprenderán, es en el derecho privado mejor que en el derecho administrativo donde, fuera de los modos de actuar de la Administración y fuera del campo de las resoluciones administrativas que son consecuencia, en definitiva, del ejercicio de un poder, de una autoridad o de una potestad, es en el derecho privado, repito, donde mejor puede lograrse y puede conseguirse, con mayor eficacia y prontitud, el desarrollo económico de nuestra Comunidad.

Pero ello no quiere decir que olvidemos que los poderes públicos son también agentes coadyuvantes del desarrollo económico; pero precisamente por ser coadyuvantes, no deben de entenderse como agentes principales, aunque su actuación en algunos casos pueda ser relevante y en otros trascendente.

En la confluencia de voluntades para que de ellas puedan nacer obligaciones recíprocas es donde se sustenta y hacia donde mira el derecho privado, y en donde, a nuestro juicio, la Agencia de Desarrollo puede desenvolverse mejor y con un mayor grado de eficacia.

Hay que dejar constancia, Señorías, del notable esfuerzo que se ha hecho en la Proposición de Ley de creación de la Agencia de Desarrollo para ir cimentando la creación de ese ente de derecho público o de derecho privado, como la mejor de las fórmulas posibles, dando argumentos sólidos en la exposición de motivos para sustentar aquella figura como la más idónea y conveniente. No se elude el rigor administrativo, como se ha dicho por Su Señoría, sino que se acude a la mejor fórmula, a aquélla en la que el objeto es la realización, en régimen de descentralización, de actividades pertenecientes a la competencia de la misma y se rigen, fundamentalmente, por el derecho privado, tal y como proclama el artículo 20 de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

Mantener, como lo hace su Enmienda, que con la creación de este ente público de derecho privado se limita la capacidad de control del Parlamento es rotundamente falso, y además es claro indicativo de la poca consistencia de los argumentos en que se sustenta esta Enmienda de Ley, esta Enmienda a la Totalidad.

De la simple lectura, Señoría, del artículo 126 y siguientes de nuestra Ley de Hacienda, se puede demostrar a qué controles puede estar sometida una entidad pública de derecho privado, tanto por lo que respecta a la elaboración de sus presupuestos, a la de sus programas

de inversiones y financiación, presupuestos de explotación, presupuesto del capital, memoria, etcétera, debiéndose efectuar el control de eficacia por la Consejería a la que está adscrita la entidad, con independencia de los propios controles internos que pueda establecer, y que se establecerán reglamentariamente en el desarrollo de la Ley. Y todo ello, Señoría, publicado en el Boletín Oficial de la Junta... o en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El Proyecto de Ley, en su Título IV artículo 21, señala como controles financieros los de la Intervención General de la Comunidad; y el artículo 23 del Proyecto de Ley claramente indica que los controles no se limitan a un somero informe sobre ejecución presupuestaria, sino que ese informe ha de referirse también a los resultados de las actuaciones realizadas, al cumplimiento de los objetivos programados y a la situación de las empresas en las que participa.

El Proyecto de Ley, Señoría, ni coarta, a nuestro juicio, ni invalida, ni suprime, ni impide ningún sistema de control parlamentario, y, desde luego, tanto en el debate de presupuestos como en el de seguimiento y control del desarrollo de éstos, puede controlar el Parlamento las actuaciones de la Agencia de Desarrollo, de sus órganos, y ello con independencia de que en el Consejo Asesor exista una presencia, tanto de las organizaciones sindicales, como de las empresariales, quienes están ampliamente facultadas para hacer un seguimiento exhaustivo de la Agencia, y que se recoge en el anteproyecto de presupuestos.

Sostener que la Agencia es un simple ejercicio de reiteración burocrática es una afirmación, pero simplemente eso, una afirmación carente de contenido. La Agencia de Desarrollo va a ser, entendemos, en nuestra Comunidad, aparte de un elemento dinamizador de la industria, y con potestad para otorgar subvenciones, considerándose sus actos, los actos de sus órganos relativos a la concesión de éstas, como actos administrativos y, por lo tanto, no discrecionales.

Tal y como se prevé, Señoría, en el artículo 5, va a ser el instrumento de que esta Comunidad se dota para cumplir los requisitos previstos en el artículo 6 del Reglamento Comunitario 4.254/88, entre los que está el de actuar en favor de las iniciativas del desarrollo regional, y en quien concurren los requisitos que exige la Comunidad para confiar a intermediarios apropiados la gestión de subvenciones globales.

Estos, Señoría, y las anteriores facultades que hemos señalado, son las que bastarían como argumento para mantener la creación de la Agencia, aparte de la necesidad que hay en esta Comunidad de dotarse de un instrumento ágil y eficaz, sometido a la Ley de Hacienda de nuestra Comunidad, con personalidad jurídica propia, que pueda ser sujeto de derechos y obligaciones, y que pueda ser más ágil en su funcionamiento que cualquier

órgano de la Administración sin el carácter mercantil de una sociedad, y en el que la garantía de control y de agilidad, por supuesto, no son incompatibles, y ello sin soslayar el procedimiento que su propio régimen jurídico le imponga.

Por lo tanto, Señoría, nuestro Grupo no puede aceptar, por todas las razones que le he expuesto, la Enmienda que usted ha presentado a la totalidad del Proyecto de Ley. Entendemos, realmente, que podemos contar en breves fechas con un instrumento muy importante para los intereses económicos de nuestra Comunidad. Pensar lo contrario, Señoría, y decir que es un Proyecto de Ley opaco, o que es redundante, o que es incoherente, o que es ambiguo, puramente por decirlo, entendemos que es un ejercicio parlamentario en el cual ni hay cáscara ni hay fruto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Muchas gracias, señor Aguilar. Para contestar, para réplica, señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, con todo aprecio —porque sabe usted que le aprecio—, ha hecho usted un discurso de lo que Trueba llamaría "de sal gorda", confundiendo, confundiendo...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: no, lo de sal gorda, no; le habré dicho alguna otra intemperancia, pero no esta. Confunde usted la idea de que... —probablemente porque traía usted su discurso preparado—, la idea de que rechazamos la Agencia con la idea de que rechazamos su Agencia, y son dos cosas distintas.

Nosotros, por supuesto que estamos de acuerdo con la creación de una Agencia de Desarrollo; lo que pasa es que la que ustedes presentan aquí es una Agencia de Desarrollo mal diseñada, mal desarrollada, mal configurada y, probablemente, errónea en su concepción, y lo que es más probable es que esté arriesgando el desarrollo industrial y el desarrollo regional.

No le acepto lo de que estamos solos. No estamos solos. El señor Herreros, de Izquierda Unida, también presenta una Enmienda de Totalidad, veremos a ver cuál es la posición del CDS; pero a mí me acompaña siempre, aparte de mi Grupo Parlamentario, el 36 % de los ciudadanos de Castilla y León, al menos el 36 %. Y eso no es estar solo; eso es tener amplio respaldo ciudadano detrás.

Usted, como buen abogado, viene usted a mezclar los argumentos a su conveniencia para desvirtuar el discurso. Es usted capaz de defender al mismo tiempo al acusado y al acusador, es usted capaz de defender en el mismo

discurso una cosa y su contraria, es usted un buen abogado.

Me recuerda usted... me recuerda usted a un amigo mío que dice: yo soy capaz de unas cosas y de otras, todas las contrarias, porque soy universal y, como soy universal, lo contengo todo. Usted es universal y todo lo contiene. Pero a mí me resulta difícil ser tan universal como usted; yo intento ser solamente racional, si puedo.

Y le voy a decir una cosa. Del devenir de su intervención ya se resaltan los aspectos más críticos de esta Agencia de Desarrollo. Y es que, siendo el desarrollo regional una cuestión que trasciende estrictamente la valoración económica y hacendística, porque detrás del desarrollo regional siempre hay personas, siempre hay otras actividades... No se puede ya concebir el desarrollo regional sin el medio ambiente, o sin el sector servicios, que cada vez tiene más importancia; no se puede concebir el desarrollo regional sin las infraestructuras, no se puede concebir el desarrollo regional sin el turismo, no se puede... Y ustedes hacen una Agencia de Desarrollo Regional que la circunscriben estrecha, pacatamente, a aspectos estrictamente industriales, que, siendo importantes, no son lo único importante en el desarrollo regional.

Por lo tanto, este proyecto se queda corto, está mal concebido, es incompleto y revela la incapacidad de la Consejería de Economía para hacer participar en este proyecto a otras Consejerías.

Es, además, patente que el discurso que usted ha hecho no se sostiene racionalmente. Porque si para poder ser operativos tenemos que acudir al derecho privado, tendríamos que hacerlo para el desarrollo económico, pero también para la generación de obra pública, tendríamos que hacerlo para la generación de educación y cultura, tendríamos que hacerlo para todos y cada uno de los servicios y bienes públicos, económicos y sociales que presta la Administración. Y una de dos: o aceptamos que el derecho administrativo permite la gestión de los recursos públicos y su utilización razonable para conseguir la prestación de estos servicios, o si usted me dice de antemano que sólo es posible a través del derecho privado conseguir la mejor gestión de los recursos públicos, aparte de no compartir esa idea, está usted obligado a trasladar a todas y cada una de las actividades de la Junta donde haya prestación de servicios, o provisión de bienes públicos y sociales, trasladar un modelo equivalente que sea la agencia de actuación de cada Consejería, para que al calorillo del derecho privado —que tiene calorillo, pero también puede provocar alguna comezón—, ustedes puedan despertar de la inoperancia que caracteriza a la política económica de la Junta de Castilla y León. Pero lo que más me parece evidente, en cuanto a su discurso, que contradice la realidad es la idea de que usted garantiza el control parlamentario de la Agencia. Pues mire, no es verdad, porque esto es una Ley posterior a la Ley de Hacienda y, por lo tanto, la corrige al

respecto. Y el Artículo 23 dice: "Control parlamentario. Anualmente, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León remitirá un informe a las Cortes" -muy concreto todo- "...un informe sobre la ejecución del presupuesto, los resultados de las actuaciones y el cumplimiento de los objetivos". ¿Y dónde queda el control presupuestario?, ¿dónde queda el control de la gestión?, ¿dónde las modificaciones de crédito? ¿dónde el control de las subvenciones?, ¿dónde el control de las inversiones?, ¿dónde el control del gasto público?, ¿dónde el control de la política de personal? En realidad, tal parece que ustedes lo que hacen es crear, a través de la Agencia, un mecanismo para impedir, una vez más, el control parlamentario de los Grupos políticos de esta Cámara.

Por lo tanto, insisto, la Agencia es una buena idea mal concebida, mal diseñada y mal desarrollada por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Jiménez-Ridruejo. Para dúplica, señor Aguilar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias que hago extensivas al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que, desde que sube a esta Tribuna y me califica de buen abogado, mi bufete va en aumento, lo cual no dejo de agradecerle permanentemente.

Pero, mire usted, don Zenón, resulta que usted me dice que yo hago un discurso de sal gorda, pero es que a su Enmienda a la Totalidad hay que echarle mucha sal, porque es absolutamente sosa, absolutamente sosa. Y, entonces, usted lo único que me dice en la réplica es lo siguiente: "ésta no es mi Agencia", es lo único que usted ha dicho, "ésta no es mi Agencia". Pues, mire usted, cuando se presenta un Proyecto de Ley, cuando ese Proyecto de Ley está informado favorablemente por el Consejo Económico y Social, cuando los agentes sociales y económicos de nuestra Comunidad dicen que es un buen Proyecto, está usted absolutamente solo; ése es el sentido de la soledad que yo le he querido transmitir a usted. Por supuesto, espero que no le dejen a usted solo sus compañeros de Grupo Parlamentario.

Poco más es lo que ha dicho usted en su segunda intervención, salvo la inexistencia de controles. Y yo le he participado que existen en la Ley, que hay un control financiero -como usted sabe-, que hay un control de eficacia -como usted conoce- y que hay un control parlamentario; que yo le ruego que se lea simplemente el Artículo 23, en el cual -se lo voy a leer textualmente- se dice que se remitirá un informe a las Cortes sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior, de los resultados de las actuaciones realizadas, del cumplimiento de los objetivos programados y de las situaciones de las empresas en que participe. No es ese somero informe que parece que usted, ahora mismo, califica como de

media página o de folio y medio. Yo entiendo que debe de ser algo más. Y, sin duda, su celo parlamentario -si usted continúa siendo Procurador de estas Cortes-, sin duda, su celo parlamentario hará que ese control aflore en mayor medida, lo cual no deja de ser bueno para la Comunidad y para el control del Ejecutivo.

Señoría, el Grupo Parlamentario Mixto, al que usted se ha referido de pasada, ha hecho un notable esfuerzo -y lo he dicho en mi discurso- por presentar un texto alternativo, que no será nuestro texto alternativo, que no va a ser nuestro texto... no va a ser ese texto asumido por nuestro Grupo, pero no es menos cierto, Señoría, que, por lo menos, tenemos algo realmente en lo que debatir. Pero no se pueden debatir permanentemente adjetivaciones, descalificaciones, esto va a ser así, y cuestiones de futuro que carecen, por supuesto, de la más mínima base, a nuestro juicio.

El Proyecto de Ley presentado, Señoría, nosotros entendemos que es coherente. Pero donde ya no entiende usted absolutamente nada -y se lo digo de verdad, con todo el cariño y todo el respeto que yo le profeso a usted- es en el asunto de la distinción derecho privado, derecho público; ahí no, don Zenón, ahí patina usted tremendamente, se sale usted de las vías y se estampana usted. Yo lo lamento, pero es así. Y el derecho privado siempre es más dinámico que el público, y las actuaciones administrativas son mas lentas; y las actuaciones administrativas no son, ni más ni menos, que el ejercicio del poder de la Administración. Lo otro es confluencia de voluntades, lo otro es generador de obligaciones y derechos, lo otro es, en definitiva, buscar consensos, eficacia y mejor gestión. En eso es en lo que nosotros creemos; usted, posiblemente, no, y está usted en su perfecto derecho. Y usted se irá al instituto, pero eso pertenece al pasado, ésa es una vieja añoranza que, desde luego, nosotros no vamos a repetir en esta Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Gracias, señor Aguilar. Para fijar posiciones, por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías, desde el Grupo Parlamentario Centrista venimos criticando desde hace mucho tiempo no solamente la falta de política industrial de la Junta de Castilla y León -y ayer lo repetíamos-, sino también la falta de control de las subvenciones que, en teoría, se deben utilizar para promover el establecimiento de industrias en nuestra región y, por tanto, la creación de empleo.

Ahora bien, desde nuestro Grupo Parlamentario, y en ello coincidimos con el acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León mil novecientos noventa y tres-mil novecientos noventa y seis y con el informe del Consejo Económico y Social, creemos beneficiosa y conveniente para el desarrollo económico de nuestra región la crea-

ción de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, entendiendo que la misma puede ser -y así lo esperamos- un instrumento eficaz dentro de una política industrial determinada, que -como decía anteriormente- aún no ha sido definida en estos tres años de gobierno por la Junta de Castilla y León y solamente nos queda un año de legislatura. Y todo ello a pesar de las sugerencias que se han hecho desde los bancos de la oposición y que se le vienen dando al Gobierno...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Se ruega a Sus Señorías guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ...Y buena prueba de ello han sido las tres Proposiciones No de Ley presentadas por representantes de los tres Grupos de la oposición. Proposiciones No de Ley que, como se ha repetido aquí hasta la saciedad, no eran ni exclusivas ni excluyentes, sino que estaban abiertas a las sugerencias de los Procuradores y, por tanto, de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios, para, entre todos, y tomando como base -¿por qué no?- el mencionado acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León, elaborar una política industrial para nuestra Comunidad que, querámoslo o no, pasa por una situación crítica y muy grave, aunque no lo quiera reconocer en toda su extensión el Gobierno regional, cuando así lo reconocen los empresarios, los sindicatos, los trabajadores afectados y no afectados y, por supuesto, muy acertadamente, los medios de comunicación.

Por tanto, desde la oposición seguimos insistiendo...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Se ruega guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Por lo tanto, desde la oposición seguimos insistiendo en la necesidad de un pacto, en el que participemos todos, para diseñar una política industrial que en estos momentos no existe en nuestra Comunidad.

El Grupo Centrista, aun reconociendo la necesidad de la Agencia de Desarrollo Económico Regional como instrumento para desarrollar una determinada política industrial, creemos sinceramente que se ha elaborado un Proyecto de Ley nada bueno, yo diría más bien mediocre, y que es superado -desde nuestro punto de vista- con creces por el texto alternativo presentado por el Portavoz del Grupo Mixto, Izquierda Unida.

Por ejemplo, la Exposición de Motivos se dedica en un noventa y tantos por ciento a justificar por qué la Agencia de Desarrollo Económico nace como un ente público de derecho privado, más que a justificar el porqué de su nacimiento y si la misma se enmarca dentro de una política industrial determinada, aunque todos sabemos -como he dicho en repetidas ocasiones- que esto no es así.

En el desarrollo del texto articulado, y al no existir ese diseño de política industrial, existe cierto confusio-nismo a la hora de definir los objetivos y las funciones que debe cumplir la mencionada Agencia.

El Grupo Centrista ha presentado una serie de Enmiendas que intentan mejorar la estructura y técnica jurídica del Proyecto de Ley; a incrementar los fines y funciones de la Agencia respecto a información y asesoramiento a las empresas sobre perspectivas de mercado, promoción de programas de orientación productiva y mejora de la competitividad; orientación sobre procesos de adaptación o reconversión de actividades; fomento de la integración o función empresarial, orientando las ayudas hacia sectores selectivos faltos de recursos técnicos y con escasa capacidad financiera.

Las Enmiendas centristas tratan también de evitar la excesiva concentración de competencias en el Consejero de Economía y de incrementar la información y control parlamentario respecto a programas anuales de actividades y objetivos a alcanzar, inversiones y financiación de los mismos. Asimismo, proponemos en nuestras Enmiendas la orientación de la política industrial, además, a empresas medianas y pequeñas de notable dinamismo y viabilidad que actualmente se encuentran en situación económica crítica, arbitrando medidas de apoyo a las mismas para posibilitar su mejora a través de programas de mejora de su competitividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestra conclusión es que el Proyecto de Ley es malo, pero necesaria la creación de la Agencia de Desarrollo Económico Regional como instrumento para desarrollar una política industrial, que -como hemos dicho hasta la saciedad- no existe. Por tanto, nuestra posición en este asunto va a ser la de la abstención. Y anuncio que también nos vamos a abstener en la Enmienda de Totalidad con texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Monforte. Vamos a proceder a someter a votación la Enmienda de Totalidad que ha presentado el Grupo Socialista solicitando la devolución del Proyecto de Ley de Creación de la Agencia de Desarrollo Económico a la Junta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones, si hubiere?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; a favor de la Enmienda, treinta y dos; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, tres. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y vamos a proceder al debate y votación de otra Enmienda a la Totalidad, que esta vez presenta el Grupo Mixto, y en la que se propone un Texto Alternativo. Para su defensa, señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo quisiera agradecer, casi ya desde el principio, algunas de las sugerencias que se nos han hecho por parte de los Grupos intervinientes en la Enmienda a la Totalidad anterior.

Y decir que yo creo que sí es interesante que puedan tomar buena nota, porque sí se produce un alto grado de coincidencia en algunos aspectos, aunque hay variaciones sustanciales. Y la variación fundamental que -a nuestro juicio- queremos plantear es que estamos absolutamente convencidos de la necesidad y declaramos nuestro acuerdo con el propósito general del Proyecto de Ley, incluso con las finalidades genéricamente contempladas y previstas, porque entendemos la necesidad de un sector industrial fuerte para la Comunidad Autónoma, a fin de garantizar el desarrollo económico y social de la Región, máxime cuando estamos asistiendo a una situación de verdadera crisis, que yo por primera vez he tenido, no la satisfacción, porque esto no es agradable en absoluto, pero he tenido la sensación agradable de escuchar -en cierto modo- de forma autocrítica al señor Consejero cuando, rectificando lo que han sido ya planteamientos suyos anteriores, reconoce que estamos en una situación de crisis económica, de crisis industrial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Efectivamente, la reciente crisis, la selectividad que se está imponiendo desde la Unión Europea y aceptando desde la Administración Central, la selectividad dentro de las Comunidades Autónomas, o dentro del Estado en las Comunidades Autónomas, la necesidad de atender a las pequeñas y medianas empresas -y siempre se dice que es nuestro máximo componente en el tejido industrial, y es verdad-, los desequilibrios intrarregionales y la desinformación del empresariado son motivos -a nuestro juicio- más que suficientes para poner en marcha la Agencia. Es posible que con este Proyecto de Ley se pretenda justificar toda su política al respecto; entendemos que sería un craso error en sí, y por el ritmo o tiempo de la evolución de los acontecimientos, del desarrollo. De hecho, este tipo de institutos, de agencias, se iniciaron ya en la década de los ochenta en muchas de las Comunidades Autónomas del Estado español y en otras instancias regionales de la Unión Europea. Nuestra Comunidad Autónoma es prácticamente la última en tomar una iniciativa de esta naturaleza, y es posible que esto nos permita, nos debería permitir, en todo caso, extraer experiencias y, por tanto, rematarla en mejores condiciones teóricas que lo que en este Proyecto de Ley se recoge. Izquierda Unida, de hecho, entiende -y así lo hemos comentado con los compañeros del Grupo Mixto y estamos de acuerdo- que el Proyecto no es suficientemente amplio, que la dotación es escasa, y son razones por las que hemos hecho el ímprobo esfuerzo, es verdad, de presentar, no sólo la Enmienda a la Totalidad, porque demuestra nuestra inconformidad con el texto del Proyecto de Ley, sino el esfuerzo de presentar un Proyecto alternativo.

En razón, intento hacer un repaso de las cuestiones características de nuestro pensamiento al respecto. Entendemos que es importante y es interesante, como mencionaba anteriormente. Entendemos que los propósitos en general que la inspiran resultan, en estos momentos, oportunos. Entendemos que es interesante que pueda convertirse en un instrumento al servicio del desarrollo en la región. Pero entendemos también que es necesaria una mayor voluntad integradora y de participación, que no se contempla -a nuestro juicio-, para que tenga una relevancia progresivamente creciente y se sientan realmente vinculados los sectores dentro de lo que tiene que ser o tiene que hacer de efectivo esta Agencia de Desarrollo Regional.

Las razones y los motivos que esgrimimos es que, por ejemplo, en la Exposición de Motivos, que tiene como fundamento marcar la filosofía, se pasa más de la mitad del texto en disquisiciones, en una mera lección de derecho, que la verdad es que se encuentra en cualquier manual. Y yo no voy a picar en entrar en una liza con Su Señoría, en concreto, pero sí decir que, puesto que ya está analizado y requeateanalizado, y puesto que además es la filosofía expresa que manifiesta el Partido Popular, yo creo que podían evitarse, digo, más de la mitad de la Exposición de Motivos, donde hay esa especie de debate interno de la conveniencia de conjugar los elementos para darle mayor agilidad. Ya está y, por consiguiente, podrían evitarse. Con la experiencia de las agencias de desarrollo que hay ya funcionando en España, esto, a nuestro juicio sobra.

De hecho, nosotros plantamos por qué razón podemos crear la Agencia de Desarrollo Regional en virtud de nuestras propias competencias, por qué lo hacemos en virtud de los enunciados que yo anteriormente refería de la necesidad real, de la creación de un instrumento, incluso de la orientación en su conjunto y en consonancia con las necesidades regionales y con la política que en estos momentos está afectando severamente desde la Unión Europea. Y, lógicamente, nosotros entramos después a analizar algunas otras cuestiones en el propio articulado de la Ley.

La finalidad, a nuestro juicio, tal como se expresa, queda corta e insuficiente y, sinceramente, da la impresión que se reduce a crear un instrumento de intermediación entre la Unión Europea y la realidad para hacer operativas las subvenciones. No digo que no sea importante; lo es. Y, de hecho, en más de una ocasión nosotros nos hemos preocupado y hemos criticado amargamente que no se haga una utilización, o por desinformación o por carecer de líneas adecuadas para ponerlos en marcha, digo, utilización de esos recursos, de esas orientaciones, de esas subvenciones, de esos fondos que desde la Unión Europea se ponen en marcha. Yo decía y digo que es corto, incluso, hasta los instrumentos creados por ustedes mismos.

Fíjense, Señorías, yo he tenido la preocupación, con el Grupo que hemos estado discutiendo estas cuestiones, de hacer un repaso por varias de las agencias de desarrollo, denominadas de distinta manera, de las Comunidades Autónomas del Estado Español. Nos ha sorprendido, e invitamos a que se haga una reflexión sobre el particular, salvando las diferencias o las distancias que puedan establecerse entre unos territorios y otros, que es más extensa, más precisa, más rigurosa, incluso con mejores mecanismos de control, la Agencia de Desarrollo creada por el Partido Popular en la Comunidad Autónoma de Galicia. Y no tenemos ningún tipo de empacho en reconocer que hemos hecho una reflexión sobre el particular y, lógicamente, vamos a hacer la sugerencia (tanto la hacemos ahora como en las Enmiendas que en su momento se plantearán, puesto que de antemano entiendo que no se nos admitirá esta Enmienda a la totalidad). Decimos, incluso, que aunque o estamos de acuerdo con la presupuestación inicial de 400 millones de pesetas, se lo respetamos en el texto alternativo para que no se distorsionen cifras y objetivos, entendiendo que deben de ampliarse o deben de contenerse en virtud de la propia racionalidad de la economía de recursos y de las orientaciones que se quieran hacer; pero, concretamente, al hacer referencia a los fines y funciones, permítanme que les diga que se quedan extremadamente cortos y, como ya empieza a advertirme del tiempo, pues, ustedes plantean en los fines y funciones unas limitaciones que, numéricamente se reducen a nueve, se plantean con una vaguedad que a nuestro juicio debe de intentarse concretar en muchos de los aspectos.

Y nosotros lo hacemos, y quiero citar, por ejemplo, lo de fomentar la mejora de gestión y de las estructuras empresariales, e insistimos especialmente de las pequeñas y medianas empresas; en promover la cooperación interempresarial, que no es una de las cuestiones más socorridas en nuestra Comunidad Autónoma, por esa concepción individualista que a veces decimos tener; y, en particular, también a las pequeñas y medianas empresas; el fomento del desarrollo de la relación científica y tecnológica entre los centros universitarios, los centros técnicos de investigación y las empresas productivas.

No entendemos todavía por qué la razón de soslayar una necesidad inexcusable, ineludible, que en muchas ocasiones la mencionamos pero que después no se plantea en todos sus extremos, con las universidades de la Comunidad Autónoma, o con estos centros de investigación o centros técnicos, privados o públicos. Creemos que potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico de las universidades de la Comunidad también favorecerá extraordinariamente.

Proponer acciones e instrumentos descentralizados territorialmente, y aquí he de aludir a algunas de las expresiones que se hacen. Miren, cada cual tiene su propia concepción de las cosas. Nosotros entendemos que

una centralización cupular tiene posiblemente tantos riesgos como una dispersión genérica hasta el último término municipal de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero ya hay ejemplos que en estos momentos están orientando algunas interpretaciones interesantes, o en todo caso con las correcciones que sean pertinentes. Y entiendo que las GESTURES... yo he tenido la oportunidad de entrevistarme con alguno de los directores de GESTURES provinciales, y han hecho análisis de cada una de las comarcas y traen como conclusión el que no se puede genéricamente establecer la implantación de polígonos inopinadamente, polígonos de desarrollo industrial, o incluso desarrollo de servicios o de otra naturaleza, y, sin embargo, en algunos otros casos sí están perfectamente concebidos o perfectamente analizados, el desarrollo de esos lugares para que ese potencial endógeno al que se refieren prácticamente todos los Grupos Parlamentarios y que se refieren los estudios que hay establecidos por el ICE, sobre el papel de las Agencias de Desarrollo en la política regional española, bueno, pues que no es tan fácil habilitar o definir desde la centralidad como desde la propia realidad de cada uno de los lugares.

Yo quiera también mencionar cómo en el Título II, a la hora de la estructuración o de la organización, por una parte, nosotros entendemos que hay que intentar reducir el "staff" de esos órganos de los Consejos Asesores, o de los Consejos Rectores, y también hemos tomado buena nota de lo que dicen las experiencias en relación con lo que ya existe en la actualidad. No entendemos por qué -por ejemplo- tiene que existir la figura del Vicepresidente, y entendemos, por otra parte, que deben de participar en los órganos rectores... pues, hacerlo extensivo a otras entidades, a otras asociaciones o a otros colectivos. Sobre todo, sobre todo, no tanto en el Consejo Rector como en el Consejo Asesor. Ya citaba anteriormente las universidades, los centros de investigación y demás. Y como sí estoy de acuerdo que puede haber algún tipo de contencioso en los mecanismos de control, nosotros sugerimos la conveniencia de contemplar lo existente, pero la presencia de representantes de los Grupos Parlamentarios en las Cortes también en ese Consejo Asesor y en ese Consejo de control. Creemos que no sería tanto la función de controlar y de prestar nuestra aportación, sí de conocer, sí de responsabilizarnos, en definitiva.

En Título III, ya no voy a insistir sobre la escasez presupuestaria.

En el Título VI, me parece que sí que hay que hacer una reflexión muy seria sobre lo que son los mecanismos de control, y nosotros abundamos en lo que deben de ser nuevos mecanismos que en absoluto usurpen la función, no tanto por el control, a veces, casi casi, paranoico, sino por la efectividad de esa corresponsabilización que nosotros siempre exigimos. No planteamos ningún tipo de modificación en el Título V y sí se ha aludido aquí la gran anuencia que tiene, precisamente desde el Consejo Eco-

nómico y Social, este documento. Pero, a fuer de ser sinceros, también reconocerán que se hacen apreciaciones en las conclusiones de ese dictamen, requiriendo, demandando que haya emplazamientos concretos en el tiempo. Y nosotros, en esas disposiciones transitorias, hacemos referencia expresa, tanto a la puesta en marcha de la Ley, como a la aprobación del Reglamento para que no ocurra ya la experiencia... y no me refiero al de otras Comunidades Autónoma, sino aquí: tres años desde que se empieza a discutir, a comentar, a sentarse con las centrales sindicales, con los empresarios, para hacer un proyecto, para que se aprueba el proyecto, y veremos entonces cuando va a ponerse en marcha este Proyecto de Ley. De ahí que nosotros hayamos insistido en muchas ocasiones en plantearnos la conveniencia de un plan de medidas socioeconómicas urgentes que vaya en el medio, para poder paliar los problemas que en estos momentos existen y que no están cuestionados ya por ningún Grupo en esta Cámara.

Esas son las razones que nos han movido a analizar con detenimiento, a apoyar expresamente la creación de la Agencia de Desarrollo Regional, pero a dotarla de mayor contenido estructural, funcional, de emplazamiento y presupuestaria para un futuro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concedemos la palabra al señor Aguilar, para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Como ya hemos dicho en la anterior intervención, reconocemos al Portavoz del Grupo Mixto el notable esfuerzo que ha hecho al presentar un texto alternativo a esta Proposición de Ley. Y con absoluto respeto, Señoría, al trabajo realizado por usted –como no podía ser menos–, sin embargo, sí le señalo que discrepamos de la Exposición de Motivos por considerarla que es poco explicativa de lo que debe ser la Agencia, si bien, en alguna medida, recoge dos elementos fundamentales, como son: la necesidad de creación de la agencia como instrumento de dinamización socioeconómica, y la concepción de la misma como un ente público de derecho privado, en lo cual, evidentemente, coincidimos con usted.

Igualmente, la incorporación a sus órganos de los diferentes interlocutores sociales y económicos es otro de los motivos que pueden aproximar y que nos aproximan, realmente, en nuestra Proposición de Ley con su texto alternativo.

Así, pues, Señoría, en principio, su proyecto es indudablemente positivo. Tiene, como no podía ser menos, una concepción global distinta de la que nosotros defendemos, pero, en definitiva, a través de sus Enmiendas tal vez podamos hacer incorporaciones al texto presentado que puedan mejorar y enriquecer el que ahora se está debatiendo en esta Enmienda a la Totalidad.

Si bien, Señoría, la figura jurídica que usted desarrolla en su proyecto alternativo es la misma que la nuestra, no es menos cierto que ese texto alternativo difiere notablemente respecto al que en su momento sometemos a la aprobación de esta Cámara, una vez que haya pasado ya definitivamente el texto presentado por la fase de Ponencia y Comisión.

Así, nuestro modelo de Agencia, Señoría, por supuesto, no es un modelo de agencia comarcal. Le señalo a usted que tampoco podemos admitir que se incorpore al texto artículos netamente reglamentarios, con cuestiones netamente reglamentarias, como es el artículo 5 del texto alternativo que usted nos presenta. Igualmente, Señoría, rechazamos la participación que usted propone en los órganos de gobierno de representantes de los Grupos políticos que están presentes en estas Cortes Regionales.

Se confunde en su texto y se entremezclan, Señoría –se lo digo bajo mi punto de vista– actuaciones del superior órgano de gobierno de la entidad con cuestiones que son meramente reglamentarias y casi domésticas –si se me permite la expresión–, en el sentido de que a veces usted da funciones al Consejo Rector que, realmente, son minimizar lo que debe ser este órgano de la Agencia de Desarrollo.

Intenta ejercer un control sobre las actividades del Presidente que, bueno, en definitiva, podremos examinarlo, pero bajo otro contexto, en el trámite de Comisión.

Tampoco podemos aceptar, Señoría, el excesivo reglamentarismo y el solapamiento de funciones que Su Señoría presenta –a nuestro juicio– en el artículo 9, o la asignación a la Presidencia de funciones que más bien pueden corresponder y deben de corresponder al director de la Agencia, mientras que a éste, en el artículo 11, le faculta usted en exceso de competencias y de funciones –bajo nuestro punto de vista–, llegando, incluso, a tener funciones de representación que deben estar reservadas a otros órganos de la Agencia.

Le estoy dando a usted, simplemente, unos apuntes, puesto que entiendo que, realmente, al no poderse aceptar su texto alternativo, será en Comisión, y deseamos, por supuesto, mantener con usted y con todos los Grupos un abierto diálogo en torno a las Enmiendas que ustedes nos presenten, pero, en definitiva, no podemos en estos momentos aceptar, como usted bien comprenderá, por diferir de la concepción, por diferir del método, por diferir del planteamiento, por diferir del texto, el que usted nos presenta en estos momentos.

Entendemos también, se lo digo a usted como una síntesis más de lo que es su proyecto, su texto alternativo, hay una falta de concreción evidente en el artículo 12, cuando no se limita, por ejemplo, cuál es el ámbito de actuación inferior al territorio de la Comunidad; no dice usted más que: unidades de actuación en el ámbito inferior al territorio de la Comunidad. No entendemos

válida la estructura de personal que Su Señoría propone también en el artículo 12, y tampoco compartimos aspectos que se contemplan en el régimen económico patrimonial y presupuestario, o la minoración de facultades que usted hace del Presidente y que propone en el artículo 16.

En definitiva, Señoría, su proyecto, no por interesante, no porque no contenga elementos importantes para esta Comunidad, no podemos aceptarlo. Su proyecto, Señoría, sin duda, a través de las Enmiendas que usted defenderá fervientemente en Ponencia y en Comisión pueda incorporar... incorporarse alguna de ellas a nuestro texto, y ahí será donde tengamos que sentar las bases definitivas de lo que presentemos en otro Pleno ante estas Cortes.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y en virtud ya del tiempo, bueno, pues, he de decir que no nos extraña en absoluto. Sí es verdad que, aun entendiendo que existen coincidencia en el espíritu y en la finalidad, pues, no podía ser menos, lógicamente, que hubiera discrepancias, y ya las hemos puesto de manifiesto.

Insistir nuevamente me parece, acaso, pues, intentar la exacerbación del argumento por vía de la tozudez. Pero yo resumiría muy sintéticamente: como sé que serán más proclives a hacer un repaso de la Ley en estos momentos vigente en la Comunidad anteriormente citada, y por su homogeneidad u homologación política, al tratarse de una Comunidad Autónoma regida o gobernada por el Partido Popular, yo les haría la sugerencia de que insistan. Porque cuando Su Señoría hace mención al carácter reglamentista, le confieso que esa misma apreciación la teníamos nosotros. Hemos podido cotejar, incluso, lo que es la Ley y lo que son los Reglamentos de las diversas Comunidades Autónomas, y hemos llegado a la conclusión... puede haber diferentes tipos de interpretación o de forma de estructurarlo, pero en este caso concreto se produce el fenómeno de: la parte reglamentaria quedar como muy escueta, y hacer la disposición de rango de ley lo suficientemente amplia, y me estoy refiriendo a ésa a la que decía anteriormente, o citaba anteriormente.

Yo no tengo por costumbre empecinarme, pero, de verdad, repásense la Exposición de Motivos, que no necesitamos lecciones magistrales, o yo sí las necesito, pero las supero a través de una lectura sin más, y sobre todo porque yo creo que hay párrafos, formas y expresiones que son capaces de dar mucho mejor lo que es la filosofía global que una tremenda y farragosa disertación general sobre el derecho privado y el derecho público.

La territorialidad. Señorías, si en un momento determinado a nosotros se nos ocurre mencionar la palabra comarcalización, nos tememos que ya después de los va de retro que nos han lanzado cada vez que nosotros planteamos una cuestión de esta naturaleza, pues, no es que nos encojamos, estamos absolutamente convencidos, pero si se encuentra alguna otra formulación que disminuya o que descienda de lo que es la concepción central, centralista, que puede tener cualquier tipo de estructuración de esta naturaleza, nosotros estaríamos en disposición de poder analizarlo. Desde luego, creemos que con el carácter fundamentalmente de comarcalización.

Y yo concluiría con, primero, entender, agradecer la disponibilidad que hay para el desarrollo posterior del procedimiento de Ponencia y de Comisión, lo cual ya niega la mayor, que es nuestra intención de invitarles a que retomen el texto y a que rehagan, en muchos de los aspectos, ese texto, y eso es lo que motiva o justifica la Enmienda a la Totalidad.

No obstante, en aras de esa necesidad y de todas las funciones y fines que nosotros expresamos, estamos absolutamente convencidos de la conveniencia de hacer un esfuerzo de participación todos los Grupos Parlamentarios, todos los Grupos políticos. No se quejen —como ayer se hacía amargamente aquí—, que hubo una invitación en un momento determinado para hacer un programa de política industrial y que parece ser que se negaron algunos Grupos y no se pudo llegar a una función de consenso. Nosotros creemos que no sólo de forma super estructural, o en una reunión informal, sino en los órganos adecuados para poder actuar, deberíamos de estar presente, no por ese control extraño, sino por la potenciación y la corresponsabilidad en un momento serio de crisis y en una apetencia que tenemos todos de un desarrollo regional mucho más interesante e intenso en beneficio de la ciudadanía.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Señoría, yo tampoco voy a empecinarme aquí, ni voy a verter ni a reiterar los argumentos que ya se han expuesto en la breve intervención que hemos mantenido, para tener que significar que agradecemos su esfuerzo, pero que no podíamos compartir el texto alternativo que usted nos propone. Pero sí, al menos, decirle algo que es importante, que queda flotando en el ambiente de la Cámara, y que, realmente, para ésta y para otras ocasiones conviene tener siempre presente.

Mire usted, Señoría, la Exposición de Motivos de una Ley no es, ni más ni menos, que la expresión de la voluntad del legislador cuando ha examinado las situaciones políticas, o económicas, o sociales, o culturales, según de lo que la Ley se trate, y, en definitiva, es una

instrumento que viene a clarificar muchísimo el porqué del texto articulado.

Y yo quiero significarle a usted algo que a través de mí, es el común sentir del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que es una impecable Exposición de Motivos, es una buena Exposición de Motivos, y ya todos los textos legales que aquí se presentasen pudiesen gozar de una Exposición de Motivos como la que tiene la Agencia de Desarrollo. Recojo la insinuación, la sugerencia o, por supuesto, el consejo -¿por qué no?- que usted nos hace de que retomemos y releamos una vez más lo que en Galicia se ha hecho en torno a la Agencia de Desarrollo de esa Comunidad, aunque usted sabe y conoce que las circunstancias económicas no son las mismas y que muchos de esos aspectos económicos no son trasladables, por supuesto, a nuestra Comunidad Autónoma. Pero, ciertamente, tiene usted razón que es un buen proyecto y es un proyecto nuestro, o aunque sea nuestro es un buen proyecto.

Señoría, no dude usted que las Enmiendas que vayan a enriquecer el texto, como digo igualmente a cualquiera otro de los Grupos, las Enmiendas que vayan a enriquecer el texto, aquéllas que aporten realmente lo que queremos que sea la Agencia de Desarrollo, con mejor estructura, con más profundización en los elementos que tienen que configurar el articulado, esas Enmiendas, por supuesto, nosotros no tendríamos por qué no admitirlas. Y sabe usted que, en eso, este Portavoz y todos los Portavoces de nuestro Grupo Parlamentario están siempre abiertos al diálogo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se abre un turno para, si lo desean los Grupos Parlamentarios no intervinientes en el debate, fijar sus posiciones. Renuncian. ¿En el Grupo Socialista? Renuncian. Muchas gracias.

Entonces, permítanme que llame para votar.

Se procede a someter a votación la Enmienda a la Totalidad del Grupo Mixto, que proponía un texto alternativo al Proyecto de Ley que estamos debatiendo.

¿Votos a favor de esta Enmienda a la Totalidad? Muchas gracias. Bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: veintiocho. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos.

Queda rechazada la Enmienda del Grupo Mixto.

Y pasamos al último punto del Orden del Día. Yo le ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AMILIVIA GONZALEZ): Octavo punto del Orden del Día: "Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular, por el que se manifiesta su oposición a la creación de una Comisión de Investigación sobre el uso y destino final de la subvención a fondo perdido de 600 millones de pesetas, concedida por Ley aprobada por las Cortes de Castilla y León el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos a Béjar Patrimonial. Solicitada por los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social y Mixto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiendo presentado el Grupo Popular manifestando su oposición a la creación de esta Comisión de Investigación, y para defender este veto, tiene un turno el Grupo Popular, que consumirá el señor Aguilar, como Portavoz del mismo.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ha presentado un escrito, ante esta Cámara, oponiéndose a la creación de una Comisión de Investigación sobre Béjar Patrimonial.

Este tema de las Comisiones de Investigación, que realmente es un tema candente, y más hoy, sin embargo, no presenta siempre las mismas características, ni siempre puede ser examinado a tenor de los mismos argumentos.

Me van a permitir Sus Señorías que les signifique algo que, por obvio, es del conocimiento de todos ustedes, y es la existencia evidente de una crisis en el sector textil. Y que la Junta de Castilla y León ha sido absolutamente receptiva al conocimiento de la situación y a darle solución, en la medida que ha sido posible, a ese problema surgido en una ciudad de nuestra Comunidad Autónoma, como es Béjar.

Ustedes conocen también, Señorías, que la Junta de Castilla y León ha concedido a Hispano Textil 600 millones de pesetas en subvención, como consecuencia de la aprobación por estas Cortes, y de forma unánime, de una Ley al respecto. El porqué era bien simple y bien sencillo: porque existía un Plan de Viabilidad, cuyo Plan de Viabilidad, al que luego inexcusablemente tengo que referirme, iba a permitir, de haberse cumplido íntegramente, que esta empresa no hubiese tenido la crisis que actualmente tiene.

Ese Plan de Viabilidad, Señoría, implicaba diferentes cuestiones. La primera, la creación de una entidad -en este caso Béjar Patrimonial, que se cumple-, y, evidentemente, la existencia de unos controles, de unas auditorías, que se han producido, porque la Junta de Castilla y León las ha llevado a cabo.

Pero me tengo que remontar un poco en el tiempo, también, de forma inexcusable, para señalarles a ustedes que, ante el amplio eco social, la Junta de Castilla y León, que seguía tutelando, evidentemente, el proceso, que lo mantenía en estudio, decidió solicitar un Plan de Viabilidad puesto al día, en previsiones de las necesidades que pudiesen producirse y darse. Y que, durante los últimos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se elabora dicho Plan y la Junta de Castilla y León se lo entrega, por indicación de SODICAL -empresa en la que, como Sus Señorías conocen, tiene participación mayoritaria el INI-, a la consultora CDG-TASK, Sociedad Anónima, de Madrid, para su evaluación y su análisis. Y esto, este estudio nos dice, concretamente, "demuestra claramente la viabilidad -y leo textualmente- del Grupo Hispano Textil, S.A. y su solución inmediata, si con rapidez..." -si con rapidez- "se toman medidas tendientes a resolver problemas urgentes".

Pues bien, Señorías. El veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, en la Consejería de Economía de nuestra Comunidad, en la Consejería de Economía y Hacienda, se reúnen las personas, que me van a permitir Sus Señorías, que yo les relate a continuación: Don Miguel Angel Gómez Astorga, como Presidente del Comité de Empresa TRANSFITEK, Sociedad Anónima. Don Félix Herrero Nevado, Secretario del Comité de Empresa de TRANSFITEK, Sociedad Anónima. Don Fermín Valle Garaballa, Delegado del Comité de Empresa de TRANSFITEK, Sociedad Anónima. Doña Lucía Garnacho Aprea, Delegada del Comité de Empresa de TRANSFITEK, Sociedad Anónima. Don Guillermo Hernández Soria, Delegado de INTERTI, Sociedad Anónima. Don José Luis Martín García, Delegado de la misma empresa. Don César Cano Martín, Delegado de la misma empresa. Doña María Rosa Egido Gómez, Secretaria del Comité de Empresa Textil Lizar, Sociedad Anónima. Don Alfonso Amores González, Delegado del Comité de Empresa de Textil Lizar, Sociedad Anónima. Don Pedro Cosmes Mata, Delegado del Comité de Empresa Textil Lizar, Sociedad Anónima. Don Antonio Martín Hernández, Presidente del Comité de Empresa Palma Morón Hermanos, Sociedad Anónima. Don José Francisco Pérez García, Secretario del Comité de Empresa de la misma Sociedad. Don Mariano García Hernández, Delegado del Comité de Empresa Palma Morón Hermanos, S.A. Don Antonio Sánchez Molina, Delegado del Comité de Empresa Palma Morón Hermanos, S.A.. Don Santos Campo Tejeda, Delegado del Comité de Empresa Palma Morón Hermanos. Doña María Paz Martín Estévez, Secretaria General de la Unión Comarcal de la UGT en Béjar. Don Agustín Prieto González, Secretario General de la UGT de Salamanca. Don Otilio Martínez Moralejo, Secretario General de Comisiones Obreras de Salamanca. Don Anselmo Izar Galindo, Consejero Delegado de Hispano Textil, S.A. Y don Tomás Cuadrado Palma, Consejero Delegado de Hispano Textil, S.A.

Conviene, por lo tanto, reflexionar que están presentes en esta reunión, que se celebra el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, todos los representantes sindicales de las diferentes empresas que he mencionado, y la propia empresa; no la Junta de Castilla y León, aunque se celebre en los locales de la Consejería.

En esa reunión se conoce el Plan de Actuación para la Viabilización del Grupo de Empresas de Hispano Textil de Béjar, y se manifiesta, por los reunidos, lo siguiente: primero, su conformidad con el mismo, y, en concreto, con la operación de transmisión de activos que conlleva. Y, en segundo lugar, su apoyo a la petición que en su momento realiza la Empresa Béjar Patrimonial, sociedad en proceso de constitución, a la Junta de Castilla y León, la cual, conociendo la situación de crisis económica por la que atraviesa el Grupo Hispano Textil, y teniendo la convicción de la viabilidad futura del grupo de empresas y la necesidad de mantener los puestos de trabajo dependientes del mismo, ha mostrado su voluntad de realizar el máximo esfuerzo, para tramitar, y en su caso conceder, en el marco de dicho plan de actuación, una subvención que en ningún caso o en ningún momento debe exceder los 600 millones de pesetas. Y los firmantes, conscientes de la importancia, etcétera, etcétera, acuerdan, convienen y reseñan lo antes dicho.

En aquellos momentos, también se produce, por la agrupación de fabricantes de Béjar, cuyo documento tengo a la disposición de ustedes, comunicación al entonces Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta, en el sentido de que era viable la posibilidad de sacar adelante el grupo de empresas de Hispano Textil, y que no debiera de oponerse a la implantación de la solución contemplada en el escrito de fecha ocho de abril.

El alcalde de Béjar, exactamente igual, agradece a la Junta los esfuerzos que está haciendo en torno a la salvación del grupo Hispano Textil. Y, en este sentido, existe, cómo no, un acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Béjar, agradeciendo y diciendo que, en la sesión celebrada el uno de julio de mil novecientos noventa y dos y en nombre de la ciudad de Béjar, quería hacer patente su reconocimiento a todas aquellas instituciones y personas que habían contribuido de forma generosa a la resolución de los problemas que aquejaban al Grupo Hispano Textil.

Ha habido, por lo tanto, Señorías -y aquí están los documentos, a disposición de quien quiera comprobarlos, verlos o examinarlos-, una impecable actuación de la Junta de Castilla y León. ¿Para qué? Simplemente, para intentar salvar un grupo de empresas, para intentar acudir en ayuda de un sector en crisis. ¿De acuerdo con qué? Con unas peticiones concretas. ¿Cómo? Mediante un Plan de Viabilidad. Y ¿en qué forma? Actuando rápidamente, mediante la entrega de los recursos pertinentes.

Hago la advertencia, Señorías, para recordar la memoria, que, ciertamente, otras Administraciones Públicas, y concretamente la Administración Central, no ha remitido las cantidades a las que se comprometió, para que ese Plan de Viabilidad hubiese resultado, posiblemente, con éxito y adecuadamente feliz. Y, sin embargo, es ahora donde en estas Cortes se nos pide una Comisión de Investigación, que voy a justificar y tratar de demostrar que es inoperante en estos momentos.

Señorías, decía al inicio de mi intervención que no todos los casos son iguales; pero es que este presenta unas especialísimas características. Y quiero resaltarlo aquí, y quiero decirlo, para que los medios de comunicación tomen nota de ello. Y quiero que todos los Procuradores de esta Cámara tengan conciencia de que no nos oponemos a una Comisión de Investigación porque tengamos algo que ocultar. Que no nos oponemos a esa Comisión de Investigación mas que por una razón simple y sencilla: porque, en los momentos presentes, a tenor de una resolución judicial que lleva fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, y que es una resolución dictada por la Audiencia Provincial de Salamanca, la empresa Hispano Textil se encuentra en situación legal de suspensión de pagos y, como tal, intervenida, de acuerdo con la Ley de Suspensión de Pagos; y, como tal, con la existencia de Interventores que están actuando en estos momentos como controladores del Patrimonio, como supervisores de las cuentas de Hispano Textil. Y, en definitiva, tenemos un asunto que se encuentra en el Juzgado, que está en manos de los Tribunales.

Y quiero aquí hacer una afirmación, para que no caiga ni quede en el vacío. Y esa afirmación es la de que el Grupo Popular va a ser el primero en exigir al Gobierno Regional, en su momento, que se persone en los juzgados competentes y ante las autoridades judiciales que correspondan si existiese cualquier indicio racional de posible comisión de delito, o si nos tenemos que personar para reclamar la cantidad que en su momento hemos dado y hemos entregado a Hispano Textil. Estos son los motivos, éstas son las razones. Y el Grupo Popular exigirá—repito—al Gobierno Regional esa personación en los tribunales competentes.

Porque la gran pregunta que tenemos que hacernos, ante la petición de esta Comisión de Investigación, es a quién se quiere investigar, ¿a la empresa o a la Junta?, ¿al Consejero de la Junta? ¿A quién se quiere investigar? Yo creo que ésa es la respuesta clave a este asunto.

Y la Junta de Castilla y León, por supuesto, es respetuosa con los tribunales, como no podía ser menos. Y aquí no deben de existir —a nuestro juicio— juicios paralelos —permítaseme la expresión— cuando, realmente, se están celebrando actuaciones judiciales permanentes en este asunto.

Por otra parte, Señorías, no debemos ver solamente, en este aspecto, el lado negativo de las cosas. Ciertamente, no deja de ser satisfactorio el que la empresa actualmente esté declarada en suspensión de pagos. Y también decirles a ustedes que ése podría ser el camino, si su activo es superior al pasivo —como debe de serlo—, de recuperar parte de las cantidades que podamos haber hecho en una inversión. Por supuesto, la Administración Central no tiene que recuperar lo que prometió porque no lo ha puesto y, en definitiva, no se ve abocada a ello.

Pero, Señorías, quiero, también, que ustedes sepan y conozcan que la Junta de Castilla y León, a través de la Intervención General, está produciendo un expediente de reversión de esa subvención concedida a Hispano Textil, expediente que en estos momentos se encuentra pendiente, exclusivamente, de dictar la resolución administrativa, y que nos convierte legalmente en acreedores, y donde nosotros podemos acudir al expediente de suspensión como tales o podremos ejercitar las acciones que nos correspondan o que en derecho entendamos nos asisten.

Por lo tanto, Señorías, no decimos "no" a la Comisión de Investigación porque nada tengamos que ocultar, decimos "no" a la Comisión de Investigación porque en los tribunales se encuentran ya unos mecanismos adecuados de control de esa empresa, de su patrimonio, de su tesorería, de sus cuentas, de sus libros.

Y permítanme, Señorías, que les termine dando lectura, pura y simplemente, a lo que los jueces han dicho en este caso. Son tres líneas y, por supuesto, señor Presidente, termino. Dice concretamente el Auto de la Audiencia Provincial... Señoría, estoy ejerciendo mi derecho a la intervención con absoluta... con absoluto derecho —permítame la frase—. Dice el Auto de la Audiencia: "En segundo término, con independencia de las posibles irregularidades que puedan existir en la contabilidad de la empresa, lo cierto es que los interventores designados judicialmente han procedido a confeccionar el Dictamen que previene el Artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, conteniendo todos los extremos exigidos por el mencionado precepto legal, y del que resulta que el activo es superior al pasivo". Por lo tanto, Señorías, el alarmismo creado con esta Comisión de Investigación no es más ni menos que una instrumentalización política por parte de quien lo pide, una labor de desgaste, bien es cierto que coincidente en el tiempo con otros acontecimientos en los que las Comisiones de Investigación rayan muy profundamente en otros sentimientos de la propia sociedad española.

Y, por lo tanto, Señorías, éstos son los motivos por los que nuestro Grupo se opone a esa Comisión de Investigación. Pero si detectásemos —y quiero que quede muy claro— que existiese cualquier indicio, cualquier indicio en cualquier órgano o de la Administración o de la empresa que pudiese ser delictivo o que pudiese someterse al criterio de los tribunales, nuestro Grupo exigirá —como he dicho al principio de mi intervención— que el Gobierno de la Junta se presente en esos expedientes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señor Aguilar. Se abre un turno en contra, que van a compartir los dos Grupos solicitantes de la Comisión. CDS, en primer lugar, y, en su nombre, el señor Monforte tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, señor Portavoz del Grupo Popular, por mucho empeño y mucho cariño que ponga en la defensa de la oposición a la Comisión de Investigación, no va a convencer a ningún Grupo Parlamentario de los que están en la oposición, porque me imagino que el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar esta Comisión de Investigación.

Le voy a decir muy claro y le voy a contestar a una pregunta que usted ha hecho: queremos investigar a la Junta y a la empresa. Y esos mismos argumentos que usted utiliza aquí para rebatir la Comisión de Investigación lo podían haber utilizado perfectamente en el "Caso Filesa", en el "Caso Rubio". Y no quiero decir con esto, ni muchísimo menos, que yo no esté de acuerdo con que se hagan Comisiones de Investigación para esos casos; claro que estoy de acuerdo y los apoyo. Pero no puede usted utilizar el doble lenguaje que siempre vienen utilizando ustedes. Hablan de distinta forma cuando están en el Gobierno que cuando están en la oposición.

Y voy a referirme un poco o hacer un poquito de historia de lo que ha pasado en estas Cortes, porque es conveniente recordar lo que pasó ayer en el Debate sobre el Estado de la Nación. Y el señor Presidente del Grupo Popular decía ayer en el Debate sobre el Estado de la Nación que cuando él estuvo de Presidente en Castilla y León se abrió alguna que otra Comisión de Investigación. Pues bien, que yo recuerde, nada más que se abrieron Comisiones de Investigación relativas, una, a subvenciones a la minería y, otra, a la Mancomunidad del Valle del Tiétar. Y, en ese sentido, tengo que decir que no fue el Grupo Popular el que propuso esas Comisiones de Investigación, porque el Grupo Popular en aquellos momentos tenía minoría, estaba gobernando en minoría, y le fue aconsejado -por decirlo de una manera fina, ¿eh?- desde otros Grupos el que aceptase esas Comisiones de Investigación.

Pero hay más: el día diez de febrero pasado, en un Pleno que celebraban estas Cortes, se rechazaba por parte del Grupo Popular, también, aplicando en este caso el habitual rodillo de la mayoría absoluta, la creación de una Comisión de Investigación en torno a CRYSTALOID Europa. Y hoy, sin ningún tipo de argumento, señor Portavoz del Grupo Popular, van a rechazar una Comisión de Investigación que nos iba a permitir, de una vez por todas, conocer de verdad cómo se han gastado los 600.000.000 de pesetas que la Junta de Castilla y León, con el voto favorable -eso sí- de todos los Procuradores de estas Cortes y, por supuesto, de todos los Grupos Parlamentarios, concedía a la empresa Béjar Patrimonial.

Y todo esto está pasando, fundamentalmente -y se lo venimos advirtiendo al Consejero de Economía-, por la falta de control que tiene sobre esta subvención, en concreto, y sobre toda la política de subvenciones.

Los argumentos, los tristes o, mejor dicho, los pocos argumentos que nos ha ofrecido el Portavoz del Grupo Popular, tanto aquí como en el escrito de oposición a la Comisión de Investigación, son muy parecidos a los que se utilizaron el día diez de febrero en la Comisión de Investigación sobre CRYSTALOID. Y, la verdad, no nos han convencido. Y no nos han convencido, entre otras cosas, porque se está faltando a la verdad cuando se dice que las Cortes de Castilla y León han tenido completa información y un conocimiento puntual mediante la comparecencia de distintos cargos públicos, así como la aportación de documentación e informes de auditorías.

En cuanto a las comparecencias se refiere, no se ha dicho, por parte del señor Consejero, la verdad. El día diecinueve de octubre del noventa y tres, que ante las advertencias del Alcalde de Béjar y de los distintos Grupos Parlamentarios decía: "En todo momento, la Consejería de Economía tiene un control absoluto de la subvención de los 600.000.000 de pesetas. Se han pagado 400.000.000 de pesetas a los proveedores, 141.000.000 de pesetas a la Agrupación de Fabricantes de Béjar, 193.000.000 de pesetas al personal, 51.000.000 de pesetas de inversión y un total de 646.000.000 de pesetas, en números redondos". Y, sin embargo, en la Comisión del diecisiete de febrero la intervención del Consejero de Economía cambia totalmente, anunciando una serie de irregularidades, descubiertas por la Intervención General y por la empresa auditora, que hicieron que el plan de viabilidad no se cumpliera y que, por tanto, la empresa y, como consecuencia, los trabajadores estén actualmente en la calle. Y todo ello porque la Junta de Castilla y León ha actuado con total y absoluta negligencia.

Por tanto, no entendemos que en un momento determinado se nos dice que están todo bajo control y cuatro meses después, ante la insistencia de los bejaranos y de la oposición parlamentaria, el Consejero cambia de discurso, reconociendo las barbaridades que se han hecho. Y eso, señor Consejero, señor Presidente de la Junta, desde nuestro punto de vista, es no tener ningún respeto a esta Cámara, ningún respeto a este Parlamento.

Pero hay más. Se nos dice en el escrito que se nos ha aportado: "Documentación e informes de auditorías". Tengo que decir que ni yo como Procurador, ni el Grupo Parlamentario Centrista ha recibido nunca, en absoluto, ninguna información, y están, señor Consejero, señor Portavoz del Grupo Popular, sin contestar todavía las preguntas que en su día se plantearon en la Comisión celebrada el día diecisiete de febrero. Por tanto, como queda demostrado por la simple lectura de los Diarios de Sesiones, ni se nos ha informado -todo lo contrario-, ni... y lo único que se está haciendo es intentando confundirnos, porque no se ha facilitado ninguna información.

Señor Presidente de la Junta -ahora ausente-. porque usted es el máximo responsable de este órgano de gobierno, desde la oposición queremos saber qué ha pasado con los 600.000.000 de pesetas, y por qué no se han aplicado de acuerdo con el plan de viabilidad, y por qué no se ha controlado por parte de la Junta ese dinero de acuerdo con ese plan. Pero no solamente lo queremos saber nosotros, lo quieren saber los trabajadores de Béjar y lo quieren saber todos los castellanos y leoneses.

Y queremos también saber qué pinta en todo este asunto don Ignacio Sanchís, Administrador único de la empresa y Consejero Delegado, y al que ustedes -parece ser- propusieron o impusieron, tal y como decía en su día el Portavoz del Grupo Socialista. Palabras textuales: "Mi sorpresa es absoluta y total cuando de los datos de la auditoría se derivan, si son así -repito-, si son así, que él tenía que haber desembolsado 750.000 pesetas, no las desembolsó y encima cobró -según vi en la auditoría- no 20.000.000 de pesetas, como dice la prensa, sino, al menos, 32.000.000 que se sepan". Y, en estos momentos, el señor Sanchís está desaparecido, y parece ser que por parte de la Junta de Castilla y León no hay ningún tipo de inquietud.

Argumentan también, en su escrito de oposición a la creación de una Comisión de Investigación, que se encuentran en trámites de expedientes judiciales en los Juzgados de Béjar. Voy a rebatirles esta afirmación con las declaraciones que hace poco tiempo y que ayer volvía a repetir el señor Aznar: "Que el curso judicial siga el que deba seguir, pero la función política no debe, en ningún caso, ser mediatizada ni por eso ni por nada". ¡Qué disgusto se va a llevar el señor Aznar, Señorías, cuando se enteran que aquí no cumplen sus consignas!

Señor Consejero, señor Presidente de la Junta, argumentos se han dado más que suficientes para crear esta Comisión de Investigación que intenta aclarar el destino de esos 600.000.000 de pesetas. Aquí hay responsabilidades políticas que el señor Presidente de la Junta y el señor Consejero deben asumir. Si no aprueban esta Comisión de Investigación -como parece ser que no lo van a hacer-, todos vamos a tener que pensar que están ocultando algo. Y al decir todos no me refiero a los Procuradores de estas Cortes, sino a todos los ciudadanos de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros, para compartir... concluir este turno en contra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo lo primero que quiero rechazar es lo de alarmismo creado, porque puesto en boca del Portavoz del Partido Popular, en este caso concreto, es como si se estuviera proyectando la responsabilidad sobre los que estamos pidiendo que haya una investigación. Digo y repito: quiero que no se tome en

consideración o que entienda que no asumo, en absoluto, esa imputación que a veces se hace de alarmismo creado.

Señoría, este Procurador advirtió, y consta en el Diario de Sesiones del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía, a solicitud propia, y la comparecencia también del Consejero de Economía a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista para la misma cuestión, que o se daba cumplida respuesta a lo que es una inquietud y una necesidad de conocer por cualquier ciudadano, y más en un órgano legislativo y de control, o, de lo contrario, nos veríamos en la necesidad de recurrir a solicitar una Comisión de Investigación.

Claro, es tremendamente lamentable, después de estar escuchando ayer durante muchas veces... y es que lo he oído ya en varias ocasiones: "En Castilla y León no hay problemas de esta naturaleza", se permiten decir compañeros suyos en medios de comunicación, "porque la normalidad democrática en Castilla y León es tal que no se plantean problemas de esta naturaleza". Siempre me pregunto: ¿no habrá nadie al lado, de la Comunidad Autónoma, del pueblo de Castilla y León, que diga eso de "oiga, mire usted, que ya tenemos varias experiencias de haber solicitado y no haber conseguido". Unas veces por unos motivos y otras veces por otros motivos. Pero, mire usted, no puede argumentarse que no se presentan siempre las mismas circunstancias. La Junta es receptiva, no nos cabe la menor duda. Pero si la preocupación de las trescientas familias de los trabajadores de Béjar, si la preocupación de la situación de paro y de crisis en Béjar se mide por la aprobación del Proyecto de Ley en que se estaba planteando una subvención de 600.000.000 a fondo perdido, si es respuesta positiva el decir: la Junta ha tenido esa sensibilidad, pero todos los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara también hemos tenido esa sensibilidad. Luego, no se mide por ahí, sino porque, puestos los mecanismos en marcha, se puede ir todo al garete porque no ha habido un control, un seguimiento adecuado que nos pueda precisar dónde están ahora esos recursos. Porque sí se ha hecho ese ejercicio, pero entonces, ¿por qué no se ha resuelto el problema? Fíjese, Señoría, dice como argumentación: "si con rapidez se toman medidas urgentes, se consigue evitar la crisis", primero; mire usted, no. Nunca se ha argumentado como causa fundamental la carencia o la necesidad de 600.000.000 inminentemente para resolver una crisis.

Después nos ha hecho un relato de los asistentes a una reunión. Que otros no hayan remitido las subvenciones, pues, no lo dudamos; pero lo que sí es un hecho, que no se puede proyectar la responsabilidad sobre la cuestión colateral, adyacente, importante, que es la preocupación de esas familias, que es el paro. Pero ha estado insistiendo desde el primer momento: "no nos oponemos a la Comisión de Investigación". Pero sí se oponen. "Va a ser el Grupo Popular quien exigirá la personación en el juzgado". Fíjese, me sonaba la cantinela de lo que ayer se dijo constantemente en el Congreso de los Diputados por parte del Presidente de Gobierno. Que me parece absolutamen-

te lógico y legítimo, pero lo lógico es que se permita la función explícita desde el punto de vista judicial, y hay así de casos... Y me parece incluso un poco sangrante que tengamos que hacer alusión, alusiones de esta naturaleza, pero ayer mismo veíamos al fiscal que está investigando el caso del señor Rubio, y estamos viendo constantemente planteamientos de esta naturaleza. Todos están incurso ya en expedientes jurídicos, o judiciales; éste también. ¿Por qué, entonces, no tenemos derecho a conocer, los Procuradores y Procuradoras de esta Cámara, dónde están los 600.000.000, qué es lo que se ha hecho? ¿Cómo, en definitiva, si usted dice que se saldaba la crisis o se superaba la crisis con esos 600.000.000...? La imputación y la responsabilidad es doble, porque no sabemos dónde están. Y, por otra parte, si ésa era la salvación, ustedes serán absolutamente los responsables, por no hacer un seguimiento de esos dineros, de que haya trescientas familias esperando y en la calle, sin resolver una crisis como la que se planteaba.

Y yo me voy a referir también a una cuestión que Su Señoría decía y que dijo también en la comparecencia citada anteriormente del diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro: ¿a quién se quiere investigar? Si no es una cuestión paranoide o paranoica la que se está planteando de ¿adónde quieren ir los tiros? No, mire usted, este Procurador sólo quiere saber una cuestión: ¿dónde están los 600.000.000 de pesetas? Y es posible que me contesten: si ya sabemos dónde están. ¿Sabe lo que se dice en la calle?, con todos los respetos: en vehículos y en propiedades inmobiliarias de algunos de los sujetos que, en estos momentos, tendrían que haber operado de una manera totalmente diferente. Yo no lo asumo, ni lo afirmo, ni lo niego; lo desconozco. Pero ustedes, a través de la comparecencia -y les reitero textualmente- terminan diciendo: "Ha habido unos controles exquisitos, se ha realizado una auditoría, y lo que es evidente es que esa auditoría ha dado conocimiento posible de unas irregularidades", palabras textuales que constan en el Diario de Sesiones de la citada fecha. "Por eso se ha incoado expediente"; ¡ah!, bueno, se ha incoado expediente porque ya se han detectado irregularidades.

Simplemente, de esas afirmaciones, a nuestro juicio, se deduce, con nitidez absoluta: primero, han realizado investigaciones y las cosas no están nada claras. Segundo, ustedes mismos quieren conocer el uso y destino final de los 600.000.000.

¿Por qué no se instruye o por qué no se constituye una Comisión de Investigación? Yo creo que con eso terminábamos la cuestión.

Afirmaba el señor Consejero de Economía en la fecha citada: "No hay evidencia para que se verifique el que los recursos que se allegaron a Hispano Textil se destinasen a los objetivos del Plan de Viabilidad". Luego se han destinado a otra cosa, cuando tenían unas connotaciones específicas. Lo cual, a nuestro juicio, confirma las dudas o el desconocimiento que ustedes, que estas Cortes

tenemos al respecto del uso y destino de esos dineros. Por consiguiente, creemos que debe investigarse.

Añadía en esa comparecencia el Portavoz del Partido Popular lo que hoy ha citado sobre a quién hacíamos la investigación. Pues, mire usted, hay que hacerla a quien hay que hacerla.

Pero yo quería hacer algunas preguntas también, y estas preguntas están en línea a cómo y por qué ha fracasado la operación de reflotamiento de la industria textil de Béjar tras aportar una serie de recursos públicos. ¿Dónde están esos recursos, los aportados por la Junta? ¿Quién los ha utilizado y para qué? ¿Quién es el ya mencionado don Ignacio Sanchís? ¿Quién es CDG-Task?, ¿era el administrador único de Béjar Patrimonial?, ¿quién le nombró?, ¿ha cumplido con los compromisos contraídos? Son muchas preguntas que necesitan respuesta y, lógicamente, ustedes son los que las tienen que dar, son los que deben tener toda esa información. Son, en definitiva, los responsables.

En el párrafo cuarto del texto que utilizan para oponerse a la Comisión, siguen insistiendo en que se encuentran en trámites judiciales. Yo creo que ya está absolutamente explicitado que no son argumentos, en absoluto, que nos convenzan para que no haya una delimitación entre lo que es la función política, la función administrativa y la función judicial. Yo contesto, en todo caso, que investigar no es juzgar, no es condenar; es, simplemente, indagar para conocer; y después vendrá lo que tenga que venir. Si no hay ningún tipo de problema, ¡ojalá, como decía Su Señoría, nos caigamos y nos tengamos que esconder debajo de una mesa, o se caiga todo, absolutamente, como un castillo de naipes!, yo estaré contento. Venir aquí a esta Tribuna a decir: "Señores, lo siento; efectivamente, todo aquello no era ni más ni menos que una duda que ya se ha aclarado definitivamente. Los trescientos trabajadores están ya en la empresa produciendo riqueza y se ha solventado el problema de una comarca a través de las gestiones que se han realizado". Yo me autocrítico, y no pasa absolutamente nada. ¡Ojalá sea así! Aunque se interprete en clave de ironía, lo estoy diciendo absolutamente en serio y muy preocupado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Gracias, señor Presidente. Yo creo que a partir de ahora casi... en casi todos los Plenos nos van a pedir una Comisión de Investigación. Señorías, en casi todos los Plenos se nos va a pedir, por lo que sea, pero se nos va a pedir una Comisión de Investigación.

Señor Monforte, mire usted, yo no pongo ni empeño ni cariño en mis razonamientos. Yo solamente doy razones; usted, ninguna, como es habitual; usted, ninguna. Quien utiliza el doble lenguaje, normalmente, suele

ser Su Señoría, que cuando hay que apoyar de forma urgente la petición de dar a Hispano Textil 600.000.000, nos dice usted que la Junta opera con lentitud, que cuanto antes mejor. Y ahora aquí nos dice usted: pero, ¡ajo!, ¡qué malos son ustedes!, ¡qué poco han vigilado! Usted es quien utiliza el doble lenguaje.

No compare usted el asunto FILESA con Hispano Textil. Es comparar -y se lo digo a usted en expresión vulgar- a Dios con un gitano. Lo primero, ni más ni menos, es la presunta financiación irregular de un partido. Lo segundo puede ser, ni más ni menos, también, que unos administradores no han operado con la debida diligencia. No establezcamos esas comparaciones, porque, señor Monforte, Señoría, con todo el respeto, me va a usted a encontrar siempre enfrente.

Mire usted, ha dicho usted: la Junta no conoce, la Junta no sabe. La Junta cumple con lo que en estas Cortes se aprueba, da los 600.000.000 de pesetas; existe un Plan de Viabilidad que se aprueba por todo el mundo y, si aparece un pillo o unos pillos, juzgado de guardia, señor Monforte; juzgado de guardia, no Cortes de Castilla y León, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, para pedir una Comisión de Investigación.

Señorías, yo le ruego un poquito de silencio, porque es que se me oye mal y tengo que levantar alto la voz, y luego me fatigo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Control absoluto, pide usted. Le digo a usted que control absoluto casi nunca puede haber, casi nunca puede haber. Y usted sabe que esto es así y que es un razonamiento normal. Usted pide casi la perfección. Pues, mire usted, perfecto no hay nadie, y control absoluto, tampoco.

Al señor Sanchís, al que por supuesto no tengo el gusto de conocer -y es Sanchís, con "z", no con "s"- resulta que, ¿quién lo impone? -dice usted-. Los órganos sociales de Hispano Textil. No tiene usted más que ir al registro y comprobar usted que hay una Escritura de nombramiento de Consejero Delegado, de fecha uno de junio del noventa y dos, autorizada por el Notario, que le exhibo; se gaste usted quinientas pesetas, que no cuesta más, y verá usted que le dan un certificado diciendo que se celebra una junta y que el administrador... son expuestos y son designados por los accionistas o consejos de administración de Hispano Textil. Y no le busque usted más pies al gato; no les tiene. No ha intervenido la Junta, ni la Junta es nadie para imponer a un administrador social. Hay que moverse en el mundo de la realidad, no hay que moverse, pura y simplemente, en el mundo de echar y decir cosas sin ningún tipo de apoyo.

Esto también vale, Señoría, para usted, porque quería saber quién es quien había impuesto al administrador único, señor Sanchís. ¿Quién lo impuso? La sociedad.

¿Quién lo nombró? La sociedad. ¿Dónde consta? En el registro. No obstante, si usted quiere, yo le facilito a usted las Escrituras de ese nombramiento.

Sin duda, en el Plan de Viabilidad, quien más ha hecho, la Junta de Castilla y León; quien más rápidamente ha actuado, la Junta de Castilla y León. Y ese Plan de Viabilidad, Señorías, se aprueba por el Ministerio de Hacienda, y ese Plan de Viabilidad también compromete fondos del Ministerio que, por cierto, no llegan a Hispano Textil, porque no se han dado. Eso merecería, tal vez, una Comisión de Investigación, o una minicomisión de investigación.

Se ha imputado al Consejero de Economía el que él debe de conocer el destino de los 600 millones. El Consejero de Economía y la Junta dan esos 600 millones con un fin, con un fin. Pero si el fin se distorsiona -y ese conocimiento, y usted lo sabe porque ha leído el Diario de Sesiones que yo tengo aquí, ni tan siquiera los auditores han podido constarlo-, evidentemente, no diga usted que la responsabilidad es de la Junta. Pero, ¿cómo es posible sostener eso cuando se está diciendo que la responsabilidad será de aquél quien lo recibió, de aquél quien los malgastó, de aquél quien no los invirtió, o, como he oído, tal vez de quien se compró coches, edificios, etcétera, etcétera? Si usted tiene conocimiento cierto de que eso es así, me tiene usted a su lado mañana por la mañana o esta tarde para presentar la denuncia en el Juzgado. Vamos a dejarnos de historias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señorías, Señorías...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: La Junta, realmente, creemos que ha obrado con la diligencia debida; y la diligencia debida no es convertirse -porque no puede hacerlo- en policía, en ver dónde se gasta el dinero, cómo, cuándo, de qué cuenta; eso no es misión de una Administración Pública, y no confundamos al personal. Eso no es así, y, si usted lo mantiene, o si ustedes lo mantienen, se equivocan.

La Junta, en esa diligencia y seguimiento de fondos -y consta en el Diario de Sesiones que usted ha invocado-, solicitó que los auditores dijese cuál era, o cuál había sido el movimiento de tesorería existente en Hispano Textil, y le remito a usted al Diario de Sesiones, donde, si no recuerdo mal y no me falla la memoria, se investigan más de noventa y tantas cuentas corrientes, y donde los administradores de Hispano Textil no facilitan la documentación precisa a los auditores, y donde los libros de comercio no aparecen como debieran de aparecer. ¿Eso va a ser responsabilidad de la Junta?

Mire usted, Señoría, le digo a usted que a partir de este momento -y así comenzaba mi intervención- posiblemente para cada caso haya una Comisión de Investigación. Yo he venido aquí a este Parlamento, de buena voluntad, a hacer política, yo no he venido a convertirme en gendarme de una Administración que obra con corrección, al dictado de la demanda social y tratando de cumplir con unos planteamientos como los que aquí se vertieron el día que se votó la Ley para dar a Hispano Textil 600 millones.

Verlo de otra manera, ¡allá usted! Doble lenguaje, yo no; usted sí.

Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Gracias. Para turno de dúplica, señor Monforte. Silencio, Señorías, por favor. Silencio.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Señorías. El señor Portavoz del Grupo Popular aseguraba que a partir de ahora va a haber una Comisión de Investigación cada mes, y yo le digo que mientras ustedes estén gobernando, no va a haber ninguna, porque se van a oponer a todas ellas.

Señor Portavoz del Grupo Popular, tiene la mala costumbre de que cuando no tiene argumentos -y este es un momento de ellos- se dedica a descalificar personalmente a la Oposición, pero porque no tiene argumentos. Y le vuelvo a decir y vuelvo a insistir: por mucho que gesticule, por mucho que dé voces, lo que no ha dado en ningún momento han sido argumentos.

Realmente, y ya lo he dicho antes, los únicos que están utilizando el doble lenguaje son ustedes, porque se ve claramente que en el estado sobre el Debate de la Nación ayer proponían una serie de medidas que hoy aquí no quieren cumplir. Y, por tanto, yo le digo que la Junta no cumple y el Portavoz del Grupo Popular tampoco.

Señor Aguilar, el día dieciséis de octubre del noventa y dos, el señor Aguilar decía: "Cuando el Consejero de Economía comparecía en la Comisión de Economía de estas Cortes significaba dos acontecimientos importantes: primero, que al tratarse de dineros públicos había que conseguir un Plan de Viabilidad adecuado a los fines, de que no se quedase en el puro papel el hecho de la viabilidad o no de la empresa; en segundo lugar, que se iba a hacer un seguimiento importante... relativo, perdón, en el momento en que se diesen los 600 millones de pesetas. El seguimiento se va a hacer de una manera rigurosa por parte de la Junta de Castilla y León, y no va a ser simplemente 'tenga usted el dinero y ya me dará cuenta usted de su gasto o su inversión'; hay que hacer un seguimiento, y nuestro Grupo también va a estar presente en ese seguimiento".

Y el otro día, en la Comisión de febrero, le decía: señor Portavoz del Grupo Popular, por la boca muere el pez; y otra vez vuelve a pasar lo mismo. Ustedes no han hecho ese seguimiento, y lo tienen que reconocer. Y de ahí se pueden derivar una serie de responsabilidades políticas, que nadie desde la Oposición les está acusando. Pero si quieren de verdad demostrar en qué se han gastado, o por qué se ha gastado ese dinero de una manera determinada, abran esa Comisión de Investigación para depurar esas responsabilidades políticas.

Sí que le tengo que decir que, según nuestra información, al señor Sanchís le ha nombrado el Consejo de Administración, pero ha sido a propuesta de la Consejería de Economía. Y le tengo que decir también, y para terminar, que no estamos juzgando el Plan de viabilidad; aquí lo que se está juzgando es el por qué..., mejor dicho no juzgando, intentando averiguar el por qué no se ha aplicado ese Plan de Viabilidad y dónde se han gastado en concreto esos 600 millones de pesetas.

Yo nada más. Y para terminar, le tengo que decir que seguimos empeñados en la necesidad de abrir una Comisión de Investigación sobre este caso, para aclarar esta situación, y que, como muy bien dicen ustedes, las Comisiones de Investigación son para depurar las responsabilidades políticas a que hubiere lugar, si es que las hay.

Sean valientes, acéptenla, y punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo todavía tenía esperanza en una respuesta que satisficiera la necesidad a esta Cámara de conocer lo que pretendíamos conocer. Si esta es su última respuesta por el momento en este caso, yo quiero decir que este Gobierno Autónomo queda bajo sospecha. Queda bajo sospecha, y lo mismo que dije que, si no se aclaraba la situación en la comparecencia que habíamos solicitado y que ya hemos mencionado varias veces antes, si no aclaran la situación ahora, no le quepa la menor duda que seguiremos intentando una Comisión de Investigación, y, si no es una investigación parlamentaria, yo al menos cooperaré abiertamente para entregar a quien corresponda, y, en este caso, se haga una investigación judicial.

Por una razón absolutamente clara. Señoría, no es una persecución, no es un oportunismo, no es querer encenagar las cosas; es absolutamente necesario que se tenga conocimiento desde la primera hasta la última peseta. Y yo creo que esto lo hemos dicho en varias ocasiones aquí, e incluso sugiriendo la posibilidad y la conveniencia de establecer comisiones de control y de seguimiento.

Y la respuesta que Su Señoría, precisamente, daba en esa Comisión donde comparecía el Consejero de Econo-

mía fue: es que si tenemos que hacer en cada uno de los supuestos de subvenciones, avales o demás, una Comisión de Control y Seguimiento, pues, entonces vamos a tener que multiplicar enormemente los gastos en funcionarios. Pues, miren, si hay que hacerlo, hágase; si ustedes no conocen otros mecanismos, hágase. Lo que es mucho más complejo y mucho más difícil es que, sin ningún tipo de atractivo -porque para mí no lo tiene-, tengamos que vernos sometidos a debates de esta naturaleza. Y no es el tiempo, la cuantía, la celeridad, en cuanto a los planteamientos de socorrer, subvenir a unas empresas en crisis; no tiene nada que ver, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Es más, yo no sé por qué nos hacía referencia de todos y cada uno de los nombres a los que ha aludido anteriormente. ¿Qué pasa, que si fuesen otros los componentes de cualquier tipo de historia oscura no nos íbamos a, lógicamente, plantear una investigación? Desde luego, conmigo, tengan la seguridad absoluta de que yo sí la haría.

Si sólo se está planteando una cuestión, díganos, denos la respuesta. Y es Su Señoría... mejor dicho, es el Gobierno Autónomo quien tiene los datos de información, quien tiene que tener la información, quien ha de disponer de todos esos mecanismos; porque gobernar no es sólo estar a una parte de lo que es el planteamiento político, sino, si en un momento determinado se producen fenómenos de esta naturaleza, tiene que tener el resorte o resortes suficientes el Gobierno para conocer y para hacer un abordaje preciso. Y se han lanzado aquí algunas preguntas pero muy serias. Y, por consiguiente, yo también quiero que, en último extremo, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no quede bajo sospecha en ningún caso.

Y termino como dije anteriormente: ¡ojalá! se resuelvan las cosas sin tener más que meterme debajo de la mesa por decir ya está todo claro; pero claro de verdad ¿eh? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. El Grupo Socialista, que no ha intervenido en el debate, dispone de un turno para fijar su posición al respecto, para fijar su posición. Señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: En primer lugar yo le querría pedir al señor Presidente que creo que sobra la expresión "Dios y un gitano", aunque sólo fuera por la expresión "gitano" en concepto de racista; y a mí me gustaría, mi Grupo pide que desaparezca esa expresión del Diario de Sesiones.

Y dicho esto, voy a intentar fijar la posición de mi Grupo ante un problema lo suficientemente importante como para pedirle al señor Portavoz del Grupo Popular que no trate de hacer aquí un teatro del que él es un excelente actor.

El señor Portavoz del Grupo Popular, y ahí va la intención de mi Grupo para fijar la posición, no ha leído todos los documentos que aclaran esta situación, y que, como mi Grupo va a votar a favor... y mi Grupo va a votar a favor de la Comisión de Investigación, porque tenemos dudas y, como tenemos dudas -creo que hay un proverbio que dice que "la duda motiva a examen y el examen lleva a la verdad"- , vamos a ver de dónde nacen esas dudas.

Nos leía el Portavoz del Grupo Popular un documento, que yo también tengo aquí: "En Valladolid, a veintiocho de febrero...". Y yo le voy a leer a él otro, de Béjar, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos. Y dice así:

"Reunidos don Pascual Fernández, don Anselmo Izar, el comité de empresa, los secretarios provinciales, a tales efectos conviene definir el siguiente marco de actuación en torno a Hispano Textil:

La empresa designará, de acuerdo con la Consejería de Economía y Hacienda, una empresa consultora encargada de establecer el Plan de Viabilidad."

Está escrito y está firmado.

En segundo lugar, en la sede de la propia Consejería, allá por el otoño del año noventa y dos, se celebra una nueva reunión, y en la misma están las Sociedades de Garantía Recíproca, entre ellas, y allí surge por primera vez el nombre del señor Ignacio Sanchís. Y yo creo, señores Procuradores de esta Cámara, que en la clarificación de por qué este señor está aquí, cómo llega y qué hace es, señor Consejero de Economía y Hacienda, donde está la clave y lo que nosotros queremos saber. No prejuzgamos y quede bien claro, y este Procurador está pasando un mal rato en este momento, porque entiendo que a mí me gustaría más, y a mi Grupo también, estar hablando de un éxito en una Proposición que aquí se hizo, de donde salieron no sólo los recursos de la Junta..., y me gustaría recordarle también al Portavoz del Grupo Popular que el acuerdo que surgió para que el Gobierno del Estado pusiera dinero, que dice que no ha llegado; no ha llegado porque no dieron tiempo en la empresa a que llegara, porque el... Señores del Grupo Popular, el planteamiento que había, el acuerdo que había era en incentivos regionales, incentivos regionales daba el dinero para la inversión, y la inversión no se hizo, y, en función de que no se hizo, no llegó el dinero; pero hay una gestión, hay una gestión, señor Presidente -se lo puedo garantizar-, que, si esta empresa continuaba, el dinero de incentivos regionales, los 150.000.000 comprometidos estaban a disposición.

Por lo tanto, no creo que éste sea el momento de decir aquí que la Junta es la culpable ni la responsable de este problema. Aquí hay un problema, que desde el año... desde noviembre del año noventa y dos hasta el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y tres se han dilapidado en una empresa 2.000 millones de pesetas,

2.000 millones de pesetas, y la empresa está ahora mismo en suspensión de pagos. Y esto lo hacen en un acuerdo, y yo le quiero recordar que se hizo en diciembre en la Consejería de Economía -fechas antes de conceder la subvención-, que la Junta de Castilla, para conceder los 600.000.000 a la empresa Hispano Textil, puso condiciones, y las condiciones que puso fueron las siguientes... y hay un protocolo, no firmado por la Junta, pero sí elaborado en la Consejería de Economía una noche, que dijo, más o menos, lo siguiente: "Para que la Junta dé 600.000.000 se crea una sociedad que se llama Béjar Patrimonial. Béjar Patrimonial tendrá un administrador único y el administrador único será CDG-Task y, con él, su presidente. Tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas, del cual el señor Ignacio Sanchís tiene 1.000, que tiene que aportar 1.000.000, sólo desembolsa 250.000 pesetas, y cobra, primero, por el Plan de Viabilidad, según la auditoría, cobra 20 y según los gastos de la auditoría cobra otros 12 más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, permítame que le recuerde que su Grupo no ha propuesto, no ha suscrito la petición de crear una Comisión de Investigación; que usted está consumiendo un turno para fijar su posición sobre si debe crearse o no debe crearse, pero no reabra de nuevo el debate, que ya ha concluido por otra parte.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, con todo respeto. Para que yo pueda fijar que voy a votar a favor, tengo que explicar las razones que mi Grupo tiene para justificar ese hecho, y creo que es lo que pretendo hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Explicación, sí. Entonces, diríjase a la Cámara y no reabra debate con un Partido determinado, en este caso con el Grupo Popular.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Disculpe usted si me dirijo a la Cámara... si me dirijo al Grupo Popular. Quiero dejar claro que lo que pretende mi Grupo es fijar, exclusivamente, las razones por las cuales no culpa a la Junta, pero tiene razonables dudas que el gestor que se pone gestiona 2.000 millones de pesetas en nueve meses, y lo pone en la calle, a la empresa y a los trabajadores. Este es el principal elemento que a nosotros nos mueve a pedir la creación de la Comisión de Investigación. Y, además, hay otra cosa importante: si verdaderamente la Junta no tiene nada que ver en este problema, que se trata de una gestión exclusivamente de una empresa y de unos administradores, yo no entiendo por qué diferencian aquí la responsabilidad política de la responsabilidad judicial. Aquí se está haciendo un doble discurso.

Nosotros hemos venido defendiendo antes, y en Castilla y León tenemos el ejemplo claro de cuándo una persona importante toma una decisión política de renunciar a un cargo y después tener una sentencia judicial favorable, nosotros hemos venido defendiendo que era preferible la responsabilidad jurídica, primero, y después la política, pero el Grupo Popular, en todas sus intervenciones, diferencia claramente las dos. Y yo creo, y yo creía, perdón, que después de ayer y de antes de ayer, en el que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados... y no quisiera hacer yo de aquí un frontón de lo que allí está pasando, deberíamos de asumir que la responsabilidad política es independiente de la judicial.

Y nosotros aquí estamos diciendo que si la Junta cometió un error al proponer a una persona que gestionó mal; segundo, si los 600.000.000 de pesetas dados por la Junta no está seguro dónde han ido; no nos queda más remedio por el bien de la Junta, por el bien de esta Comunidad y por la coherencia política que demostraría, el que abriéramos hoy la Comisión de Investigación.

Y termino, Señorías. Terminó, Señorías, diciendo una cosa: si no lo aprueban -y así lo ha hecho saber el Grupo Popular- habremos perdido hoy un día extraordinario para reconciliarnos los políticos con los ciudadanos, especialmente de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Silencio, por favor.

Se somete a votación la creación o no de esta Comisión de Investigación. Les recuerdo a Sus Señorías que, de acuerdo con el apartado tercero del Artículo 54 de nuestro Reglamento, dicha Comisión no se creará si se opone la mayoría absoluta de los miembros de esta Cámara que, sabido es, son cuarenta y tres votos.

Procedemos a votar. ¿Votos a favor de la creación de esta Comisión de Investigación? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y cuatro; votos a favor, treinta y uno; votos en contra, cuarenta y tres; abstenciones, ninguna. Habiéndose obtenido en la votación el voto favorable... o en contra, en este caso, de la Comisión la mayoría absoluta, queda rechazada la creación de esta Comisión de Investigación sobre la subvención concedida a Béjar Patrimonial.

Gracias. Y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciséis horas.)